



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ARAGÓN

“LA NECESIDAD DE CREAR LA SECRETARÍA DEL
DEPORTE EN MÉXICO”

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARIO AHEDO FLORES

ASESOR:
LIC. DAVID JIMÉNEZ CARRILLO



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS...

A la vida misma, por permitirme conocer y saber cada día más de ella y por enseñarme a aprender de mis semejantes.

A mis padres con inmenso cariño y agradecimiento: *Él, mi maestro amigo*, símbolo inequívoco de responsabilidad y profesionalismo. *Ella, mi guía espiritual*, fiel expresión de magnificencia en el amor y de apoyo incondicional.

Indudablemente y de una manera muy especial, a mi esposa, amiga, confidente y compañera; *Judith*, mil gracias por tu amor, por tu ayuda y por compartir juntos los momentos más importantes de nuestras vidas.

A mi fuente inagotable de inspiración y la razón máxima de mi existencia: Mis hijos...

Erick, un inmenso caudal de potencialidades, energía, dinamismo y amor.

Diego un ser que con su amor, simpatía y creatividad, día con día nos proporciona una nueva razón para vivir.

Gracias a los dos por representar mi pasado, fortalecer mi presente e incentivar mi futuro.

A mis abogados patronos: a los Licenciados José Manuel Rivera Damián y Onésimo Solchaga Zamudio. Gracias por sus enseñanzas, su confianza, su tiempo y por creer en mí

A mi Asesor, el Licenciado David Jiménez Carrillo, claro ejemplo de entrega, responsabilidad, y tenacidad, así como de una honorable ética profesional.

A mis queridos hermanos: al *Tío Güicho*, al *Bigotín*, a mi *Flaco* y a *Alicia*, así como a mis encantadores sobrinos, primos, tíos y familiares. A todos ustedes, mil gracias por compartir conmigo mi alegría y fracasos.

A todos mis alumnos, quienes han sido y son un manantial inagotable de inspiración, y por demostrarme que si es posible vencer las adversidades que la vida nos presenta. De una manera muy especial a los alumnos del *Colegio Sor Juana Inés de la Cruz*, a los de la *Escuela Primaria "Mtro. Enrique C. Rébsamen"* y a los del *SEAP 9 – 14*.

A mi "*Ángel de la Guarda*", mi abuelita *Lupe*, quien me enseñó que la vida hay que afrontarla con fortaleza y decisión.

A mi "*Alma Mater* ", la ENEP- Aragón, a nuestra Máxima Casa de Estudios en el país, la casa donde todos los mexicanos nos formamos con un espíritu crítico: la Universidad Nacional Autónoma de México, a mis queridos *PUMAS* y a todos los maestros que colaboraron en mi formación profesional.

A mi Escuela Superior de Educación Física donde aprendí que a la vida debemos darle un sentido lúdico y que la misión más importante que tenemos es el ser felices y el propiciar que nuestros semejantes lo sean.

A mi entrañable y admirada Benemérita Escuela Nacional de Maestros, por su formación normalista, la cual me hizo ver la vida de una manera diferente.

¡ LUX – PAX – VIS ¡

"Luz en la mente, paz en el corazón y fuerza en la voluntad".

Al deporte, por establecer en mí, las primeras bases de respeto, tolerancia, superación, responsabilidad y honestidad. Especialmente al basquetbol, el deporte más completo que el hombre haya formado.

A todos mis familiares, parientes, amigos, compañeros y aquellas personas que me ayudan día a día a entender mi pasado, conformar mi presente y planear mi futuro.

LA NECESIDAD DE CREAR LA SECRETARÍA DEL DEPORTE EN MÉXICO

INDICE

	CONTENIDO	PÁG
INTRODUCCIÓN		

CAPÍTULO I

EL DEPORTE EN LA HISTORIA DE MÉXICO Y SUS CONSIDERACIONES GENERALES

1.1	Definición de deporte	1
1.2	Historia del deporte en México	5
1.2.1	México prehispánico	7
1.2.2	La Colonia	10
1.2.3	México Independiente, el Imperio y la Reforma	12
1.2.4	El Porfiriato y la Revolución	13
1.2.5	México Contemporáneo	15
1.3	Necesidad del deporte	20

CAPÍTULO II

MARCO JURÍDICO DEL DEPORTE EN MÉXICO

2.1	Deporte y Derecho	39
2.2	El deporte en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	45
2.3	Leyes y reglamentos que rigen el deporte en nuestro país.	50

CAPÍTULO III

ORGANISMOS RECTORES DEL DEPORTE EN MÉXICO

3. 1	Organismo que regulan el deporte en México	80
3.1.1	Comisión Nacional del Deporte	81
3.1.2	Comité Olímpico Mexicano	86
3.1.3	Confederación Deportiva Mexicana	96
3.2	Otros organismos regulatorios del deporte.	99
3.3	Problemática actual de la rectoría deportiva en nuestro país	100

CAPÍTULO IV

LA NECESIDAD DE CREAR LA SECRETARÍA DEL DEPORTE EN MÉXICO.

4.1	Comisión Nacional del Deporte, un organismo inoperante.	106
4.2	Ineficacia del Comité Olímpico Mexicano y de la Confederación Deportiva Mexicana.	117
4.3	Necesidad de la creación de la Secretaría del Deporte.	120
4.4	Proceso para la creación de una Secretaría de Estado.	128
4.5	Organigrama y funciones asignadas a la Secretaría del Deporte	130
4.6	Atribuciones que tendría la Secretaría del Deporte.	134
CONCLUSIONES		139
BIBLIOGRAFÍA		146

INTRODUCCIÓN

¿Por qué escribir una tesis sobre el Deporte y el Derecho?

¿Por qué siendo tan vasto el campo de aplicación del Derecho, se eligió la actividad deportiva como tema central?

O mejor, ¿Por qué este trabajo no versa sobre el tratado de algún delito, contrato o figura jurídica de alguna rama del derecho más conocida?

Porque nuestro Derecho Positivo Mexicano, regula hechos y actos jurídicos que son de vital importancia para todos los habitantes de nuestro país.

Se ha dicho de manera cotidiana que el derecho es salud, es cultura, es una disciplina, pero también es un proceso que repercute directamente en el desarrollo integral del ser humano. Y es precisamente donde surge el derecho como un elemento indispensable para regular esta actividad, hoy en día tan desorganizada y que responde más a intereses particulares, que a los de la sociedad. Es de esta manera como el derecho puede poner orden, control, límites y funciones específicas a todos los sujetos que intervienen en la actividad deportiva

El buscar una relación entre el deporte y derecho, surgió de la necesidad de apoyar la actividad deportiva, pero no sólo al deporte de alto rendimiento, que es el que se desarrolla a nivel centroamericano, panamericano, olímpico o de campeonatos mundiales, no, en este caso se pretende impulsar al deporte que practican los estudiantes, los trabajadores, los adultos mayores, los que tienen necesidades especiales, las amas de casa y los profesionistas, que son la mayoría de la población de nuestro país.

Es un hecho indudable que el derecho trae consigo muchos beneficios, el normar las actividades del ser humano presupone que se realicen de manera adecuada, por lo que es natural que sea de especial importancia para toda la sociedad y en particular para al estudiante de derecho.

Hay que tomar en cuenta que la vida es una lucha constante y que el deporte nos proporciona una forma de estar preparados física, mental y emocionalmente para enfrentar esa lucha, y para que ésta sea leal y productiva debe realizarse dentro de las normas que la misma sociedad ha fijado para ello.

Spencer, un pedagogo del siglo XX, manifestó: "La competencia es tan intensa en la vida que pocos pueden soportar sus exigencias sin resentirse". Por eso los países más desarrollados del mundo han dado tanta importancia al fomento del deporte, porque preparan al hombre dándole elementos para poder enfrentar con firmeza y madurez los triunfos y los fracasos.

Pero en el caso de nuestro país, desgraciadamente el deporte carece de una eficiente estructura administrativa, que le permita impactar sus beneficios en el grueso de la sociedad.

Actualmente existen una infinidad de organismos rectores que lamentablemente presentan entre ellos duplicidad de funciones y atribuciones, lo que hace que se cree un conflicto entre los mismos, todo por su afán de atraerse más beneficios económicos.

Es necesario hoy más que nunca un cambio profundo de la actividad de todos esos organismos encargados de dirigir el deporte nacional, para que confluyan en objetivos similares, y evitar que cada uno de ellos vele sólo por sus intereses, dado que los mismos tienen un objetivo social.

En el presente trabajo se plantea una opción real, que es el resultado de una profunda investigación y análisis, que pretende ante todo una reorganización del deporte nacional, para que de esta manera se rescaten sus valores y contribuyan en un verdadero desarrollo integral del ser humano. Esta opción, es precisamente la creación de la Secretaría del Deporte, dependencia de la Administración Pública Federal, encargada de regular la actividad deportiva en nuestro país.

El primer capítulo se denomina *El deporte en la historia de México y sus consideraciones generales*, en el cual se hace una referencia cronológica acerca de las diversas manifestaciones nuestro deporte, desde la época prehispánica hasta la época contemporánea. También se exponen cuáles son los beneficios que le trae al ser humano el practicar algún deporte.

En el segundo capítulo lleva por nombre *Marco jurídico del deporte en México*, y se mencionan los diversos ordenamientos jurídicos que regulan la práctica deportiva en nuestro país, ya sea como atletas, como dirigentes o como espectadores y como personas físicas o morales.

El tercer capítulo se ha titulado *“Los organismos rectores del deporte en México”*, y se hace un análisis de los tres grandes organismos encargados de organizar y coordinar a los sujetos que participan directa o indirectamente en el deporte, y se plantea claramente cuál es su problemática actual.

Finalmente en el cuarto capítulo, que se ha titulado *“ La necesidad de crear la Secretaría del Deporte en México “*, se parte de los problemas actuales de la rectoría deportiva en México, hasta llegar a la solución ideal, que es el concentrar las atribuciones en un solo ente administrativo, dependiente de la Administración Pública Federal, denominado precisamente Secretaría del Deporte.

Lo fundamental de este trabajo es darle al deporte la importancia debida y permitir la creación de un organismo federal que aglutine los recursos humanos, materiales y financieros que hasta el día de hoy el gobierno destina al deporte.

Tan importante es el deporte que el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace referencia al mismo desde un punto de vista educativo:

Párrafo Segundo: "La educación que imparta el Estado, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano... "

Si bien es cierto que desde el ámbito educativo los diversos niveles educativos contemplan en sus Planes y Programas de Estudio, asignaturas que tienen relación directa con la Educación Psicomotriz en Educación Preescolar, con la Educación Física en Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, o con el predeporte en Bachillerato o en Educación Superior. Pero, ¿qué sucede cuando las personas culminan sus estudios o los abandonan por cualquier circunstancia?, ¿o con las personas que no tienen una vinculación directa con una educación escolarizada?, quedan sin el beneficio de poder desarrollar satisfactoriamente sus organismos, a través de actividades deportivas o recreativas.

No se puede concebir que en la actualidad esa garantía a la educación no sea tomada en cuenta, porque no se promueve que toda nuestra sociedad alcance en verdad una educación integral, por qué se privilegia más el desarrollo cognoscitivo. ¿Acaso sólo es importante que las personas almacenen más datos en la memoria?

En cuanto al aspecto psicomotriz Wallon, dijo que es por el movimiento y a través de él que el ser humano desarrolla su intelecto y despierta al mundo. El movimiento es importante desde los esquemas básicos: reptar, gatear o rodar; hasta los complejos movimientos de los deportistas de alto rendimiento. Obvio es que también que amplía las posibilidades de relaciones con sus semejantes.

El presente trabajo está encaminado a resaltar la necesidad de crear una Secretaría del Deporte, la cual regule la actividad deportiva a nivel nacional.

Es menester resaltar que no solamente se trata del deporte de los Juegos Olímpicos, Campeonatos Mundiales o Juegos Panamericanos, ya que éstos representan únicamente a la élite de los deportistas de alto rendimiento, que huelga decir: son los menos en nuestro país. En este caso, nos referimos al deporte social, al deporte con fines de esparcimiento, al deporte que practican las personas por el simple gusto de hacerlo, el que mantiene unidos a los miembros de una familia, el que atiende a grandes masas sin restarle calidad; pero sobre todo, al que favorezca que los individuos desarrollen armónicamente sus capacidades, para que lleguen a una real y verdadera formación integral.

Este país requiere de personas con grandes potenciales, con un grado de madurez y desarrollo óptimo el cual sólo se logrará iniciando con una buena educación.

El deporte es salud, el deporte es vida, el deporte es preparación para la vida misma, porque no sólo es informativo, ya que en su esencia misma es formativo.

El deporte hoy en día es un fenómeno sociológico muy trascendental, ya como actores o como espectadores. Lamentablemente el deporte en nuestra sociedad no es fecundo como debiera ser, esto por no manejarse correctamente; existen malos manejos de sus organismos rectores, modas sexenales, programas y materiales obsoletos, dirigentes que anteponen sus intereses personales, y sobre todo que el accionar que en él se involucran carece de toda base jurídica.

Actualmente existen problemas serios en la delimitación de funciones, objetivos y atribuciones de los organismos que tienen encomendado dirigir el deporte a nivel nacional, llámese Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Comité Olímpico Mexicano o Confederación Deportiva Mexicana.

Es necesario que exista una Secretaría del Deporte, que delimite claramente esas funciones y atribuciones, y que sea el soporte administrativo de las bases orgánicas y jurídicas de estos organismos; de las instituciones oficiales, de las empresas privadas, en suma de todos sus actores, espectadores y organizadores.

EL SUSTENTANTE

CAPITULO I

EL DEPORTE EN LA HISTORIA DE MÉXICO Y SUS CONSIDERACIONES GENERALES

El deporte visto como fenómeno sociológico no sólo produce bienestar para quienes lo practican, sino también para sus espectadores. El deporte a lo largo e los años ha aglutinado un gran número de personas e indudablemente siempre ha sido motivo de comentarios, de críticas o de diferencias de opinión.

En este capítulo, de inicio presentaremos algunos puntos de vista unificados en relación con el deporte, su definición, su historia, su importancia y sus diferencias con otros términos que erróneamente se utilizan como sinónimos, hasta llegar a ciertas diferencias de opinión acerca de cómo se maneja actualmente el deporte en nuestro país.

1.1 DEFINICIÓN DEL DEPORTE

Por principio, cada quien le da una connotación diversa al deporte, dependiendo del enfoque particular del que lo vea, así pues a continuación se presentan algunas de ellas:

Para el Barón Pierre de Coubertain, considerado el padre de que los Juegos Olímpicos de la era moderna, elaboró esta definición "El deporte es un culto voluntario y habitual del ejercicio muscular intensivo apoyado en el deseo de progreso y puede llegar hasta el riesgo" ¹ .

Bernard Guillet afirma que "es una lucha y un juego, es una actividad física sometida a reglas precisas y preparadas por un entrenamiento intenso " ² .

¹ SALVAT *Deporte y sociedad*. Biblioteca de los grandes temas, número 78. Barcelona, 1975. p. 32

² Idem.

La UNESCO ha declarado que "el deporte es la actividad específica de competición en la que se valora intensamente la práctica de ejercicios físicos con vistas a la obtención por parte del individuo, del perfeccionamiento de las posibilidades morfofuncionales y psíquicas, conectadas con un récord, en la superación de sí mismo o del adversario"³

El Diccionario Larousse consigna que el deporte "es la práctica metódica de ejercicios físicos no sólo con vistas al perfeccionamiento del cuerpo humano, sino también del espíritu y de ciertas cualidades, como la lealtad, la energía, la perseverancia y la decisión"⁴.

El Plan de Estudios de la Dirección General de Educación Física se plantea que "el deporte está concebido como el conjunto de destrezas motrices adquiridas por una persona, dirigidas hacia la consecución de una acción específica, organizada y reglamentada para un fin preestablecido, en la que son expuestas a la confrontación de situaciones determinadas con el propósito de demostrar el grado de dominio que se tiene sobre ellas"⁵.

Según el Comité Francés de la Academia de los Deportes, "el deporte consiste en el cumplimiento coordinado de los esfuerzos físicos y morales, según las reglas del juego anteriormente determinadas. Cumplimiento coordinado que, sin duda, se refiere a un elemento de notable importancia dentro del deporte o, aspecto deportivo: éste es el rendimiento. ¿Por qué? porque en el vasto campo de los movimientos del cuerpo humano, el deporte recorta, abstrae y delimita las técnicas altamente especificadas y eficaces que son regidas por el principio del rendimiento"⁶.

³ Idem.

⁴ LAROUSSE, *Diccionario de la lengua española*, 40ª Reimpresión, Editorial Larousse, México, 1994, p. 201

⁵ DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, *Programa de Educación Física*, México, 1994, p. 247.

⁶ TORRES SOLÍS, José Antonio, *Apuntes propios de la materia de Pedagogía de la Licenciatura en Educación Física*. ESEF, México 1986.

Volpicelli en su libro "Industrialismo y Deporte" asentó lo siguiente: En una civilización en que la ciencia y las máquinas constituyen los puntos cardinales, era lógico que el deporte se ocupase de esa máquina extraordinaria que es el cuerpo humano. En ningún caso puede hablarse de deporte, si falta la cientificidad de sus reglas y de su táctica, de su entrenamiento y de sus esfuerzos, si faltara una organización racional del rendimiento de la máquina humana, faltaría el deporte, de igual manera como no podríamos hablar de producción industrial si no es sobre la base de la organización racional y científica del trabajo. Una civilización deportiva se construye basándose en la cultura y no únicamente en los músculos.

La marca o el récord es el fruto de una técnica impecable, de un entrenamiento bien planeado y estructurado y del establecimiento previo del sistema de trabajo, donde se programan las cargas de trabajo de cada sesión dependiendo de los elementos de apoyo con los que se cuentan. Es pues, la organización del cuerpo como una máquina humana de rendimiento deportivo la que da su carácter esencial al deporte"⁷.

"Para el sentido común o entendimiento común generalizado, el término deporte engloba casi todas las actividades a nivel intensivo y, por extensión, se le identifica o se le relaciona con la salud y con la juventud, sobre todo por estar implícito en ello la existencia de un marcado dinamismo. Sin duda, este pensamiento se ha derivado del hecho de que casi la totalidad de las "formas" deportivas de nuestros tiempos, han nacido de las "técnicas" naturales y utilitarias que el cuerpo humano ha desarrollado al estar sometido a la particular y cotidiana *supervivencia* en un medio hostil"⁸.

También cabe el mencionar la conocidísima definición del deporte del francés Georges Hebert, (1875-1975) que es el creador del Método Natural de la Gimnasia. Hebert sostiene que deporte "es todo género de ejercicios o de

⁷ BROHM, Jean Marie. *Sociología y Política del Deporte*, Editorial Trillas, México, 1982, pp. 32 y 33.

⁸ VASQUEZ HENRIQUETZ, Alexis. *Deporte, política y comunicación*, Editorial Trillas, México 1991, p 17.

actividad física que tengan como meta la realización de una marca y cuya ejecución se base esencialmente sobre la idea de lucha contra un elemento definido: una distancia, una duración, un obstáculo, una dificultad material, un peligro, un animal, un adversario y por extensión uno mismo"⁹.

De una manera personal, podemos concluir que el deporte engloba actividades físicas, mentales y emocionales a nivel intensivo y, por lo mismo es la más clara expresión del dinamismo y de la superación constante, ya sea venciendo a una marca, un adversario o a uno mismo. Ajustándose a un código de conducta predeterminado, con la noble y pura intención de disfrutar de los logros obtenidos; por extensión, se le identifica o se le relaciona con la salud e higiene. Sin duda este pensamiento se ha derivado del hecho de que casi la totalidad de las actividades deportivas de nuestros tiempos, han nacido de las técnicas naturales y utilitarias que el cuerpo humano ha desarrollado al estar sometido a la particular y cotidiana supervivencia en un medio hostil.

Pues bien, de esta forma el deporte se presenta como un fenómeno complejo y dinámico, en completa expansión y sobre todo, con una incesante tendencia transformadora, ya que el aspecto lúdico, fundamental en su origen se ha ido transformando paulatinamente para dar paso al aspecto competitivo, en aras de buscar la sensación placentera de la superación.

De hecho, se puede marcar sendos orígenes de la evolución del deporte, el cual se ha ido transformando a lo largo de los años, respondiendo a las necesidades de su época y lugar donde se desarrolla, por lo que se dice que el deporte es un fenómeno dinámico, no sólo en cuanto a su ejecución, sino porque él ha respondido a un proceso de adaptación y transformación, ya que si bien ha existido desde las sociedades más antiguas, también ha estado presente una necesidad constante del ejercicio físico, de lo deportivo y de lo competitivo.

⁹ TORRES SOLÍS, José Antonio, Ob. cit.

1.2 HISTORIA DEL DEPORTE EN MÉXICO.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Estamos acostumbrados a ver en la historia, datos, fechas, nombres, etc., y al tratar el tema de historia del deporte esperaríamos escuchar nombres, marcas, fechas, etc., sin embargo; la historia es una ciencia compleja y no debe confundirse con crónica, la cual es la narración de acontecimientos, en este tema haremos algunas consideraciones acerca del concepto de historia y su aplicación para la comprensión de un fenómeno social.

La humanidad ha estado haciendo historia durante más de un millón de años, sin embargo, la historia como ciencia es muy reciente. Los números y el calendario surgen con las primeras comunidades agrícolas. Los pueblos primitivos no se preocuparon de su pasado ni de su futuro. Novak nos dice que "Los pueblos primitivos permanecían inconscientes del lugar específico que ocupan o el papel que desempeñan en el progreso de la humanidad".¹⁰

La necesidad de teorizar sobre la historia surge cuando se presentan trastornos repentinos, violentos y cambios en las relaciones sociales, el comercio, los viajes, las guerras representan a los sistemas sociales cambiantes. Los griegos fueron los primeros en hacer esta tarea desde Herodoto, iniciaron el hábito de considerar la secuencia de acontecimientos para explicarse los hechos, así establecieron la concepción cíclica de la historia, la cual dice que la sociedad tiene patrones de desarrollo cíclicos que se repiten periódicamente. A partir de esta concepción, Platón estudió las características en la forma de gobierno, estableciendo que son ciclos regulares de revoluciones constitucionales, sostenía que esto tenía causas naturales.

¹⁰ CAGIGAL, José María. *Deporte y Agresión*. Tercera edición, Editorial. Planeta, Barcelona 1984. p 50.

La historia no se reduce al conocimiento de hechos, la historia tiene una función social, porque es útil para las distintas fuerzas en pugna. La historia no tiene neutralidad ideológica, no es objetiva, es relativa, cada quien tiene su propia versión del mismo hecho, la conquista de los territorios que ocupa México es vista de forma diferente por conquistados que por conquistadores. Debemos distinguir entre la historia hecha por historiadores que pretenden tener neutralidad, y la historia hecha por políticos, la cual desvirtúa los hechos con la finalidad de mantener cohesión en las estructuras sociales en este caso la historia se concibe como si su tarea fuera la de mantener el recuerdo de acontecimientos decisivos para la cohesión social, la legitimación de gobernantes y el funcionamiento de las instituciones.

El juicio que hacemos de un hecho está determinado por la conciencia social que tengamos, para preservar las estructuras sociales o para propiciar un cambio.

La historia posibilita la comprensión del presente, aunque no basta la historia para explicar un hecho o situación, es un elemento irrenunciable para conocer, analizar y establecer un juicio de un hecho social. Para tener juicio acertado sobre una manifestación social como el deporte, debemos considerar los elementos históricos, tener conciencia del papel que jugamos en este hecho y reconocer si nuestro papel busca o no cambio en las estructuras sociales.

En la historia de acontecimientos deportivos esporádicos, cuando no contamos con una infraestructura deportiva que ofrezca resultados consistentes.

El triunfo o fracaso de deportistas que representan a nuestro país, no son hazañas o errores de individuos aislados, es el resultado de acciones colectivas y de valores culturales, son el resultado de la historia que hacemos día con día.

A continuación se presenta una visión retrospectiva del deporte en nuestro país.

Nuestro país tiene una riqueza histórica extraordinaria, hablar de México, inmediatamente es citar a uno de los países con un bagaje histórico muy amplio, sin embargo, al hacer una investigación acerca de la historia del deporte, en algunas etapas de la historia no encontramos una actividad deportiva formalmente hablando, por lo que haremos referencia a algunos antecedentes del deporte. El deporte ha estado presente desde la época prehispánica hasta nuestros días en nuestro país, con sus diversas acepciones o connotaciones, ya sea con un sentido religioso, militar o competitivo. A continuación se presenta una visión retrospectiva del deporte en nuestro país.

1.2.1 MÉXICO PREHISPÁNICO

En esta época la referencia más apropiada del deporte fue el Juego de Pelota o *Tlachtli*, el cual se practicó en diversas culturas mesoamericanas. Destacaremos algunos aspectos coincidentes entre las diversas manifestaciones que tuvo este Juego de Pelota.

“Todos los estudios del juego de pelota como fenómeno cultural coinciden en su carácter desinteresado. Lo consideran como una actividad que se dio fuera del proceso de la satisfacción directa de necesidades y deseos de índole material. El juego de pelota en Mesoamérica fue casi siempre una actividad religiosa y en muy pocas ocasiones se hacía como una actividad profana”¹¹.

Los participantes del *Tlachtli*, eran considerados como unos privilegiados al exponer sus dotes frente a los reyes o sacerdotes. En esos grandes *estadios* o campos de juegos que eran construidos ex profeso para esta actividad. Hoy en día aún podemos observar las instalaciones que los mayas construyeron en Chichén Itzá, o el de los totonacas en el Tajín. Los jugadores que participaban en el *Tlachtli*, eran investidos de una gran cantidad de símbolos rituales y religiosos, de ahí que según algunos intérpretes del juego, quien vencía haciendo pasar la

¹¹ ALBOR SALCEDO, Mariano. *Deporte y Derecho*, Editorial Trillas, México, 1987, p 110.

pelota de hule crudo por el anillo colocado en una de las paredes del *Tlachtli*, moviéndola únicamente con los antebrazos, los hombros, la cintura y los muslos, se aprestaba al sacrificio. Decapitado el vencedor su sangre alimentaba las fuerzas del sol y de la luz y con ello aseguraba la permanencia del orden y de la vida, así por medio de este acto mágico el hombre honraba a sus dioses, por lo que el ganar era entregar su vida a sus dioses, ésto se consideraba como una gran distinción.

Paul Westheim, asegura que "el juego existe aún más allá que la vida misma", porque según él, que mientras se hace el viaje al Mictlán (la tierra del dios de la muerte) se llega al Tlalocan (el paraíso terrenal de Tláloc), allí los muertos se encuentran en un pasaje donde reina la felicidad, allí se entretiene el juego de la pelota"¹².

Otras variantes del juego de pelota prehispánico señaladas por los investigadores, reiteran sus diferencias respecto a la noción deportiva de nuestros tiempos. Según esos estudios, el juego de pelota servía algunas veces para dirimir cuestiones políticas, y en otras ocasiones se utilizaba como un acto de preparación para la guerra.

Se considera también que el objetivo del juego de pelota era el que los sacerdotes y reyes asistieran a una actividad de mucha distinción entre la clase alta, en imponentes escenarios. Los nobles ocupaban un lugar privilegiado, donde podían exhibirse ante la gente del pueblo, para ser adorados y respetados. El campo de juego tenía aproximadamente de 60 a 80 metros de largo por 30 a 40 metros de ancho, delimitados por paredes en los lados más largos, en las cuales se situaban los aros o *Tlachtlis* por donde deberían hacer pasar la pelota los concursantes. En los dos lados cortos, se erguían imponentemente las gradas

¹² WESTHEIM, Paul, *Arte antiguo de México*. Segunda Edición, Editorial ERA, México, 1985, p. 44.

donde la nobleza se ubicaba, las cuales estaban colocadas a cierta altura, para hacer más clara la diferencia con los lugares que ocupaba la gente del pueblo. Los nobles podían comunicarse de un extremo a otro, sin que los participantes o la gente que se encontraba a *nivel del campo* los pudiera escuchar. Estos lugares tenían una excelente acústica y visibilidad.

Existen algunas diferencias con el Juego de Pelota que practicaron los aztecas, al cual llamaron *ollamalizth* o *ullamani*. La referencia histórica se obtuvo de la recopilación de los textos que los informantes indígenas hacían para Sahún, quien de su libro Historia General, extraemos los siguientes aspectos:

“... estas pelotas eran tamañas (sic) como unas grandes bolas para jugar bolos (y) eran macizas, de una cierta resina o goma que se llamaba *ulli*, que es muy liviana y salta como pelota de viento, y tenían de ellas cargo algún pasaje.

... el juego de pelota se llamaba *tlaxtli* o *tlachtli*.

... que eran dos paredes, que había entre la una y la otra veinte o treinta pies, y serían de largo hasta cuarenta o cincuenta pies...

... no jugaban con las manos, sino con las nalgas herían la pelota...

Tenían los señores sus ejercicios de pasatiempo. El primero era el juego de pelota de viento, (y) era este ejercicio muy usado entre los señores y principales; tenían un juego de pelota edificado para solo aquel ejercicio; eran dos paredes tan altas como dos estados distantes la una de la otra como de veinte pies y estaba en medio de cada una de estas paredes una rueda como de piedra de molino, pequeña que tenía un agujero en el medio, que podía caber justamente por él la pelota con que jugaban (y) estaban tan altas como un estado del suelo: Igualmente distaban de los cabos las paredes. El que jugaba metía la pelota por aquellos agujeros de las piedras o ruedas ganaba todo el juego. Jugaban

desnudos y ceñidos a la cintura con unos cintos anchos y de ellos colgaba un pedazo de cuero de venado labrado, que cubría las nalgas, y cuando jugaban no herían con mano ni con pie, sino con la nalga...

Como complemento puede decirse que el juego consistía en arrojar la pelota tratando de que ésta rebasara la pared del *tlachtli* o cancha, que pegara a la pared contraria, que los adversarios perdieran el rebote y cesara así el movimiento de la bola, o que la recibieran no con el cuadril, sino con otra parte del cuerpo, falta ésta que, debido a que las dimensiones, la consistencia y el peso de la pelota, provocaba en ocasiones no sólo un punto malo sino la muerte del jugador. Aunque se menciona que quien pasaba la bola por el aro ganaba el juego de inmediato, el hecho era tan extraño que se recordaba por mucho tiempo, y el jugador era visto con recelo, pues su suerte hacía sospechar que vivía ocultamente en adulterio" ¹³

Al parecer sólo en la época previa a la Conquista, el juego de pelota prehispánico se practicaba como un verdadero deporte, Sin embargo, todavía existen muchos misterios por desentrañar acerca de la magnificencia del juego de pelota, el cual a pesar del paso del tiempo, sigue conservando su magia y encanto.

Por cierto, como apunte, podemos mencionar que el logotipo de la actual Escuela Superior de Educación Física de la Ciudad de México, es el aro del *Tlachtli*. Los alumnos y maestro de esta institución educativa, enarbolan con orgullo este logotipo de su *Alma Mater*.

1.2.2 LA COLONIA

No existe mucha información acerca del deporte y el juego en la época colonial en nuestro país, sin embargo, aunque mínima, presentamos la siguiente recopilación.

¹³ ALBOR SALCEDO, Mariano, Ob. cit. p. 111 y 112.

Algunos historiadores hablan de la época prehispánica o precortesiana con orgullo, por obra realizada por los habitantes de las diversa y grandiosa culturas mesoamericanas. Sus aportaciones son motivo de gran admiración y misterios hasta nuestros días. Algunos otros historiadores marcan a la época colonial como el choque entre el barro y el hierro, donde el primero era más fino, pero más frágil. La época colonial en nuestro país estuvo plagada de grandes injusticias, de un desconocimiento a los derechos de los indígenas y de la aplicación ley del más fuerte. Aún nos preguntamos que hubiera pasado si los españoles hubieran respetado nuestras costumbres, cultura, construcciones, códigos, tesoros, pero sobre todo a nuestros antepasados. Si a partir de los conocimientos y aportaciones de ambas culturas, las hubieran fusionado, y con lo mejor de cada una de ellas, hubieran permitido el nacimiento de una nueva cultura, que fuera representativa de ambos continentes.

La época colonial, marcó una brecha muy significativa ente la gente del pueblo y las de la nobleza, y la práctica del deporte no fue la excepción. Lo anterior no fue una limitante para la práctica del juego y del deporte. La miseria y la riqueza siempre han encontrado en el juego una buena manera de expresión: el juego es signo de pertenencia, lo que ocasiona cierto estatus. La complicada sociedad de la colonia y los lugares en que se sitúan los centros urbanos y rurales, nos deja ver que el pobre juega con la sencilla esfera de barro o aprovecha el viento para seguir alborozado el vuelo del papalote, mientras que el poderoso es cazador, jugador, caballero y buen apostador en el salón de juegos.

Los conquistadores trajeron consigo el juego de naipes y de los dados. Durante el siglo XVI y XVII los nobles hacían simulacros de batallas en las que varios caballeros armados de lanzas, cubiertos de armadura y defendidos por escudos, se atacaban en grupos quedando vencedores los que lograban derribar a sus contrincantes o desarmarlos en la pelea. Eran torneos y justas, donde ponían en juego sus grandes dotes como hombres de armas. También se

practicaba la caza, el juego de pelota a la usanza indígena, el jaripeo, la pelea de gallos, numerosos juegos de salón, las damas españolas y el ajedrez.

“En relación al juego, el indígena no escapa de ninguna suerte a la consideración que el derecho español tiene de él como persona jurídica. Como sujeto de derecho es destinatario de todas las prohibiciones posibles, la represión lúdica y deportiva es todo un proceso mal intencionado de marginación, porque se establece claras limitantes al indígena”.¹⁴

En la época colonial seguramente se tuvo una vocación muy acentuada por el juego. El estilo de vida social así lo anunció. La miseria y la riqueza siempre han encontrado en el juego una buena manera de expresión: el juego es signo de pertenencia, lo que ocasiona cierto estatus. La complicada sociedad de la colonia y los lugares en que se sitúan los centros urbanos y rurales, nos deja ver que el pobre juega con la sencilla esfera de barro o aprovecha el viento para seguir alborozado el vuelo del papalote, mientras que el poderoso es cazador, falconero, jugador, caballero y buen apostador en el salón de juegos. En relación al juego, el indígena no escapa de ninguna suerte a la consideración que el derecho español tiene de él como persona jurídica. Como sujeto de derecho es destinatario de todas las prohibiciones posibles, la represión lúdica y deportiva es todo un proceso mal intencionado de marginación, porque se establece claras limitantes al indígena.

1.2.3 MÉXICO INDEPENDIENTE, EL IMPERIO Y LA REFORMA.

Los trescientos años de dominación española y los problemas que en la Nueva España se vivieron durante los once años de lucha en los cuales se buscaba la independencia de España, hicieron casi imposible que sus habitantes destinaran tiempo a la práctica de algún deporte durante la época de la colonia y de la independencia.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 115

Posteriormente a la independencia (1821), se incrementó en nuestro país la influencia europea, sobre todo de Francia, España e Inglaterra. La clase alta de nuestro país buscando un modelo a seguir, basó su forma de vida y distracciones en los que los habitantes de estos países europeos hacían. La arquitectura, la cultura, la gastronomía, la literatura, entre otros aspectos fueron retomados en nuestro país con cierto aire de distinción.

En las grandes ciudades la gran minoría, que era la clase alta, practicó los juegos de mesa o de azar, donde las damas más elegantes de la sociedad se reunían en torno de una mesa para practicar estos juegos, más con un objetivo social que lúdico. Los hombres solían practicar la esgrima, la cacería, el tiro con rifle o pistola.

Posterior a esto, durante la Independencia y la Reforma, el curso del deporte en nuestro país no sufrió variación digna de mencionarse, porque las circunstancias históricas, la geografía, las necesidades del país y las habilidades de los mexicanos, dieron lugar a que la actividad lúdica y competitiva se centrara en el medio rural.

1.2.4 EL PORFIRIATO Y LA REVOLUCIÓN

Nuevamente la desigualdad y las grandes injusticias imperantes en nuestro país a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, impidió la práctica del deporte. En esta época no se modificó la influencia que los extranjeros tuvieron en la vida del país. Posiblemente la falta de identidad y unidad entre los habitantes de nuestro país hizo que se buscaran modelos a seguir o imitar. Recordemos que los intereses y discrepancias entre los mexicanos eran muy evidentes. Los que pertenecían la clase alta, reproducían modelos extranjeros, era como un aspecto de distinción y exclusividad.

En la última década del Porfiriato, los deportes que habían empezado a practicarse a finales del siglo XIX, cobraron un auge cada vez mayor. Los habitantes de la clase alta, compartían intereses y vocaciones con los ingleses radicados en México, por aquella época. Practicaban el críquet, tenis, polo y el golf, y al menos en la capital del país, en estos grupos se desarrolló el fútbol. En la Ciudad de México se jugó aún en los difíciles años de la Revolución y se tienen registrados confrontaciones de equipos durante los años de 1912 hasta 1926.

Las circunstancias imperantes, la geografía, las necesidades del país y las habilidades de los mexicanos, dieron lugar a que la actividad lúdica y competitiva se centrara en el medio rural, y es ahí donde surge el llamado deporte nacional la charrería. El auge de la charrería como faena y diversión es acelerado. El hombre de a caballo es una figura imprescindible del paisaje del siglo pasado, hombre de labor que cuando se requería se convertía en poderoso soldado y en otras ocasiones cumplía con un rol deportivo.

Claro es que no hubo un mejor deporte que el de la charrería, sobre todo partiendo de la forma de pensar del mexicano, en el que ante todo siempre ha hecho gala de su valentía, arrojo y gallardía.

Debemos recordar que en la época del Porfiriato, se dio un gran auge a la inversión extranjera, lo que trajo a nuestro país entre otras cosas, las costumbres, hábitos, tradiciones, alimentos y juegos de los extranjeros, que al venir a radicar aquí, los implantaron.

En la última parte del siglo XIX y principios del siglo XX, el país empieza a practicar otros deportes, aquellos que Inglaterra llevó a todos los confines de la tierra. Al practicar rudimentariamente esos deportes, México acusó otro índice de modernidad al enlazarse tímidamente a un régimen más de competencia. Así pues, a partir de ahí se difundieron más deportes en nuestro país; según relatos la primera vez que se jugó béisbol en territorio mexicano fue en la Ciudad de

Guaymas en 1877. Este hecho obedeció a la presencia periódica del buque estadounidense "Montana", cuya tripulación pidió permiso para jugar un partido entre ellos, la capitania del puerto se los concedió, y una vez que marinos y nativos acondicionaron un terreno, se verificó el primer encuentro. La tripulación del "New Bern" siguió la misma táctica y popularizó el juego que hasta nuestros días los sonorenses juegan con especial facilidad. El béisbol se practicó posteriormente de manera organizada, de tal suerte que para principios de siglo se contaba ya con los servicios de jugadores estadounidenses y nacionales, que cobraban por jugar.

1.2.5 MÉXICO CONTEMPORÁNEO

La difusión de nuevos deportes en nuestro país tuvo mucho que ver con el desarrollo de los medios de comunicación y de transporte, porque de esa manera se podía tener más acceso al desarrollo deportivo de otros países.

Manuel Seyde, periodista deportivo, manifiesta que el fútbol soccer, se jugó por vez primera en la ciudad de Pachuca. Cuenta que los ingleses que trabajaban en las minas hidalguenses, dieron las primeras exhibiciones de ese deporte, cuyo desarrollo lo ha convertido en el de mayor difusión y popularidad, según Seyde, también en Veracruz se inició la práctica intensa de este deporte, el cual se practicaba en las plantaciones y huertas

En el curso del siglo en nuestro país se han practicado las más diversas variedades de juegos y deportes. La vida lúdica se ha vinculado con el pasado y con la modernidad: cuando miramos al pasado se ejercita la charrería, el toreo, los naipes, el juego de pelota, en cambio, si vemos lo contemporáneo, entonces aparece lo deportivo, que día con día se apareja más a la mercadotecnia y a la comercialización. Ese deporte de hoy en día no sólo brinda beneficios físicos, psicológicos o emocionales, sino económicos e incluso políticos.

En la última década del Porfiriato, los deportes que habían empezado a practicarse a finales del siglo XIX, cobraron un auge cada vez mayor. Los que podían y compartían intereses y vocaciones con los ingleses radicados en México, por aquella época, practicaban el críquet, tenis, polo y el golf, y al menos en la capital del país, en estos grupos se desarrolló el fútbol. En la Ciudad de México se jugó aún en los difíciles años de la Revolución y se tienen registrados confrontaciones de equipos durante los años de 1912 hasta 1926.

Quienes atribuyen una larga experiencia futbolística al país nos recuerdan que en las zonas fabriles de Jalisco y Veracruz se efectuaron encuentros deportivos desde los primeros años de este siglo.

Asimismo, el fútbol cundió en el Norte del país, donde los equipos eran patrocinados por empresas norteamericanas o por las minas, por otra parte era muy común ver encuentros deportivos entre equipos de los dos países. Era un hecho que los encuentros deportivos se desarrollaban normalmente en los años de lucha revolucionaria del país. En esos tiempos existieron peloteros que cobraban únicamente por jugar, mientras que otros recibían gracias a su desempeño deportivo, el estímulo de un mejor puesto en los talleres de las compañías mineras.

El desarrollo empresarial generó una influencia no sólo en esos deportes, sino también en el boxeo, la lucha, las carreras de caballos y el frontón, que cobró una gran influencia a raíz de la inmigración de los españoles hacia nuestro país en el año 1938.

Por otro lado, el deporte amateur inició su formación en 1920 como una aspiración de enlazarse al movimiento del deporte mundial.

Aparejadas a la práctica plural del deporte han surgido las más diversas formas de organización. Al principio, en la última década de la dictadura porfirista

se multiplicaron los clubes de características inglesas, eran sitios en los cuales se practicaban los juegos y deportes de Inglaterra.

Posteriormente nacieron las Asociaciones, las Federaciones, las Empresas deportivas, que al cabo del tiempo se fueron delineando las diversas categorías deportivas y estas organizaciones lograron expandirse más.

En 1923 el Amateurismo se enlazó con el movimiento mundialista del deporte y nació el Comité Olímpico Mexicano, acto seguido también fue creada la Confederación Deportiva Mexicana.

Finalmente señalamos que hoy en día no existe un Organismo público, privado, político o educativo, que no tenga dentro de sus tareas al deporte. A él le dedican tiempo, recursos y esfuerzos las escuelas, organismos descentralizados y desconcentrados, empresas paraestatales, empresas privadas, partidos políticos, organizaciones de campesinos y obreros, sindicatos, las cooperativas, el gobierno federal, estatal, municipal y hasta las organizaciones vecinales." La proliferación de organismos del deporte, en mucho explica su ineficacia e inoperancia, pero la presencia de este cúmulo de organizaciones no hace más que resaltar su enorme importancia para los habitantes de nuestro país.

Actualmente se piensa que el deporte ha evolucionado tanto que constituye un subsistema social con una estructura, reglamentación, actividad y definición propia. Se debe aceptar que realmente es un generador de actitudes y comportamientos particulares, algunos de ellos positivos y otros negativos.

La práctica deportiva actual es aglutinadora por excelencia, en ella cohabitan atletas, directivos, organizadores, periodistas, entrenadores y miles de fanáticos o espectadores; entre ellos se establecen lazos de unión y amistad, pero también de odio, rivalidad, traición o agresión. Los medios masivos de comunicación han favorecido la idolatría a ciertos atletas o equipos deportivos y

de una manera mal entendida, sus seguidores han llegado al enfrentamiento con los contrarios.

El deporte en la actualidad es un fenómeno sociológico difícil de entender, lo mismo se ha visto que los espectadores disfrutan de un partido mientras que los contrarios sufren con él. Es incongruente entender cómo el deporte ha generado la idolatría de ciertos personajes, todavía recordamos como los miembros de la selección nacional de fútbol que participaron en la Copa del Mundo de Fútbol de Argentina en el año de 1988, prometieron antes de salir que ganarían esa justa, sin embargo, lo que lograron es perder con Alemania 6 – 0, con Polonia 3 – 1 y con Túnez 3 – 1, y a la postre lo que obtuvieron fue el último lugar. Este resultado desató la ira de los fanáticos mexicanos quienes llegaron incluso amenazar de muerte a los futbolistas mexicanos. También con pena recordamos las derrotas de sufridas ante el equipo de Bulgaria en la Copa del Mundo de Estados Unidos en 1994, lo que también ocasionó el desencanto de los fanáticos. Lo mismo sucedió en la Copa del Mundo de Francia en el año de 1998 cuando cayeron derrotados ante el poderoso equipo de Alemania, y más recientemente la derrota ante el equipo de Estados Unidos quienes eliminaron a la representación de nuestro país en la Copa del Mundo de Corea – Japón en este mismo año. No podemos explicar el grado de tristeza, desilusión o decepción que han generado estas derrotas, cuando en juego sólo está un partido y no la vida misma, tal pareciera que si nuestra representación de fútbol ganara nos haría un mejor país. Parece difícil de entender pero en juego está el orgullo de los mexicanos, quienes delegan todas sus esperanzas a un equipo que tiene por objeto correr tras un balón e introducirlo el mayor número de veces posible en la portería del equipo contrario. Sin embargo, actualmente el deporte también ha promovido valores como el juego limpio o *fair play*, son varios torneos donde además de premiarse al ganador, también se premia la participación sana, honesta y cabal de los deportista. Este espíritu deportivo debe traspasar las líneas de juego e impactar entre los espectadores quienes ven a sus ídolos saber ganar,

pero sobre todo saber perder, aceptando deportivamente la superioridad del contrario.

El deporte contemporáneo es un evento que permite congregar a las familias en diversos escenarios, todavía en nuestro país es posible verlo. La familia mexicana aún puede asistir a presenciar unida un mismo evento deportivo. Otras lo hacen en torno a un televisor con la intención de convivir y dirimir sus diferencias deportivamente.

El deporte contemporáneo está muy ligado al desarrollo de la ciencia, en aras de optimizar el esfuerzo de los atletas y proporcionar ventaja hacia sus oponentes. Las ciencias aplicadas al deporte han permitido el desarrollo de biotipologías específicas para cada deporte. Se han realizado estudios antropométricos para situar qué razas pudieran tener un mejor desempeño en un determinado deporte.

El deporte ha permitido que los nutriólogos, médicos, psicólogos, trabajadores sociales, ingenieros, biólogos, administradores, terapeutas, fisiatras, diseñadores, químicos, arquitectos y muchos especialistas más puedan integrarse al desarrollo deportivo de los participantes.

Esa aplicación de las ciencias al deporte contemporáneo ha permitido también el desarrollo de estrategias para competir al margen de los reglamentos. Se han suministrados drogas a los competidores con el afán de lograr cierta ventaja con respecto de sus oponentes. El participar con trampa es sancionado por los organizadores, porque ante todo debe prevalecer el fair play. La tendencia globalizadora de nuestros días ha hecho que el deporte disminuya sus distancias, ahora es más fácil comunicarse con los demás países u oponentes, esto con sus ventajas y desventajas. Podemos obtener los modelos de entrenamiento deportivo, de organización y administración deportiva, de táctica y estrategia; e incluso de arquitectura deportiva, con la intención de mejorar nuestros modelos

deportivos. Lamentablemente también copiamos el comportamiento de los hinchas o fanáticos de otros países o cómo las ciencias aplicadas al deporte han limitado el crecimiento de talla o peso de ciertos atletas que requieren una talla pequeña para obtener mejores resultados. Tomando en cuenta que contamos con instalaciones deportivas adecuadas, que nuestro territorio ofrece la posibilidad de construir diversos campamentos deportivos, que contamos con el apoyo de muchos patrocinadores y lo más importante que tenemos la mejor materia prima del mundo que siempre ha buscado la superación constante, debiéramos estar en condiciones más óptimas, sin embargo en la realidad no sucede así.

Después de este recorrido del deporte a través de la historia de nuestro país, quede posiblemente la interrogante ¿ Todas las actividades antes mencionas, pueden considerarse como deporte?, ¿ Acaso el juego de pelota tenía un carácter deportivo?, realmente no, pero de alguna forma significaron en su momento y lugar, el inicio de lo que fue la actividad física y esa misma actividad respondió a una necesidad vigente, es por lo que no quisimos dejarlos al lado para entender lo que hoy es el deporte en nuestro país, porque recordemos que con la historia conocemos el pasado, entendemos el presente y formamos el futuro de un país.

Posiblemente los exigentes con la semántica consideren estrictamente que el deporte mexicano tuvo su origen en el siglo XIX pero es indudable que habrá otros que no dejen de tomar en cuenta lo sucedido desde la época prehispánica.

1.3 NECESIDAD DEL DEPORTE

Aportaciones de ciencias como la antropología, psicología, sociología, filosofía y pedagogía han contribuido a erradicar de alguna manera la imagen del hombre dividido en secciones, orientándonos a la consideración del ser humano como uno solo, como una unidad de potencialidades susceptibles de desarrollo y que influyen mutua y constantemente unas a otras, por lo que se requiere de un modelo educativo congruente con este principio de totalidad, es decir, un modelo

de educación integral donde gradualmente el deporte y la actividad física sea reconocida en su justo valor, dado que sus beneficios son incalculables, según la disciplina deportiva de que se trate. Es oportuno señalar que el deporte no sólo pretende un perfeccionamiento de anatomías, ni un proceso cuya finalidad sea la de obtener deportistas de alto rendimiento, que tampoco es sólo motivo de sólo de juego, o una cascarita de fútbol. El deporte es y debe ser un medio para que el ser humano alcance un óptimo desarrollo integral y que madure en lo cognoscitivo, en lo afectivo – social y en el aspecto psicomotor.

Si se utiliza el deporte de manera sistemática y metódica, en sus diversas manifestaciones o modalidades, es factible que contribuya al desarrollo de las potencialidades humanas, en los aspectos físico, psicológico, social. Afectivo y cognoscitivo. En este mismo orden de ideas, el deporte logra en sus participantes el conocimiento y control de su cuerpo que precisamente constituye su medio de relación con el mundo exterior. Así adquiere y afianza sus nociones espacio - temporales, afirma su lateralidad e incrementa su coordinación motriz fina y gruesa; aspectos todos ellos indispensables para la estructuración de la personalidad e inteligencia del ser humano.

Se recomienda que antes de participar en un entrenamiento deportivo se tenga un contacto con la disciplina en cuestión a manera de predeporte, que es la integración a la actividad competitiva y deportiva, pero no vista como tal, sino conservando su aspecto lúdico, sin reglas tan estrictas, pretendiendo que el que lo practique, vivencie experiencias recreativas un poco más organizadas que sus propios juegos, pero aún sin llegar al deporte ¹⁵.

El predeporte será objeto de enseñanza en la escuela primaria y secundaria, posteriormente si el individuo obtiene un desarrollo físico óptimo en cuanto a su estructura y desarrollo, se recomienda una especialización hacia un

¹⁵ TORRES SOLÍS, José Antonio, *Didáctica de la Clase de Educación Física*, Editorial Ciencia y Cultura Deportiva, México, 1991, p. 176.

sólo deporte, esto podría ser aproximadamente a los doce años de edad. Después de que ya conoce su cuerpo, sabe de él, de su funcionamiento, y gracias a la educación psicomotriz, a la educación física y al predeporte ha obtenido las habilidades motrices básicas como son la coordinación, fuerza, resistencia, flexibilidad y velocidad, y cuando de manera recreativa conoció diversas facetas del deporte, es cuando se considera que el ser humano debe iniciar la práctica de un deporte. Y ¿hasta dónde podrá llegar? hasta donde su propia biotipología le permita, dependiendo del deporte, de su entrenador, sistema de entrenamiento y de los recursos materiales, financieros y humanos que consiga, en este caso se puede pensarse en un verdadero deportista de alto rendimiento.

Hasta aquí el presente punto pareciera más del área psicopedagógica o educativa y podría pensarse que nada tiene que ver con el derecho, y es precisamente todo lo que se ha expuesto, lo que nos ha motivado realizar el presente trabajo. Los innumerables beneficios del deporte es lo que hizo que se expusiera de una manera congruente de como normarlo y organizarlo adecuadamente, para que responda eficazmente a las necesidades de nuestra sociedad.

"Desde que el hombre existe como ente racional, habitante de lo conocido como planeta tierra, ha tenido no sólo la facultad, sino la necesidad de "moverse" (función biológica), resultando así que la actividad física o movimiento propio de él se convierta en la principal expresión o característica fácilmente identificable que nos indica su existencia, permanencia o estancia por la vida"¹⁶.

Ahora bien, por ser el ejercicio físico una actividad que desarrolla todo ser humano en distinto grado y a lo largo de su existencia, es considerado también como una actividad que se ha venido realizando tiempo atrás con una finalidad.

¹⁶ SEYBOLD, Annemarie, *Principios didácticos de la Educación Física*, Editorial Kapelusz, España 1976, p. 40.

Así los movimientos que el cuerpo humano realiza o puede realizar son parte de una función biológica, de expresión de existencia, dinamismo y permanencia; éstos movimientos al darles o buscarles cierta aplicabilidad, provocan de acuerdo a su ejecución beneficios o perjuicios.

Para tratar de rescatar el aspecto benéfico del deporte es necesaria una cultura deportiva que esté presente entre los que intervienen en el deporte, ya como espectadores, actores o dirigentes; por tal motivo es importante, como fundamento de su conocimiento y significado, el conocer los mecanismos morfofuncionales que le sirven de base, los procesos bioquímicos que se generan como resultado de su práctica y lo que es aún más importante, nuestras propias virtudes y limitaciones, y ésto sólo se consigue conociéndonos verdaderamente.

En principio, observamos que durante el ejercicio físico se producen modificaciones en todo el organismo del ser humano, en su sistema nervioso, circulatorio, respiratorio, nervioso, músculo - esquelético y renal, en síntesis en todo la fisiología humana, y es precisamente lo que nos proporciona un bienestar, por el hecho de hacer que nuestro organismo se adapte a ritmos de trabajo con un grado de exigencia mayor a lo habitual.

Es importante considerar las condiciones en las cuales es realizada la actividad deportiva, el medio ambiente, su intensidad, duración, tipo de cargas, equipas, instalaciones; porque todo ésto puede garantizarnos unos resultados óptimos.

Por lo general, el ejercicio proporciona placer, agilidad física y mental, disciplina, compañerismo, aceptación hacia un código de conducta preestablecido, superación, competencia; ejerciendo todo esto de manera notable en nuestra propia forma y estilo de vida. Su ausencia o deficiencia nos puede predisponer principalmente a la obesidad, atrofia de órganos, problemas orgánicos y de salud, aislamiento, conformismo, desganado, asimilación de vicios,

afecciones metabólicas y degenerativas, en sí a una serie de problemas que pueden afectarnos no sólo en el aspecto físico, sino en lo social, emocional o psicológico.

Aunque también debemos considerar que el exceso en la práctica deportiva puede ser perjudicial, si consideramos que nuestro cuerpo tiene cierta resistencia y ritmo de trabajo que responde a nuestras necesidades naturales y que si el mismo es modificado, podría afectarnos gravemente, el ejercicio físico debe practicarse cuidadosamente.

En primer lugar, la actividad física modifica la estructura y morfología, sirve de ejemplo la relativa facilidad con la que se distingue un atleta con una persona con hábitos sedentarios y a quien desarrolla un empleo en una oficina con el que lo desarrolla en base a la caminata. Por otra parte la estructura modifica la actividad, esto es, que las diferencias de la estructura intrínseca influyen sobre el desempeño de una actividad específica, las personas delgadas están en desventaja al realizar tareas o ejercicios donde se requiera fuerza, o que requieran soportar cargas pesadas; en contraposición las personas obesas o fornidas no pueden realizar actividades o trabajos muy dinámicos, explosivos o de larga duración. Al aumentar la intensidad de la actividad física se modifica necesaria y proporcionalmente la composición del cuerpo. En un inicio nuestro peso corporal no disminuye de inmediato, esto lleva tiempo, porque con los ejercicios aumentan la masa ósea y masa muscular, lo que disminuye la masa grasa y así posteriormente el peso corporal. Sin embargo, esta composición corporal no es duradera, porque el efecto del ejercicio es transitorio, por lo que nos exige practicarlo con cierta frecuencia, de ahí que debemos ser constantes.

"Al suspender la práctica deportiva, vuelve a acumularse grasa en el cuerpo, formándose un tejido adiposo en la zona abdominal, pliegues, glúteos y piernas. Cuando el gasto energético es inferior al aporte de calorías vía alimentos, genera un residuo el cual al no desalojarse, consumirse o quemarse se acumula

en forma de grasa. Durante la inactividad disminuye la utilización metabólica de las grasas o lípidos y por lo que su liberación es muy lenta¹⁷.

Por último, es un hecho comprobado que la morfología y fisiología que requiere el ser humano para desarrollar una vida activa, dependen de la herencia, porque a través de ella se transmiten caracteres genéticos que pueden permitir que un ser humano sea propenso morfofuncionalmente a la práctica de un deporte con cierto grado de éxito, pero no es un factor determinante para que sobre la base de un trabajo individual pueda lograrse.

Tenemos una población tal que podríamos elegir excelentes prospectos para los diferentes deportes, es sorprendente que los dirigentes deportivos prefieran importar deportista que impulsar a nuestra niñez. Lo que hoy sembramos lo cosecharemos el día de mañana, si hoy educamos a niños y jóvenes deportistas, mañana tendremos adultos sanos física y mentalmente.

En síntesis, la actividad deportiva es la forma más clara de percibir la existencia del ser humano, porque ahí se manifiesta su dinamismo y desarrollo, en un contexto que lo impulsa a su superación diaria, sobre la base de un trabajo constante, desarrollado con honestidad bajo una reglamentación predeterminada.

Los beneficios de la práctica deportiva van más allá de un éxito en una competencia, realmente es una preparación integral para poder afrontar mejor la vida diariamente; con determinación, valor, compañerismo, aceptando las reglas sociales y jurídicas, buscando la superación, compitiendo honestamente; todo esto con un óptimo desarrollo físico, psicológico, emocional y social. Así podemos decir en simples y llanas palabras que el movimiento es sinónimo de vida y por lo mismo el deporte debiera ser sinónimo de educación y cultura.

¹⁷ MOREHOUSE, L. Miller, *Fisiología del ejercicio*, Tercera edición, Editorial Didáctica Mexicana, México 1985. p. 167

Si el deporte es tan necesario, ¿por qué en la realidad no se le da la importancia que teóricamente tiene?

La verdad de las cosas es que el deporte sistemático ha sido y es relegado a un plano secundario en nuestra sociedad, es una actividad subestimada con respecto a otras actividades de la vida del ser humano, que hoy en día todavía contiene por afirmar su posición en el currículo.

Se considera al deporte como una actividad intrascendente, los valores que se le atribuyen son únicamente de fortaleza física o simple entretenimiento. Desgraciadamente la ignorancia que prevalece acerca del deporte, no es privativa de la gente común y corriente, sino que esta falta de conocimiento se manifiesta en forma evidente en un gran número de las autoridades, que sólo ven al deporte como sinónimo de juego, entretenimiento, distracción e incluso excusa para perder el tiempo o iniciar sus campañas políticas. En un plano más positivo se le reconoce a esta actividad la facultad de promover la preservación de su salud, reforzador del rendimiento físico y como compensación al tedio laboral o, pero nunca le reconocen un real y verdadero beneficio educativo, que incide trascendentemente en el desarrollo integral de sus practicantes.

Es claro que el deporte trae a los que lo practican una infinidad de beneficios, y que debido a la desorganización de sus dirigentes no se logran concretizar de manera eficiente. Se ha planteado de manera clara los beneficios del deporte, por lo que ahora más que nunca es de vital importancia que retornemos a enriquecer las facultades del ser humano, porque en las escuelas hoy en día sólo les interesa desarrollo cognoscitivo.

Para hablar del deporte era necesario entender y conocer sus antecedentes, saber de sus virtudes y comprender su problemática actual, para así tener un verdadero punto de visión de donde inicia realmente el deporte.

Ese deporte que es pasión, pero que se pretende que sea más bien acción, una acción encaminada a beneficiar a nuestra sociedad, porque recordemos que *mente sana en cuerpo sano*.

PRECISIONES SOBRE LOS TÉRMINOS EDUCACIÓN, EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ, EDUCACIÓN FÍSICA, PREDEPORTE Y DEPORTE.

Actualmente en el ámbito cotidiano se usa de manera sinónima estos términos, no llegando a precisar de manera exacta la dimensión de cada uno de ellos, las personas los utilizan indistintamente, por lo que se consideró hacer un análisis semántico sobre los mismos, con el fin de evitar estas confusiones.

EDUCACIÓN

El término educación proviene del latín *educere*, que significa "sacar hacia fuera". Por ser un término popular y universal, que todos los estratos sociales comprenden, difícil reducirlo a una simple definición, pero esto se hace con un fin didáctico.

Planteamientos filosóficos muy diversos soportaron en la antigüedad y actualmente fundamentan aún este concepto. Si educar es "sacar hacia fuera" como lo plantearon en el mundo antiguo, entonces esto implica el desarrollar las facultades que cada uno de nosotros tenemos implícitas. Esto lo consigue el sujeto en forma determinada por la evolución de la especie y por estar en contacto con el medio ambiente. Pero, si se desea el desarrollo pleno de las facultades genéticas, entonces se impone un proceso de enseñanza aprendizaje intencionado y sistemático; ejercido por personas especializadas, en este caso los educadores, quienes por medio de sus orientaciones sacan al ser de un ámbito familiar y lo llevan por el camino del conocimiento científico y empírico. Justo es mencionar que antes de esto, es fundamental el proceso educativo que se genera dentro del seno familiar, porque es ahí donde el niño tendrá sus primeros

contactos con el mundo exterior, es donde generará sus primeras estructuras mentales, y según Jean Piaget, es durante los primeros cinco años de vida cuando el ser humano logra el desarrollo de sus capacidades intelectuales. Es ese lugar donde el niño tiene conocimiento de su cuerpo y conciencia de sí mismo y de sus actos, desarrollando su esquema corporal, donde los padres y hermanos son figuras insustituibles, para conformar su desarrollo.

Cuando el niño deja el hogar para incorporarse al mundo escolar donde se desarrollará ante todo esfera la social y emocional, al entrar en contacto con otros niños que gozan de los mismos derechos y se les imponen las mismas obligaciones(las normas son impero - atributivas), y debe adaptarse a códigos de conducta preestablecidos.

En el mundo escolar los educadores les transmiten sus conocimientos y les van creando hábitos de conducta, higiene y aprendizaje, para lo cual hacen gala de los medios más extraordinarios para lograr su cometido. Paralelamente al desarrollo cognoscitivo, el niño va ampliando sus capacidades de interrelación con sus semejantes, aceptando las indicaciones de sus maestros.

Cuando el alumno se siente seguro y contento con este proceso educativo, también se sentirá emocionalmente fortalecido, lo que le redundará en mucha seguridad en sus actos y un aumento en su autoestima.

Retomando el término "sacar hacia fuera", éste ha sufrido transformaciones para adecuarse a cada época. Hoy el concepto es más amplio, ya no se trata exclusivamente de "sacar hacia fuera" las facultades, sino de adaptas a una sociedad gregaria e interdependiente que nos obliga a que renunciemos a nuestros intereses individuales en aras de un bien común. Ahora bien, el proceso educativo consiste en transformar paulatinamente el estado de inmadurez infantil, hasta alcanzar una madurez plena , por lo que es, por tanto, modificar en

determinado sentido al sujeto, es obrar de una manera predeterminada sobre el ser vivo, a fin de llevarlo a una meta previamente fijada.

Se han dado innumerables definiciones de educación, a continuación reproducimos algunas de ellas, con la intención de ir conformando una mejor imagen acerca de lo que es la educación.

“La educación es el conjunto de esfuerzos reflexivos con los que se ayuda a la naturaleza para el desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales del hombre”. Definición anónima griega.

“Educar es adaptar al niño al medio social adulto, es decir, transformar la constitución psicológica del individuo en función de aquellas realidades colectivas a las que las conciencias comunes atribuyen un cierto valor”. Benito Gabino Flores.

“La consecución de un alma sana en un cuerpo sano, tal es el fin de la educación”. John Locke.

“La educación es el desarrollo natural, progresivo y sistemático de todas las facultades”. Pestalozzi.

“La función de la educación es preparar para la vida completa”. Spencer.

“La educación no es preparación para la vida, es la vida misma”. John Dewey.

“La educación es la organización de hábitos de acción capaces de adaptar al individuo a su medio ambiente social”. William James.

"Educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que le ha antecedido, es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente hasta el día en que vive; es ponerlo al nivel de su tiempo para que flote sobre él y no dejarlo debajo, con lo que no podrá salir a flote, es preparar el hombre para la vida". José Martí.

"La educación es la relación entre el adulto y el niño a través del mundo de los objetos". Jean Piaget.

De estas definiciones se pueden extraer las siguientes ideas centrales:

- Educar es prepara para la vida teniendo en cuenta las posibilidades individuales, el medio social y el ideal para la sociedad.
- La educación inicia en el hogar y es ahí donde se sientan las bases para un desarrollo óptimo del hombre.
- La educación es y debe ser un desarrollo sistemático, natural, progresivo de todas las capacidades del ser humano.

Cuando mencionamos la frase "todas las capacidades del ser humano", nos referimos a su desarrollo integral, y para entenderlo mejor es preciso hacer referencia a las esferas del desarrollo, clasificación planteada por Bloom a finales del siglo pasado.

ESFERAS DE DESARROLLO

El deslumbrante e ideal concepto de educación integral no es nada nuevo. Se consideran como sus autores a aquellos filósofos de la época dorada griega que antecedió al nacimiento de Cristo. Pero fue la Escuela Activa quien lo rescató, y los estudios de Bloom quien en las décadas de 1940 a 1960 nos ayudó a entenderlo mejor demarcándolo en tres canales o esferas muy interrelacionadas: la cognoscitiva, la afectiva - social y la psicomotriz.

"Hoy en día todos los sistemas educativos plantean sus programas en función de estos canales sobre los cuales se puede puntualizar lo siguiente:

a) Esfera cognoscitiva.- Se refiere al aprendizaje intelectual desde la simple memorización hasta las técnicas de gran originalidad y alta capacidad creadora. Son las actitudes intelectuales.

b) Esfera Psicomotriz.- Se refiere al aprendizaje de movimientos simples y complejos que permiten conductas motrices eficaces según el medio. Son las actitudes físicas, implica la comunicación e integración del individuo con su mundo circundante.

c) Esfera Afectivo - Social.- Se refiere al aprendizaje de normas éticas y de convivencia, que permitan buenas relaciones y la cooperación ente los individuos. Son las actitudes volitivas (del carácter), incluye la expresión de los sentimientos"¹⁸.

No vamos a situarnos en el extremo de decir que la esfera psicomotriz es la base del desarrollo del ser humano, porque eso sería restarle importancia a las demás esferas, pero hoy en día todos los sistemas educativos tienen una tendencia más a lo cognoscitivo dejando a un lado los demás canales de desarrollo. Pero dado el enfoque del presente trabajo nos referiremos más a la esfera psicomotriz.

EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ

En el mundo de hoy la posibilidad de responder de responder a múltiples demandas del medio, dependen directamente del desarrollo de las capacidades motrices que dan al individuo una mayor eficiencia y confianza personal, lo que no puede desconocer o ignorar la escuela.

¹⁸ *Diccionario de las Ciencias de la Educación*, Tomo I, Editorial Santillana, México 1983. p 501.

Durante los primeros años de vida del ser humano es importante que reciba los beneficios de la educación psicomotriz, pero ¿qué es la Educación Psicomotriz? “Es el conjunto de métodos y técnicas que se centran en el cuerpo y en el movimiento como medios para conseguir un mejor desarrollo de la personalidad y una mejor relación y comunicación del individuo con el mundo, que le rodea”¹⁹.

“La Educación Psicomotriz presenta tres enfoques”:

A) La educación psicomotriz propiamente dicha la que se dirige a los alumnos del Jardín de niños, se trata de un aprendizaje básico, punto de partida e instrumento de todos los aprendizajes preescolares y escolares.

B) Reeducción psicomotriz, se dirige a personas aquejadas de trastornos psicomotrices.

C) Terapia psicomotriz.- se emplea cuando los trastornos psicomotrices están asociados a trastornos de personalidad²⁰.

Esta educación psicomotriz, debe impartirse como asignatura básica en el Jardín de niños, su contenido además de ser psicomotor, tiene mucho de cognoscitivo y social.

Busca que el niño conozca su cuerpo, sus funciones y más aún, que sepa utilizarlo al relacionarse con los demás.

“La educación psicomotriz está, por tanto, tan lejos del juego del niño como de los métodos de la educación física y deportiva, que son una utilización y

¹⁹ ICAZA CAMPA, Héctor Manuel. *Educación Integral*, Editorial FSEF, México 2003, p. 19.

²⁰ VAYER, Pierre. *El niño frente al mundo*, Segunda edición, Editorial Paidós, España, 1977, p.40.

organización del YO corporal, mientras que la educación psicomotriz es una educación de ese YO”²¹.

Por tanto, primero debe recibir una educación psicomotriz que eduque al cuerpo y posteriormente con la educación física y el deporte se deberá canalizar adecuadamente esos movimientos.

EDUCACIÓN FÍSICA

Ahora bien, la educación física es un término relativamente nuevo, en él encontramos dos palabras *EDUCACIÓN*, que ya ha sido analizado y *FÍSICA*, que vamos a estudiar ahora.

El actual término físico viene de “*fysis*” que se vislumbra como algo profundo o intrínseco en el ser que reside. Según Platón, los antiguos tenían el “*fysis*” como génesis de lo primitivo. Actualmente este término alude a la constitución y naturaleza corporea o material.

En este sentido el término educación física debe entenderse como educar al individuo a través del físico. La educación física sólo es un aspecto de la educación integral del individuo, tal y como lo menciona Antonio leal de Oliveira al definir a la Educación Física como: “El aspecto de la educación que necesariamente recurre a los ejercicios corporales y a los agentes naturales del medio y la alimentación, como vía de desarrollo armonioso o de conservación del organismo y de su adaptación a las principales exigencias psicomotoras de la vida social”²².

Es una disciplina pedagógica que mediante la actividad física busca el desarrollo integral de la persona, utiliza al deporte como medio para lograr sus

²¹ TORRES SOLÍS, José Antonio, Ob cit, p. 185.

²² PILA TELEÑA, Augusto, *Didáctica de la Educación Física*, Segunda edición, Editorial Moderna Mexicana, México, 1982, p 25.

fines, la recreación, el juego, la danza, se aplica en todos los campos del desarrollo humano desde el nacimiento hasta la senectud.

La educación física se basa en áreas que le permiten abarcar el desarrollo integral de la persona, estas áreas son: la estimulación perceptivo motriz, el desarrollo de las capacidades físicas, la formación deportiva, la actividad física para la salud y la interacción social, para llevar a cabo estas tareas se basa en los medios la educación física que son: la recreación, el deporte, el juego y las actividades rítmicas.

Por lo anterior, no se puede hablar de educar un sujeto sin intervención de la educación física, como tampoco se puede plantear la aplicación de éstas, sin relacionarla con la educación general del individuo.

La educación física debe aplicarse después de que el alumno ya recibió una educación psicomotriz, posibilitando así un desarrollo óptimo de sus capacidades. Teóricamente la situamos en la escuela primaria y secundaria.

Si la educación física es tan trascendente, ¿por qué en la realidad no se le da la importancia que teóricamente tiene? La verdad de las cosas es que la educación física sistemáticamente ha sido y es relegada a un plano secundario en el sector educativo, es una materia subestimada con respecto a otras asignaturas, que hoy en día todavía contiene por afirmar su posición en el currículo.

Se considera a la educación física como una actividad intrascendente, los valores que se le atribuyen son únicamente de fortaleza física o simple entretenimiento.

Desgraciadamente la ignorancia que prevalece acerca de la asignatura en comento, no es privativa de la gente común y corriente, alejada del ámbito educativo, sino que esta falta de conocimiento se manifiesta en forma evidente en

un gran número de docentes frente a grupo y sus autoridades, que sólo ven a la educación física como sinónimo de juego, entretenimiento, distracción e incluso excusa para perder el tiempo de clases.

En un plano más positivo se le reconoce a esta actividad, la facultad de promover en los alumnos la preservación de su salud, reforzador del rendimiento físico y como compensación o desaburrimento al trabajo que se realiza dentro del salón de clases, pero nunca le reconocen un real y verdadero beneficio educativo, que incide trascendentemente en el desarrollo integral de los educandos.

“La concepción que se tenga de la educación física, obviamente es un asunto de vital importancia para su desarrollo y progreso, dado que si llega a dimensionarse de manera eficaz, traerá como consecuencia lo siguiente:

- La correcta elaboración y aplicación de los programas didácticos de esta asignatura.
- El tiempo que se le destine en la escuela semanalmente, actualmente se da una sesión y en los países desarrollados es diariamente.
- La unificación de criterios para estructurar o en su caso corregir los planes de estudio de las escuelas formadoras de profesionales en esta área.
- La designación de apoyos financieros y materiales, y en general...

El reconocimiento de toda la sociedad”²³.

De otra forma la educación física permanecerá en un segundo término intentando justificar adecuadamente su papel dentro de la educación básica.

Aportaciones de ciencias como la antropología, psicología, sociología, filosofía y pedagogía han contribuido a erradicar de alguna manera la imagen del

²³ ARMENDÁRIZ LÓPEZ, Margarito, *La cultura física y sus alcances en México*, Editorial DGEF, México, 2004, p 13.

hombre dividido en secciones, orientándonos a la consideración del ser humano como uno solo, como una unidad de potencialidades susceptibles de desarrollo y que influyen mutua y constantemente unas a otras, por lo que se requiere de un modelo educativo congruente con este principio de totalidad, es decir, un modelo de educación integral donde gradualmente la educación física sea reconocida en su justo valor, dado que la educación no tiene partes, porque se educa siempre a la persona, según la especialización de que se trate. Es oportuno señalar que la educación física no es sólo un perfeccionamiento de anatomías, ni un proceso cuya finalidad sea la de obtener deportistas de alto rendimiento, asimismo esta asignatura no es un juego, o una clase de deportes, gimnasia o cascarita de fútbol, es y debe ser un medio para que el ser humano alcance un óptimo desarrollo integral y no únicamente madure en lo cognoscitivo o afectivo - social.

La educación física es una disciplina que utiliza de manera sistemática y metódica al ejercicio físico, en sus diversas manifestaciones o modalidades, con el objeto de contribuir al desarrollo de las potencialidades humanas, tanto en el aspecto físico como en el psicológico, social, afectivo y cognoscitivo.

La educación física lucha por llegar a erigirse como una disciplina científica, por lo que ha asimilado contribuciones de otras ciencias que le han enriquecido y consolidado, pudiendo de esta manera cubrir objetivos fundamentales para el desarrollo de la personalidad humana.

En este orden esta materia participa día con día con un mayor énfasis, coadyuvando con la labor de los docentes frente a grupo en la dirección del aprendizaje, porque a través de la educación del movimiento el niño logra el conocimiento y control de su cuerpo que precisamente constituye su medio de relación con el mundo exterior, así adquiere y afianza nociones espacio - temporales, afirma su lateralidad e incrementa su coordinación motriz fina y gruesa, aspectos todos ellos indispensables para la estructuración de la personalidad e inteligencia del niño.

PREDEPORTE

Si continuáramos el proceso aquí descrito, posteriormente se presentaría el predeporte, que es la integración a la actividad competitiva y deportiva, pero no vista como tal, sino conservando su aspecto lúdico, sin reglas tan estrictas, pretendiendo que el que lo practique, vivencie experiencias recreativas un poco más organizadas que sus propios juegos, pero aún sin llegar al deporte.

Este predeporte será objeto de enseñanza en la escuela primaria, posteriormente si el individuo pudo obtener un desarrollo físico óptimo en cuanto a su estructura y desarrollo, se recomienda una especialización hacia un sólo deporte, esto podría ser aproximadamente a los doce años de edad.

Después de que ya conoce su cuerpo, sabe de él, de su funcionamiento, y cuando con base a la educación psicomotriz, después a la educación física y al predeporte ha obtenido las habilidades motrices básicas como son la coordinación, fuerza, resistencia, flexibilidad y velocidad, y cuando de manera recreativa conoció diversas facetas del deporte, es cuando se considera que el ser humano debe iniciar la práctica de un deporte. Y ¿hasta dónde podrá llegar? hasta donde su propia biotipología le permita, dependiendo del deporte, de su entrenador, sistema de entrenamiento y de los recursos materiales, financieros y humanos que consiga, en este caso se puede pensar en un verdadero deportista de alto rendimiento.

Hasta aquí el presente trabajo pareciera más del área psicopedagógica o educativa y podría pensarse que nada tiene que ver con el derecho, pues es precisamente todo lo que se ha expuesto, lo que ha motivado realizarlo, los beneficios del deporte es lo que hizo que se pretendiera exponer una manera congruente de como normarlo y organizarlo.

Porque es claro que el deporte trae a los que lo practican una infinidad de beneficios, y que debido a la desorganización de sus dirigentes no se logran

concretizar de manera eficiente. Se ha planteado de manera clara los beneficios de la educación , educación psicomotriz, educación física y predeporte, y su consecuencia que es el deporte; por lo que ahora más que nunca es de vital importancia que retornemos a enriquecer las facultades del ser humano, porque en las escuelas hoy en día sólo les interesa desarrollo cognoscitivo.

CAPÍTULO II

“ MARCO JURÍDICO DEL DEPORTE EN MÉXICO ”

2.1 DEPORTE Y DERECHO.

Menéndez y Pelayo señalan que "el derecho es un magnífico poema donde se refleja (de igual manera que el arte y la ciencia) el sentir y el pensar de los que nos transmitieron su sangre y la más pura esencia de su espíritu" ²⁴ .

Y el deporte también tiene es un poema épico con un antecedente forjado en base de lucha y entrega física y volitiva. Los competidores de cualquier deporte ponen su máximo esfuerzo en aras de lograr la victoria y de superar su actuación anterior.

Deporte y derecho, derecho y deporte son dos palabras hoy en día muy utilizadas en nuestra sociedad. El Derecho es pieza angular en el que se basa nuestro sistema jurídico y social, el cual se traduce en la posibilidad de que el ser humano pueda coexistir con sus semejantes de manera armónica y civilizada con un respeto pleno de la individualidad de cada persona. El deporte es un magnífico instrumento que posibilita el desarrollo del ser humano, siempre pretendiendo la superación constante, con alto sentido de superación.

"Se tiene la idea de que el derecho y el deporte son concomitantes, ya que desde las primeras manifestaciones deportivas hasta la actualidad, siempre la norma o la regla de conducta, aunque sea en su más humilde expresión, ha auspiciado las relaciones deportivas. Por esta razón la doctrina deportiva ha

²⁴ CANTÓN MOLLER, Miguel. *Derecho del deporte*, Editorial Esfinge, México, 1968, p. 34.

acudido al derecho para garantizar un sistema básico para poder desarrollar su actividad²⁵.

El deporte es actualmente uno de los sistemas sociales en el que florece el derecho de una manera extraordinaria, donde se establece la presencia de uno o varios sujetos, claramente determinados dentro del mismo ámbito de relaciones jurídico - deportivas. Para precisar más claramente esta relación es importante definir ambos términos.

Derecho es el conjunto de normas jurídicas creadas por el Estado para regular la conducta de los hombres y en caso de incumplimiento está prevista una sanción jurídica; además de regular la conducta, el derecho establece los órganos del Estado, así como su funcionamiento y atribuciones, es decir, siempre contra lo indicado por una norma jurídica, se encuentra otro sujeto con facultades para exigir el cumplimiento de lo establecido por la propia norma.

El deporte es aquella actividad atlética que implica movimiento, basado en una reglamentación prevista con antelación y cuyo objetivo principal es vencer a un rival, a un equipo, una marca o a uno mismo, y que al practicarse debe de observarse un comportamiento correcto y honesto, de acuerdo a un mismo reglamento establecido, publicitado y reconocido con anterioridad.

Debe señalarse que el derecho además de regular la conducta del individuo dentro de la sociedad, también regula la conducta del sujeto deportivo, puesto que no podría comprenderse el formalismo de una Institución deportiva, sin un criterio de reglamentación o normatividad específica. El deportista está provisto de derechos y obligaciones contenidos en un reglamento, que presupone una determinada forma de actuar con un sentido de igualdad en su accionar, enfrentándose a un adversario, a una marca, o a sí mismo.

²⁵ ídem.

Considerando que las relaciones de competencia de los deportistas, toman de la sociedad la forma de relaciones jurídicas, éstas son transformadas en relaciones formales codificadas según sus normas propias.

En la sociedad se encuentran sujetos jurídicamente iguales, donde cada uno tiene la misma categoría social con relación a sus semejantes, pero es necesaria la existencia de entes jurídicos dotados de una especial investidura, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas predeterminadas y en su caso con la posibilidad o necesidad de sancionar su incumplimiento.

Bajo ese mismo criterio, el deportista tramposo, mal intencionado, ventajoso, infractor o fraudulento siempre ha sido mal visto, por lo que ha sido necesario sancionar su mal comportamiento, acorde claro con el deporte que practica. Es ahí donde surge la figura del juez, del árbitro o de la Comisión Disciplinaria, quienes sancionan los desacatos a la reglamentación vigente para ese deporte o competencia.

Para el desarrollo del deporte a nivel más formal es necesaria la creación y aplicación de la norma tácita o expresa, ya sea a través de acuerdos, convenios, reglamentos, concesiones, contratos de arrendamiento sobre instalaciones deportivas u oficinas, relaciones laborales entre deportistas o sus patrones, contratos de publicidad, relaciones civiles espectador - empresario, creación de asociaciones civiles, estatutos; en fin, es una gran variedad de formalismos jurídicos necesarios para garantizar que la actividad deportiva se desarrolle de una manera adecuada.

Según lo estipulado en el artículo 10 del Código Civil vigente en el Distrito Federal, la costumbre es una fuente del derecho. La costumbre ha sido y es una de las formas más básicas para regular los actos de las personas, que ya codificada se convierte en ley. De igual manera surgen los reglamentos de los deportes, cuando un grupo de personas expresan de común acuerdo que cierta

actividad física sea realizada de determinada manera, y cuando esta actividad se difunde y adquiere cierto nivel de organización y establece un mismo reglamento, no sólo puede normar la actividad física que quienes de manera original lo inventaron, sino que puede ser aplicado para otros participantes. Tal como se ha expresado, en la reglamentación deportiva ya casi nada queda al azar, a la costumbre, a la improvisación o al empirismo, todos los procesos que se generan, están contemplados sustentados bajo una fundamentación.

El derecho evoluciona, se diversifica, se amplía, se renueva y expande cada día más su campo de aplicación, puesto que la actualidad social del hombre se hace más compleja y requiere de regular todo lo posible o imposible; todo tiende a ser tipificado o reglamentado. De la misma manera el deporte trata de perfeccionar su organización y acción en aras del bien común de los participantes, organizadores y espectadores, y es sólo con el derecho como puede garantizar la consecución de estos fines.

Lo anterior resulta del sentido heterónimo y coercitivo de la norma jurídica, que es como el hombre ha podido regular de una manera más eficaz sus relaciones, esto es, el deporte tiende a apoyarse necesariamente en el derecho, para poder tener más sustento, fundamentación y fuerza en su accionar; creando reglamentos dentro y fuera de la competencia deportiva.

Lo ideal sería que toda la normatividad deportiva estuviera condensada en un solo cuerpo jurídico, para que las agrupe y clasifique y permita tenerlas al alcance de todo y evitar su ignorancia. En este caso, no podríamos hablar de un Código del Deporte, sino de una Legislación Deportiva, porque precisamente todo el articulado se encuentra diseminado en diversos ordenamientos legislativos y administrativos, lo que hace más difícil su consulta y difusión.

El sistema deportivo se regula con un universo de reglas jurídicas y deportivas, las que se han ido creando al paso de los años, respondiendo a las

necesidades preponderantes del sujeto deportivo, pero debe reconocerse que el camino aún es largo para garantizar una óptima legislación deportiva.

En el deporte los reglamentos, leyes y diversas disposiciones jurídicas que existen son aplicables tanto a deportistas, empresarios, entrenadores, dirigentes o espectadores.

La organización deportiva debe permitir la participación de todos los sujetos que en ella intervienen, tal como se advierte en las competencias deportivas donde se generan bajo las mismas atribuciones y prerrogativas para los deportistas, mismos que adoptan un mismo género de conducta que conocen con antelación. Esta reglamentación tiende a enfrentar a sujetos jurídicamente y formalmente iguales.

El Profr. José María Cajigal vislumbró al deporte como el modelo en miniatura de la democracia. Lo anterior se daría por el hecho de enfrentar a sujetos jurídicos formalmente iguales, que tienen las mismas posibilidades de victoria, de preparación, con equidad en los instrumentos o máquinas que utilizan, regidos por un mismo código o reglamento y con idénticas posibilidades de desempeño.

Ahora bien, hay que avanzar más en la legislación deportiva, reconocer la importancia y necesidad del derecho en el ámbito deportivo no basta, sino que se requiere un accionar real, buscando no sólo el trabajo con grandes atletas de alto rendimiento, que en el mayor de los casos no se logra. No, de ninguna manera el trabajo debe enfocarse a la juventud, debe sembrarse en el mismo seno familiar y escolar la semilla, para desarrollar modelos a largo plazo y no sólo modas sexenales.

Los resultados no deben reflejarse en la consecución de premios o medallas internacionales, sino en garantizar en lograr una sociedad sana,

deportista, honesta, participativa y con un alto sentido de competencia y superación.

Así y sólo así se estará ganando de verdad porque recordemos que *el ganar no es lo importante, sino lo fundamental..., aunque ganar no siempre implique obtener el primer lugar, sino en poner en práctica nuestro máximo esfuerzo.*

Las características y valor principal del deporte son la competencia, la búsqueda de la ganancia, la aprobación privada genera una lucha de todos contra todos, donde cada uno debe pelear, competir para existir, obtener un lugar en la sociedad, competimos desde pequeños, los ganadores aprueban cursos escolares, los perdedores quedan marginados y así sucede hasta para encontrar un lugar en el sistema de producción.

El deporte es una forma de condicionar a la persona para valorar la competencia y reproducir el sistema social. Otra característica es el mito al éxito, la sociedad está estructurada de forma jerárquica, en lo económico, académico, profesional, etc., el deporte también promueve este valor del éxito, sin embargo, vemos que es un mito porque cuando ascendemos a otro nivel, buscamos más y nunca estamos conformes con lo que tenemos.

"Toda actividad o sector social reposa sobre la jerarquía social, la estructura social es una estructura vertical cuya ideología dominante es la promoción social, el ascenso, o sea la posibilidad aparente de trepar los escalones de la pirámide hasta la cima. Un campeón es reconocido como héroe porque ha ascendido a través de todos los niveles"²⁶.

"La sociedad tiene un desarrollo lineal infinito", vemos como la ciencia y el derecho tiene un avance y cambio permanente y no sabemos hasta donde

llegará, aparentemente este desarrollo es para mejorar las condiciones de vida de todos.

En el deporte se mejoran los tiempos, y no existe límite para las hazañas deportivas, ¿cuál es la finalidad de esta obsesiva necesidad de superación de la humanidad? Según Brohm sería utilizar al deporte como medio de control de las estructuras sociales.

2.2 EL DEPORTE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Las sociedades crean diversas leyes que normen las relaciones entre sus integrantes, con la intención de establecer un mismo sistema de normas y de sanciones. Cada uno de estos ordenamientos jurídicos se aplican a diversas actividades, pero todos ellos provienen de uno que en jerarquía es mayor, la Constitución.

La Ley Suprema en nuestro país es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se divide en dos partes esenciales: la dogmática y la orgánica.

La parte dogmática contiene la enumeración de los derechos de los miembros de nuestra sociedad, y se plasma como "garantías individuales", y corresponde al capítulo primero que consta de 29 artículos. La parte orgánica está contenida en los capítulos tercero y cuarto, y corresponde a los órganos del Estado, sus funciones y las responsabilidades de sus funcionarios.

Como se mencionó anteriormente, dentro de la escala de valores jurídicos, del escalonamiento de las leyes, nuestra Constitución Política Federal ocupa el lugar más elevado y destacado. Ninguna ley tendrá validez si es contra los principios o disposiciones constitucionales; ningún acto del estado será válido ni

justo si viola los derechos de los ciudadanos que protege la Constitución. Este apartado está destinado a señalar los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren al deporte. No quisiéramos entrar en detalle sin antes hacer un señalamiento: dentro de las garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna, no está incluido el derecho al deporte. Aún con todos los beneficios mencionados en el apartado 1.3 de este trabajo.

Se concibe la antigua idea que no es importante que el individuo tenga derecho a la práctica de un deporte. Hoy en día resulta indispensable que el deporte sea elevado a una categoría de garantía constitucional. Los legisladores deberían de partir del aspecto formativo del deporte para incluirlo dentro de sus mesas de trabajo.

El Deporte, de conformidad con la opinión de los tratadistas en Derecho Constitucional, se encuentra implícito en el artículo tercero de la Carta Magna, al ser una de las actividades que desarrolla armónicamente todas las facultades del ser humano. Asimismo, se establece entre otros aspectos, que todo individuo tiene derecho a recibir educación, y que la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano.

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho a la educación, incluso menciona: "La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará..."

Cuando mencionamos la frase "todas las facultades del ser humano", hace referencia a un desarrollo integral, no solamente cognitivo, sino también lo psicomotriz y lo afectivo – social. En el mundo de hoy la posibilidad de responder de responder a múltiples demandas del medio, dependen directamente del desarrollo de las todas capacidades motrices que dan al individuo una mayor eficiencia y confianza personal, lo que no puede desconocer o ignorar el Estado.

Es imprescindible que realmente se cumpla en estricto derecho con lo contenido en el citado artículo 3º Constitucional y que realmente se privilegie "el desarrollo armónico de las facultades del ser humano. Que no quede en el discurso político porque esto no beneficia al grueso de la sociedad. El deporte antes que cualquier otra meta, debe cumplir con una función social, no basta con el hecho que esporádicamente surjan " garbanzos de libra ", es decir; deportistas que logran ganar medallas en Juegos Olímpicos, Campeonatos Mundiales o regionales. El desarrollo deportivo de un país no debe evaluarse sobre la base de estos parámetros, la manera de saber si realmente impacta sui beneficio en la sociedad, es evaluando a cuántas personas beneficia y si el deporte está al alcance de todas las personas y no sólo de los deportistas de alto rendimiento.

Ahora si, después de lo anterior, presentaremos los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren al deporte de manera tácita o expresa, o que pudieran ser aplicados a esta actividad.

ARTÍCULO 3º, SEGUNDO PÁRRAFO:

"La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará... "

La función social del Estado privilegia la educación integral de los individuos y dentro de los factores más importantes para lograr este desarrollo integral es el deporte, si educar es proporcionar a los educandos un sólo un bagaje de conocimientos, sino fomentar su verdadero desarrollo personal, no cabe la menor duda que con la actividad deportiva será un factor determinante para poder lograrlo.

ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN II, INCISO A):

"Además:

a) Será democrático considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;..." "

Y para lograr el "constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo,... ", el deporte es un elemento idóneo para conseguirlo. El deporte actual que se desarrolla dentro de sistema capitalista permite que sea vinculado con grandes empresas las cuales, además de obtener grandes ganancias económicas, generan muchos empleos directos o indirectos, que benefician a las sociedades actuales. La cultura es el conjunto de conocimientos, tradiciones, hábitos, idiomas y religiones propios de una misma sociedad y que se transmiten de generación en generación. Dentro de estas tradiciones se incluyen los deportes regionales, los que se practican en mismo sólo lugar.

ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN VIII:

"El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la república, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los estados y los municipios,..." "

La educación cumple con su "función social educativa ", con el fomento y el estímulo a la actividad deportiva. Desde tiempos remotos se privilegiaba el desarrollo físico de las personas, en Grecia, en Roma y en los Aztecas, quienes conseguían un óptimo desarrollo físico obtenían un cierto estatus social y desempeñaban funciones determinadas que no cualquier ciudadano podía hacerlo, como el ser guerrero.

ARTÍCULO 70, PÁRRAFO PRIMERO:

"Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (texto de la ley o decreto) "... "

En la creación de las leyes interviene el Congreso de la Unión, el cual está formado por representantes directos de los ciudadanos, como lo son los diputados y los senadores.

ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXIX-J:

De igual forma, en su artículo 73, Fracción XXIX-J, se establece que el Congreso de la Unión, tiene entre sus facultades la de legislar en materia de deporte, estableciendo las bases generales de coordinación de la facultad concurrente entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y municipios.

ARTÍCULO 89, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I:

"Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia,... "El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la república, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los estados y los municipios,..." "

Lo mencionado en este artículo es el fundamento jurídico a partir de cual se llevó a la creación de la LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, con el efecto de robustecer lo anteriores que se transcribe lo siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero de dos mil tres.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda.- Rúbrica."

Lo recomendable sería que el deporte estuviera inmerso en nuestra Constitución Federal de manera expresa y no tácita. Dentro de esta obra se ha mencionado la necesidad de que todos los habitantes de este país, sin distinción de raza, credo, posición social o cultural tengan acceso directo e inmediato al

deporte, sin limitaciones. Los deportistas no deben ser un grupo cúpula en nuestra sociedad, todos tenemos derecho de disfrutar los beneficios del deporte.

2.3 LEYES Y REGLAMENTOS QUE RIGEN AL DEPORTE EN NUESTRO PAÍS.

En la actualidad no podríamos concebir al deporte sin el apoyo del derecho, ha sido importante para fundamentarlo adecuadamente. Pudiera ser que las leyes, códigos y reglamentos que a continuación se mencionan no sean todos los que tienen relación directa con el deporte, pero sí los más recurrentes. En caso de no haber considerado todos, ofrecemos disculpas por nuestra omisión.

Es menester señalar la manera de presentarlas, obedece más a un criterio pedagógico para facilitar la lectura, y no a la jerarquía de las normas jurídicas.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, establecer las bases generales de coordinación de la facultad concurrente entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios; así como de la participación de los sectores social y privado en materia de deporte. La Ley General de Cultura Física y Deporte en si es la ley que norma la actividad del deporte en nuestro país, lamentablemente los organismos que tienen este encargo no lo hacen de una manera satisfactoria. Por obviedad de espacio, sólo se transcriben algunos de sus artículos.

ARTÍCULO 1

La presente Ley es de orden e interés público y observancia general en toda la República, correspondiendo su aplicación e interpretación en el ámbito administrativo al Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

ARTÍCULO 2

Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado en materia de Cultura Física y Deporte, teniendo las siguientes finalidades generales:

I. Fomentar el óptimo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;

II. Elevar, por medio de la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en las Entidades Federativas, Distrito Federal y Municipios;

III. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física y el deporte;

IV. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;

V. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública;

VI. Promover las medidas necesarias para erradicar la violencia y reducir los riesgos en la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas que pudieran derivarse del doping, así como de otros métodos no reglamentarios;

VII. Fomentar, ordenar y regular a las Asociaciones y Sociedades Deportivas, Deportivo-Recreativas, del deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva;

VIII. Promover en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento, protección y conservación adecuada del medio ambiente;

IX. Garantizar a todas las personas, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, y

X. Los deportistas con algún tipo de discapacidad no serán objeto de discriminación alguna, siempre que las actividades a realizar no pongan en peligro su integridad.

ARTÍCULO 3

Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. Ley: La Ley General de Cultura Física y Deporte;
- II. Reglamento: El Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte;
- III. CONADE: La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;
- IV. CODEME: La Confederación Deportiva Mexicana, AC;
- V. COM: El Comité Olímpico Mexicano, AC;
- VI. CAAD: La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte;
- VII. CONDE: Los Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil;
- VIII. SINADE: El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte;

IX. RENADE: El Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, y

X. SEP: La Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO 4

Para efecto de la aplicación de la presente Ley, se considerarán como definiciones básicas las siguientes:

I. Educación Física: Proceso por medio del cual se adquiere, transmite y acrecienta la cultura física;

II. Cultura Física: Conjunto de bienes (conocimientos, ideas, valores y elementos materiales) que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo;

III. Actividad Física: Actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas;

IV. Recreación Física: Actividad física con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre;

V. Deporte: Actividad institucionalizada y reglamentada, desarrollada en competiciones que tiene por objeto lograr el máximo rendimiento, y

VI. Rehabilitación Física: Actividades para restablecer a una persona sus capacidades físicas, reeducando por medio de ellas a su cuerpo.

ARTÍCULO 5

La Federación, los Estados, el Distrito Federal, y los Municipios, fomentarán la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, de

conformidad con las bases de coordinación previstas en esta Ley, su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 6

La Federación, los Estados, el Distrito Federal, y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos a la cultura física y a la práctica del deporte.

ARTÍCULO 7

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán apoyar a la CONADE en el ejercicio de sus atribuciones.

ARTÍCULO 66

La CODEME es una asociación civil con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por las Asociaciones Deportivas Nacionales que previamente hayan cumplido los requisitos previstos en su estatuto social, por lo que se constituye como la máxima instancia de representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales ante cualquier instancia del sector público o privado.

Independientemente de su objeto social y de las facultades que su Estatuto Social le confiere, la CODEME contará con las siguientes atribuciones:

- I. Participar, en la formulación de los programas deportivos de sus asociados;
- II. Atender y orientar permanentemente a sus asociados en la creación y actualización de su estructura, así como que sus estatutos no contravengan lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento;
- III. Vigilar y asegurar que la elección de los órganos directivos de sus asociados se realice con estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales aplicables;

IV. Promover la capacitación y certificación de directivos, deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y técnicos;

V. Supervisar que sus asociados realicen sus actividades conforme a sus respectivos estatutos y reglamentos;

VI. Verificar y asegurar que los estatutos, reglamentos y demás reglamentos deportivos que expidan las Asociaciones Deportivas Nacionales, contengan con toda claridad, entre otros aspectos, los derechos y obligaciones de sus miembros asociados, deportistas y de su Consejo Directivo, así como los procedimientos disciplinarios y sanciones aplicables;

VII. Operar la actividad de sus asociados;

VIII. Promover la práctica deportiva organizadamente a través de las Asociaciones Deportivas Nacionales, y

IX. Establecer las reglas bajo las cuales deberán sus asociados llevar a cabo sus actividades.

ARTÍCULO 68

El COM es una asociación civil autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, compuesto entre otros, por las Asociaciones Deportivas Nacionales debidamente afiliadas a las federaciones deportivas internacionales, que cuenten con el reconocimiento del Comité Olímpico Internacional, de conformidad con el contenido de la Carta Olímpica, cuya actividad es de utilidad pública; en virtud de que su objeto consiste fundamentalmente en fomentar, proteger y velar por el desarrollo del deporte y el movimiento olímpico, así como la difusión de los ideales olímpicos en nuestro país y representar al Comité Olímpico Internacional en México.

ARTÍCULO 69

El COM se rige de acuerdo a su estatuto, reglamentos y por los principios y normas emanadas del Comité Olímpico Internacional.

ARTÍCULO 70

El COM es el único organismo que tiene la facultad exclusiva para la representación del país en los Juegos Olímpicos y en las competiciones multideportivas regionales, continentales o mundiales, patrocinadas por el Comité Olímpico Internacional, así como, la inscripción de los integrantes de las delegaciones deportivas nacionales a dichos eventos.

ARTÍCULO 71

El COM promoverá la práctica dentro del país de las actividades deportivas reconocidas por la Carta Olímpica, y velará por el respeto a la misma, difundiendo los principios fundamentales del olimpismo y movimiento olímpico en territorio nacional. De conformidad con la Carta Olímpica, el COM es responsable ante el Comité Olímpico Internacional de hacer respetar en el territorio nacional las normas contenidas en la misma, particularmente para tomar medidas oportunas que impidan toda utilización indebida del símbolo, la bandera, el lema o el himno olímpico, así como para obtener protección jurídica de los términos "olímpico", "olimpiada", "juegos olímpicos" y "comité olímpico".

ARTÍCULO 72

El COM en coordinación y respeto mutuo de sus respectivos derechos y jurisdicciones con la CODEME y la CONADE participará en la integración de las delegaciones deportivas que representen al país en las competiciones que se celebren en el ámbito internacional a que se refiere el artículo 70.

ARTÍCULO 73

Se entiende como deporte profesional, a las actividades de promoción, organización, desarrollo o participación en materia deportiva que se realicen con fines de lucro.

ARTÍCULO 74

Los deportistas que participen dentro del deporte profesional, se registrarán por lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO

Se abroga la Ley General del Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de junio de dos mil, así como, el Decreto de creación de la Comisión Nacional del Deporte publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y se derogan las demás disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS En esta ley se establecen las sanciones que se aplicarán a los funcionarios públicos que no cumplan con honestidad su función, en este caso esto puede ser aplicado a todos los que rigen el deporte en México.

ARTICULO 1º

"Esta ley tiene por objeto reglamentar el Título Cuarto Constitucional en materia de:

- I.- Los sujetos de responsabilidad en el servicio público;
- II.- Las obligaciones en el servicio público;
- III.- Las responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público, así como las que se deban resolver mediante juicio político;
- IV.- Las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar dichas sanciones;
- V.- Las autoridades competentes y los procedimientos para declarar la procedencia del procesamiento penal de los servidores públicos que gozan de fuero y,

VI.- El registro patrimonial de los servidores públicos”.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 38 establece las facultades de la Secretaría de Educación Pública, donde se observa que si tiene una obligación expresa con la actividad deportiva.

ARTICULO 38

“A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas;

f) La enseñanza deportiva y militar, y la cultura física en general;... “

“ XXIII.- Determinar y organizar la participación oficial del país en competencias deportivas internacionales, organizar desfiles atléticos y todo género de eventos deportivos, cuando no corresponda hacerlo expresamente a otra dependencia del Gobierno Federal;

XXIV.- Cooperar en las tareas que desempeñe la Confederación Deportiva y mantener la Escuela de Educación Física; (REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], D. O. 28 DE DICIEMBRE DE 1994)

XXV.- Formular normas y programas, y ejecutar acciones para promover la educación física, el deporte para todos, el deporte estudiantil y el deporte selectivo; promover y en su caso, organizar la formación y capacitación de instructores, entrenadores, profesores y licenciados en especialidades de cultura física y deporte; fomentar los estudios de postgrado y la investigación de las ciencias del deporte; así como la creación de esquemas de financiamiento al

deporte con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;... "

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presente Ley es de orden público y de observancia obligatoria y regula las relaciones laborales. Esta ley es el resultado de muchos años de lucha contra la ignorancia y la injusticia. En la Exposición de Motivos de 1970 de la Ley Federal del Trabajo encontramos lo siguiente:

"XVI. Trabajos especiales

La reglamentación de los trabajos especiales está regida por el artículo 181, que dice: que se rigen por las normas que consignan para cada uno de ellos y por las generales de la ley, en cuanto no la contraríen. Para redactar esta disposición y las reglamentaciones especiales, se tuvieron en cuenta dos circunstancias principales: primeramente, que existen trabajos de tal manera especiales que las disposiciones generales de la ley no bastan para su reglamentación; en segundo, se consideró la solicitud de los trabajadores y aún la de las empresas, para que se incluyeran en la ley de la norma fundamental acerca de esos trabajos especiales...".

Seguidamente, el legislador expone sus inquietudes y preocupaciones en relación con el trabajo de los deportistas.

"XXV Deportistas profesionales.

Al estarse redactando, y posteriormente, en ocasión de la invitación que se hizo a todas las personas interesadas para que hicieran sugerencias que sirvieran de orientación para la redacción del Proyecto definitivo, diversos sectores de deportistas profesionales de la República, después de señalar las difíciles circunstancias por las que atravesaban, pidieron que se incluyera un capítulo que

regulara la relación con las empresas o clubes. En el Primer Congreso Internacional sobre el Derecho y el Deporte, reunido en esta Ciudad de México como unos de los actos de la Olimpiada Cultural que acompañó a la Olimpiada Deportiva que se celebró en nuestro país, se sostuvo que era indispensable que los estados dictaran normas protectoras de los deportistas profesionales.

Es indudable que los deportistas que prestan servicios a una empresa o club que están sujetos a una disciplina y a la dirección de la empresa o club y que perciben una retribución, son trabajadores. El artículo 292 del Proyecto lo declara así y hace una enumeración ejemplificativa de los trabajadores a los que deberá aplicarse la ley; los ejemplos se refieren a los deportes que han adquirido mayor auge entre nosotros, pero en ningún caso debe considerarse la ejemplificación una enumeración limitativa. Por otra parte las disposiciones del capítulo se aplican a los deportistas pues el personal que trabaja en los centros deportivos queda regido por las normas generales de la ley

Los artículos 293 y 294 contienen las normas para determinar la duración de las relaciones de trabajo y el pago de salarios.

Los artículos 293 y 294 tienen como finalidad principal dignificar el trabajo deportivo, evitando que los trabajadores sean considerados como mercancías. El artículo 295 previene que los deportistas profesionales no podrán ser trasladados a otra empresa o club, sin su consentimiento y el 296 que cuando se efectúen los traspasos la prima que con ese motivo cobra el club adquiriente debe darse a conocer al trabajador el cual tendrá derecho a un parte proporcional de ella, de conformidad con los contratos que se hubiesen celebrado.

Los artículos 298 y 302 determinan obligaciones de los trabajadores y los patronos; y el 303 consigna algunas causas especiales de rescisión y terminación de las relaciones de trabajo..."

No haría falta transcribir el contenido de los artículos aquí mencionados, cuando en este texto se aprecia claramente cuál fue el espíritu de los legisladores para la creación de estos numerales y el contenido de los mismos. Lo que habría que resaltar es el hecho que en el caso particular muchos deportistas profesionales como los futbolistas, afiliados ala Federación Mexicana de Fútbol no gozan de las garantías consagradas en estos artículos.

A ellos nunca se les solicita su opinión para contratarse con el club de su preferencia, los acuerdos o convenios de venta o traspasos de un club a otro se hacen sin la presencia o el consentimiento del futbolista, de la prima por transferencia en muchos casos no se enteran y su lugar de residencia es cambiado sin manifestar su autorización.

El extremo de la injusticia se presenta que aún con todas las garantías que de manera expresa se manifiestan en esta ley a favor de los deportistas profesionales, en este caso de los futbolistas afiliados a la Federación Mexicana de Fútbol, ellos no pueden acudir a dirimir sus controversias con los clubes en los Tribunales o Juntas de Conciliación respectivos, porque la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), señala en sus estatutos, que las Federaciones afiliadas, en este caso la de este país, resolverán sus diferencias o conflictos ante esta misma instancia, si algún miembro afiliado, llámese Federación o futbolista podría perder su registro, y como consecuencia no ser impedido de participar en cualquier competencia nacional, regional o internacional organizada por la FIFA.

Muchos futbolistas han aceptado negociaciones injustas por temor a la desafiliación, otros han aceptado regímenes de transferencia que se hacen sin su consentimiento como el famoso *draft* que se lleva a cabo en nuestro país y donde los propietarios y presidentes de los equipos deciden el futuro de ellos, claro sin antes tener la opinión de los futbolistas, aún en contra de sus intereses personales, profesionales o familiares.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La Ley General de Educación es el ordenamiento jurídico que norma la función de los organismos que se encargan de impartir educación en sus diferentes modalidades y niveles, establece las facultades y obligaciones de todas las personas físicas o morales que participan en el sector educativo. Esta Ley regula la educación que imparte el Estado, entidades federativas y municipios, asimismo, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto todos los habitantes de este país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional.

ARTÍCULO 7º

"La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

IX.- Estimular la educación física y la práctica del deporte; "

ARTÍCULO 12

"Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

XII.- Fomentar, en coordinación con las demás autoridades competentes del Ejecutivo Federal, las relaciones de orden cultural con otros países, e intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte, "

ARTÍCULO 14

" Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a que se refieren los artículos 12 y 13, corresponden a las autoridades educativas federal y locales, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

IX.- Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones;".

ARTÍCULO 71

"En cada entidad federativa funcionará un consejo estatal de participación social en la educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo. Un órgano análogo se establecerá en el Distrito Federal. En dicho Consejo se asegurará la participación de padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas estatales y municipales, así como de sectores sociales de la entidad federativa especialmente interesados en la educación. Este consejo promoverá y apoyará entidades extraescolares de carácter cultural, cívico, deportivo y de bienestar social; coadyuvará en el ámbito estatal en actividades de protección civil y emergencia escolar; sistematizará los elementos y aportaciones relativos a las particularidades de la entidad federativa que contribuyan a la formulación de contenidos estatales en los planes y programas de estudio; podrá opinar en asuntos pedagógicos; conocerá las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los consejos escolares y municipales, conformando los requerimientos en el ámbito estatal para gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo; conocerá los resultados de las evaluaciones que efectúen las autoridades educativas y colaborará con ellas en actividades que influyan en el mejoramiento de la calidad y la cobertura de la educación ".

En estos artículos se enuncias las facultades y obligaciones de la autoridad educativa y de las instituciones educativas oficiales y particulares.

Es importante resaltar que se incluye entre otras cosas estimular la práctica del deporte y la formulación de programas en materia de educación física y deporte.

LEY GENERAL DE POBLACIÓN

La Ley General de Población se precisa las categorías migratorias a los habitantes nacionales o extranjeros de nuestro país, de acuerdo a la actividad que desempeñen.

ARTÍCULO 48

"Las características de Inmigrante son: (REFORMADA, D. O. 17 DE JULIO DE 1990)

VIII.- ARTISTAS Y DEPORTISTAS.- Para realizar actividades artísticas, deportivas o análogas, siempre que a juicio de la Secretaría dichas actividades resulten benéficas para el país. (ADICIONADA, D. O. 8 DE NOVIEMBRE DE 1996)".

Se reconoce legalmente la calidad de los artistas y deportistas extranjeros que se encuentren en nuestro país.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN

El Reglamento de la Ley General de Población reglamenta de manera precisa cómo se debe darse cumplimiento a los lineamientos plasmados en la Ley General de Población. Este reglamento es más específico en cuanto a las características de las calidades migratorias de los extranjeros, resaltando que si está considerada la de deportista.

ARTÍCULO 108

"ARTISTAS Y DEPORTISTAS.- Para los Inmigrantes a que se refiere la fracción VIII del artículo 48 de la Ley, se aplicarán las siguientes normas:

I.- La Secretaría autorizará bajo esta característica migratoria a los extranjeros, cuando a su juicio considere que sus actividades contribuyen a la creatividad y difusión artística y deportiva del país.

II.- El otorgamiento de esta característica migratoria, podrá ser solicitada por alguna empresa, institución o asociación, o bien, por el extranjero o su representante cuando pretenda realizar actividades en forma independiente.

III.- Para el refrendo anual deberá acreditarse de conformidad con los requisitos establecidos por la Secretaría, que subsisten las condiciones bajo las cuales se otorgó la autorización de esta característica migratoria”.

ARTÍCULO 109

“Para los efectos del artículo 48 fracción VIII de la Ley, se consideran actividades análogas, las de promoción artística, deportiva y cultural, y las demás que a su juicio determine la Secretaría”.

LEY FEDERAL DE TURISMO

La Ley Federal de Turismo señala la manera de fortalecer la llamada *empresa sin chimeneas*, que por cierto es de los sectores económicos que más divisas captan al año en nuestro país.

ARTÍCULO 9º

“El turismo social comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados viajen con fines recreativos, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad. Las dependencias y las entidades de la administración pública federal, coordinarán y promoverán sus esfuerzos entre ellas y con las de los gobiernos estatales y municipales, y concertarán e inducirán la acción social y privada, para el desarrollo ordenado del turismo social. La Secretaría, la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la CONADE y las demás entidades que tengan objetivos similares, elaborarán y ejecutarán programas tendientes a fomentar el turismo nacional, incentivar la inversión y facilitar la recreación de los miembros del sector social” .

Este artículo establece que la Secretaría de Turismo coordinará sus esfuerzos para promover el turismo social, con diversos organismos gubernamentales, entre ellos la Comisión de Cultura Física y Deporte. En los últimos años se le ha dado fomento a algunas variantes del turismo como el *Turismo de Aventura, Turismo Extremo o Turismo Ecológico*, los cuales basan sus actividades en la práctica de actividades deportivas como la escalada en roca, el canotaje, el alpinismo, el montañismo o el excursionismo.

LEY FEDERAL DE CAZA

La Ley Federal de Caza señala las bases jurídicas para la preservación de algunas especies de animales que están en peligro de extinción.

ARTÍCULO 13

"Los clubes o asociaciones cinegéticas registradas en la Secretaría, podrán gestionar del Ejecutivo de la Unión, la declaratoria de Cotos de Caza. Se entenderá por coto, una superficie delimitada y destinada a la caza deportiva".

ARTÍCULO 16

"Se prohíbe la caza con fines comerciales. La caza deportiva se autorizará en las épocas permitidas y se sujetará a las disposiciones de esta ley y su reglamento, así como al Cuadro de Épocas Hábles de Caza que expida la Secretaría de Agricultura y Ganadería".

Dentro de la actividad de la caza, existen zonas restringidas, épocas de veda y requisitos que los cazadores deben cumplir cuando practiquen esta actividad.

LEY DE PESCA

La Ley Federal de Pesca, propicia que el fomento y desarrollo de la actividad pesquera se realice dentro del marco legal de nuestro país.

ARTÍCULO 4º

"Para realizar las actividades de captura, extracción y cultivo de los recursos que regula la presente Ley, se requiere de concesión, permiso o autorización según corresponda, excepto para la pesca de consumo doméstico que efectúen los residentes en las riberas y en las costas; la pesca deportivo-recreativa que se realice desde tierra y la acuicultura que se lleve a cabo en depósitos de agua que no sean de jurisdicción federal".

ARTÍCULO 11

"Los permisos que otorgue la Secretaría de Pesca tendrán una vigencia que no podrá exceder de cuatro años y podrán ser transferidos en los términos del artículo octavo de esta Ley, con excepción de los que se otorguen para la realización de la pesca de fomento; la pesca deportivo-recreativa y los que se refieran a trabajos pesqueros necesarios para fundamentar la solicitud de las concesiones de pesca comercial.

ARTÍCULO 13

"Los permisos para la pesca deportivo-recreativa se expedirán a personas físicas nacionales o extranjeras. Se destinan exclusivamente a la pesca deportivo-recreativa, las especies que determine el Reglamento, dentro de una franja de 50 millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa en las áreas de refugio que para éstas pudiera establecer la Secretaría de Pesca, en los términos de la fracción IV del artículo 3o. de la presente ley".

ARTÍCULO 20

"La Secretaría de Pesca mantendrá un Registro Nacional de Pesca que será público y gratuito, por lo que hace a las inscripciones que en éste se realicen; en el que se inscribirán de manera obligatoria las personas físicas o morales que se dediquen a esta actividad al amparo de una concesión, permiso o autorización,

con excepción de las personas físicas que efectúen pesca deportivo-recreativa. Igualmente, deberán inscribirse las embarcaciones dedicadas a la actividad pesquera, inscritas en el Registro Público Marítimo Nacional, así como las unidades de explotación acuícola, las escuelas pesqueras y los centros dedicados a la investigación o enseñanza en materia de flora y fauna acuáticas. La Secretaría de Pesca expedirá el certificado de registro correspondiente".

ARTÍCULO 24

"Son infracciones a lo establecido en la presente Ley:

V. Practicar actividades de pesca de fomento, didáctica o deportivo-recreativa, sin contar con el permiso o autorización, según el caso;

VI. Simular actos de pesca de consumo doméstico, de fomento, deportivo-recreativa o didáctica con el propósito de lucrar con los productos obtenidos de las capturas;

XIII. Practicar la pesca en alta mar o en aguas de jurisdicción extranjera, con embarcaciones de matrícula y bandera mexicanas, sin la autorización correspondiente, con excepción de la pesca deportivo-recreativa;"

La Ley Federal de Pesca establece las facultades y obligaciones de las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que practiquen la actividad pesquera, fomenta el cuidado de las especies marítimas que están en peligro de extinción y la manera en la que deberá realizarse esta actividad en nuestro país

REGLAMENTO DE LA LEY DE PESCA

El Reglamento de la Ley de Pesca sirve para especificar de manera precisa cómo deben darse cumplimiento a los lineamientos plasmados en la Ley de Pesca. Refiere claramente los tipos e pesca que existen y sus requisitos para poder practicarlas. Específicamente menciona a la pesca deportiva.

ARTÍCULO 5º

"Las actividades pesqueras se clasifican en:

I. De fomento; II. Didáctica; III. Comercial; IV. Acuacultura; V. De consumo doméstico; y VI. Deportivo-recreativa. Para dedicarse a cualquiera de estas actividades, con excepción de las consignadas en las fracciones V y VI, los solicitantes de concesiones, permisos o autorizaciones, deberán acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Pesca".

ARTÍCULO 7º

"Se requerirá permiso de la Secretaría para realizar las siguientes actividades:

III. Pesca deportivo-recreativa;"

ARTÍCULO 59

"Pesca deportivo-recreativa es la que se practica con fines de esparcimiento, con las artes de pesca y características previamente autorizadas por la Secretaría".

ARTÍCULO 61

"La Secretaría fomentará la práctica y el desarrollo de la pesca deportivo-recreativa, para lo cual, en coordinación con las demás autoridades competentes y con los sectores interesados: I. Promoverá la construcción de la infraestructura necesaria para esta actividad; II. Dispondrá las medidas de conservación y protección necesarias; III. Promoverá y autorizará torneos de pesca deportivo-recreativa, tanto nacionales como internacionales; IV. Propiciará la celebración de convenios con organizaciones y prestadores de servicios, para que los pescadores deportivos protejan las especies; V. Fomentará la práctica de capturar y liberar; y VI. Promoverá la celebración de convenios con particulares para

facilitar la obtención de los permisos que se requieran para la pesca deportivo-recreativa, mediante el pago de los derechos correspondientes”.

LEY GENERAL DE SALUD

La Ley General de Salud establece la base legal en que deberá desarrollarse la función de los organismos gubernamentales y de los particulares que ofrecen los servicios de salud en nuestro país. La salud es cuestión de vida o muerte por lo que es importante que esté bien regulado el cumplimiento de los artículos que conforman esta ley.

ARTÍCULO 150

“Las autoridades sanitarias señalarán el tipo de enfermos o portadores de gérmenes que podrán ser excluidos de los sitios de reunión, tales como hoteles, restaurantes, fábricas, talleres, cárceles, oficinas, escuelas, dormitorios, habitaciones colectivas, centros de espectáculos y deportivos”.

ARTÍCULO 185

“ La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

III.- El fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo, especialmente en zonas rurales y en los grupos de población considerados de alto riesgo”.

ARTÍCULO 186

“Para obtener la información que oriente las acciones contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, se realizarán actividades de investigación en los siguientes aspectos:

IV.- Efectos del abuso de bebidas alcohólicas en los ámbitos familiar, social, deportivo, de los espectáculos, laboral y educativo". (REFORMADO, D.O.F. 27 DE MAYO DE 1987).

Es reconfortante que la práctica de actividades deportivas está consideradas como las opciones de fomento a la salud en esta ley, además de que los lugares donde se practican los deportes cumplan con las medidas de higiene necesaria y que se haga una lucha frontal en contra de las sustancias que dañan nuestro organismo.

***CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN
Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.***

El Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal, se divide en cuatro libros: El Libro Primero se refiere a las Personas, el Libro Segundo a los Bienes, el Libro Tercero a las Sucesiones y el Libro Cuarto a las Obligaciones.

ARTÍCULO 6º

"La voluntad de los particulares no pueden eximir a la observancia de la ley, no alterarla o modificarla. Sólo pueden renunciarse los derechos, privados que no afecten directamente al interés público, cuando la renuncia no perjudique derechos de tercero".

ARTÍCULO 1859

"Las disposiciones legales sobre contratos serán aplicables a todos los convenios y a otros actos jurídicos, en lo que no se oponga a la naturaleza de éstos o a disposiciones especiales de la ley sobre los mismos".

ARTÍCULO 25

"Son personas morales:

I. La Nación, los Estados y los Municipios;

- II. Las demás corporaciones de carácter publico reconocidas por la Ley;
- III. Las sociedades civiles o mercantiles;
- IV. Los sindicatos, las asociaciones profesionales y las demás a que se refiere la fracción XVI del artículo 123 de la Constitución Federal;
- V. Las sociedades cooperativas y mutualistas;
- VI. Las asociaciones distintas de las enumeradas que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquiera otro fin licito, siempre que no fueren desconocidas por la Ley.
- VII. Las personas morales extranjeras de naturaleza privada, en los términos del artículo 2736".

De manera específica no hace alusión al deporte, sin embargo este código si es utilizado para dar la certeza jurídica a algunos actos relacionados con el deporte. El caso de los contratos que celebran los deportistas con los dueños de los equipos o presidentes, deben sujetarse irrestrictamente las disposiciones de este código. También se reconoce la personalidad jurídica de las personal morales que se constituyan con fines de recreo o cualquier fin lícito.

LEY ORGANICA DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

Esta Ley establece las bases organizativas del Instituto Politécnico Nacional.

ARTÍCULO 4º

"Para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

- XI.- Programar y promover las actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo armónico de la personalidad del educando, así como aquellas de interés para la comunidad politécnica y para la sociedad en general;

XII.- Patrocinar y organizar la realización de congresos, asambleas, reuniones, competencias, concursos y otros eventos de carácter educativo, científico, tecnológico, cultural y deportivo;

XXIII.- Premiar a los estudiantes distinguidos del Instituto que obtengan los más altos promedios de calificaciones y promover y estimular a las asociaciones culturales, deportivas, técnicas y científicas que formen,".

Hablar del instituto Politécnico Nacional es referirse a una de las instituciones de educación superior más importantes del país, la cual toma muy en cuenta el desarrollo deportivo de sus alumnos.

LEY DE NACIONALIDAD

Esta Ley establece las bases para determinar la nacionalidad de los habitantes del país, aquéllos que son mexicanos por nacimiento o por naturalización, y aquellos mexicanos o extranjeros que opten por obtener doble nacionalidad.

ARTÍCULO 15

"Por lo que hace al requisito de residencia, bastará que el extranjero que desee naturalizarse acredite una residencia en el país mayor de dos años inmediatamente anteriores a su solicitud, cuando: I. Tenga hijos mexicanos por nacimiento; II. Sea originario de un país latinoamericano o de la Península Ibérica; o III. Haya prestado servicios o realizado obras destacadas en materia cultural, científica, técnica, artística, deportiva o empresarial, que beneficien a la Nación".

Desde hace unos años se ha dado un gran auge entre los deportistas extranjeros en adquirir la nacionalidad mexicana.

LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS

Esta ley establece los requisitos que deberán cumplir los deportes que promuevan las apuestas, o que de sus resultados se deduzcan ganancias económicas a sus espectadores.

ARTÍCULO 2º

"Sólo podrán permitirse: I.- El juego de ajedrez, el de damas y otros semejantes; el de dominó, de dados, de boliche, de bolos y de billar; el de pelota en todas sus formas y denominaciones; las carreras de personas, de vehículos y de animales, y en general toda clase de deportes; II.- Los sorteos. Los juegos no señalados se considerarán como prohibidos para los efectos de esta Ley".

ARTÍCULO 13

"Se aplicará prisión de un mes a dos años y multa de cien a cinco mil pesos: I.- A los que alquilen a sabiendas un local para juegos prohibidos, o con apuestas, o para efectuar sorteos sin permiso de la Secretaría de Gobernación; II.- A los jugadores y espectadores que asistan a un local en donde se juegue en forma ilícita".

Los tiempos del Barón Pierre de Coubertain en el que se promovió la práctica del deporte amateur o de aficionados, el cual se contraponía al deporte profesional ya pasaron a la historia. De ninguna manera debe contraponerse la práctica del deporte con la obtención de ganancias económicas a sus participantes y espectadores.

Es posible que a partir del deporte se jueguen apuestas, claro sin entrar en situaciones ilícitas. Esta Ley además de importante debería de ser dinámica y ampliar su aplicación a otras actividades deportivas. Es fundamental que el deporte reporte otro incentivo a sus organizadores, participantes y espectadores.

LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL

Esta Ley le da los elementos suficientes para que el Gobierno del Distrito Federal verifique que los prestadores de los servicios de salud se efectúen dentro de acuerdo a derecho.

ARTÍCULO 21

"Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

X.- Albercas públicas, el establecimiento público destinado para la natación, recreación familiar, personal o deportiva;

XI.- Centro de reunión, las instalaciones destinadas al agrupamiento de personas con fines recreativos, sociales, deportivos, culturales u otros de esta misma índole;

XII.- Espectáculos públicos, las representaciones teatrales, las audiciones musicales, las exhibiciones cinematográficas, las funciones de variedades, las carreras de caballos, perros, automóviles, bicicletas, etc., las exhibiciones aeronáuticas, los circos, los frontones, los juegos de pelota, las luchas y en general, todos aquellos en los que el público paga el derecho por entrar y a los que acude con el objeto de distraerse;"

Al igual que la ley análoga en materia federal esta ley contempla también la actividad deportiva.

LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Esta Ley establece las bases organizativas del Departamento de Distrito Federal, donde podemos observar que también le compete al Gobierno del Distrito Federal desempeñar acciones en pro del deporte a través de la Secretaría General de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3º

"El Jefe del Departamento del Distrito Federal se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los asuntos que competen al Departamento del Distrito Federal en los términos de esta Ley, de las siguientes unidades administrativas:

V.- La Secretaría General de Desarrollo Social para atender, primordialmente, las materias relativas a los servicios médicos, las actividades cívicas, la recreación, los reclusorios y centros de readaptación social, la promoción deportiva y las actividades turísticas y culturales;".

ARTÍCULO 20

"Al Departamento del Distrito Federal, corresponde el despacho de los siguientes asuntos en materia de Obras y Servicios:

XIV.- Fomentar la construcción y, particularmente, la autoconstrucción de vivienda para ampliar la cobertura habitacional, planificando las acciones necesarias al efecto, formulando programas conexos en materia de trabajo y recreación; y (REFORMADA, D. O. 16 DE DICIEMBRE DE 1983) ".

ARTÍCULO 21

"Al Departamento del Distrito Federal corresponde el despacho de los siguientes asuntos en materia social y económica:

I.- Promover y fomentar las actividades cívicas, sociales, culturales y recreativas en las zonas urbanas, suburbanas y rurales, así como el desarrollo y conservación de las artes y artesanías de los habitantes del Distrito Federal;

II.- Fijar las políticas para fomentar y organizar el deporte en el Distrito Federal; (REFORMADA, D. O. 16 DE DICIEMBRE DE 1983) ".

El Gobierno del Distrito Federal tiene como encargo la promoción, difusión y organización de la actividad deportiva. De esta manera podemos observar claramente que la organización del deporte es facultad de las autoridades locales, en este caso las del Gobierno del Distrito Federal.

REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE MINUSVÁLIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL

Para la atención de las personas con necesidades especiales, se creó este reglamento, buscando la equidad e igualdad de oportunidades entre los miembros de nuestra sociedad.

ARTÍCULO 15º

"En todos sus programas de promoción deportiva y desarrollo socio-cultural, el Departamento deberá prever las facilidades necesarias para que los minusválidos puedan expresar y desarrollar sus facultades. PROMOCION DEL EMPLEO".

Equidad significa igualdad de oportunidades, por lo que todos tenemos los mismos derechos y obligaciones, y es el caso de los minusválidos, quienes también deben tener acceso a la práctica de las actividades deportivas.

COMENTARIO FINAL...

El deporte en la actualidad es muy dinámico, cada día surgen nuevas opciones para la práctica de la actividad deportiva, cada día se crean organismos públicos o privados que pretenden asumir esta actividad, y también cada día son más las personas que deciden incluir dentro de su estilo de vida la práctica de algún deporte. De la misma manera nuestro sistema jurídico evoluciona y se adapta a las nuevas circunstancias y necesidades de nuestra sociedad en aras de normar la vida de todos sus habitantes. I

Incluir en este punto todas las leyes, los códigos o los reglamentos que tienen relación directa con el deporte sería imposible, porque cuando se anoten

toda la legislación deportiva, alguna de ellas ya sufrió adiciones o modificaciones, o incluso ya se creó una nueva. Sin embargo la reflexión que debe hacerse es en el sentido de que el deporte es un factor fundamental para que los habitantes de este país logren un desarrollo óptimo de sus facultades, el estar presente en tantos ordenamientos jurídicos lo demuestra, pero nunca será suficiente si lo que pretendemos es crear una sociedad con ciudadanos felices, sanos, optimistas, vigorosos, educados, y con un alto sentido de responsabilidad y de superación; porque a través del deporte se prepara para la vida, porque el deporte es salud, el deporte es vida.

CARTA INTERNACIONAL DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE

"Aprobada en la 20ma. Reunión. París, 21 de noviembre de 1978.

Art.1.-La práctica de la Educación Física y el deporte es un derecho fundamental para todos.

Art.2.-La Educación Física y el Deporte constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de educación.

Art.3.-Los programas de Educación Física y Deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales.

Art.4.- La enseñanza, el crecimiento y la administración física y el deporte deben confiarse a un personal calificado.

Art.5.- Para la Educación Física y el Deporte son indispensables instalaciones y material adecuados.

Art.6.-La investigación y la evaluación son elementos indispensables del desarrollo de la Educación Física y el deporte.

Art. 7.- La información y la documentación contribuyen a promover la Educación Física y el deporte.

Art. 8.- Los medios de comunicación de masas, deberían ejercer una influencia positiva en la Educación Física y el deporte.

Art. 9.- Las instituciones nacionales desempeñan un papel primordial en el desarrollo de la Educación Física y el Deporte.

Art. 10.- La cooperación internacional es una de las condiciones previas del desarrollo universal y equilibrado de la Educación Física y el Deporte".²⁷

Esta carta se agrega con la intención de referir que el derecho al deporte, no sólo está fundamentado en nuestras leyes federales o locales, sino también en tratados y convenios en el ámbito internacional, tal como lo establece este documento.

²⁷ www.cpar.sep.gob.mx/dgef/index.html

CAPÍTULO III

“ORGANISMOS RECTORES DEL DEPORTE EN MÉXICO”

3.1 ORGANISMOS QUE REGULAN EL DEPORTE EN MÉXICO.

En este apartado se hace referencia a los organismos públicos y privados que regulan el deporte en nuestro país, de manera clara y sucinta se destacan sus antecedentes, objetivos, dirigentes y papel actual.

Posteriormente, de manera enunciativa se hace mención de otros organismos denominados sociales (por una finalidad didáctica), algunos de ellos que sin tener al deporte como su actividad central, si se encargan de su desarrollo y promoción, los mismos tienen una naturaleza social, sindical, privada o escolar.

Como el organismo público más importante mencionamos a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en lo sucesivo CONADE. Es importante mencionar que en el transcurso de la elaboración de la presente tesis, la CONADE cambió de nombre de Comisión Nacional del Deporte a Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin embargo siguen utilizando para tal efecto las siglas CONADE.

Como organismos privados mencionaremos a los dos más relevantes, el Comité Olímpico Mexicano, y a la Confederación Deportiva Mexicana, en lo sucesivo COM y CODEME respectivamente.

El planteamiento originalmente parte del mundo del "deber ser ", es decir; de sus atribuciones y obligaciones verdaderas, y posteriormente entramos en el mundo del "ser ", lo que realmente pasa en la realidad. Ésto no debe tomarse como una crítica sin sentido, es y debe entenderse como una respuesta a la necesidad de vislumbrar qué se hace en nuestro país en materia deportiva, cuál ha sido el papel de los organismos rectores del deporte en nuestro país, cuáles

son sus logros y objetivos, y lo más importante hacia donde nos estamos dirigiendo, precisamente ahora que estamos en un época de transición política en nuestro país.

Debemos evaluarlos con un enfoque propositivo, estableciendo nuevas posturas del accionar del deporte mexicano, porque no es posible que estos organismos sigan buscando sólo su beneficio, manejando bajo un criterio absurdo los recursos que les son asignados, porque éstos debieran ser invertidos en el deporte escolar, fuente y semillero real del deporte de alto rendimiento.

Es importante mencionar que algunos organismos internacionales como el Comité Olímpico Internacional y la Federación Internacional de Fútbol Asociación, prohíben rotundamente que las Federaciones Nacionales de sus respectivos deportes, se acojan a sus legislaciones locales en caso de controversias derivadas de su práctica, violando así el principio de autodeterminación y soberanía de sus países miembros.

La solución de la desorganización deportiva debe partir de un sólo organismo rector, que aglutine todos los intereses particulares y sociales, permitiendo la participación de los organismos públicos y empresas privadas, porque al final de cuentas el campo del deporte es tan vasto que puede reportar beneficios, no sólo a los que lo practican, sino a los espectadores, dirigentes, empresarios, inversionistas y espectadores.

3.1.1 COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE, (AHORA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE).

¿QUÉ ES LA CONADE?

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, antes Comisión Nacional del Deporte, en lo sucesivo CONADE, es una institución creada por decreto oficial, el 13 de diciembre de 1988, con la finalidad de coordinar las

actividades deportivas de las Instituciones Públicas y Privadas, en aras de un mejoramiento físico, cognoscitivo y afectivo de los mexicanos.

" La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte es el organismo encargado de fomentar y promover la Cultura Física, la Recreación y el Deporte en nuestro país para que los mexicanos puedan:

- Hacer ejercicio sistemáticamente
- Ocupar positivamente su tiempo libre
- Practicar habitualmente un deporte

...para elevar su calidad de vida pero sobre todo, para ser más competitivos y aprender a trabajar en equipo y como resultado, tener deportistas exitosos.

DIRECTORIO

Siglas: CONADE

Presidente: Prof. Nelson Vargas Basáñez



Dirección en Internet: <http://www.conade.gob.mx> y <http://www.deporte.gob.mx>

Dirección: Camino a Santa Teresa 187 Col. Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan C. P. México, D. F.

Teléfonos: 5528 0101 Conmutador ²⁸

HISTORIA

Como ya se mencionó, el 13 de diciembre de 1988 se crea inicialmente la Comisión Nacional del Deporte, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, encargándosele la promoción y el fomento del deporte y la cultura física, así como atender las funciones que tenía encomendadas el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA). Más tarde, el 24 de Febrero de 2003, se abroga el Decreto de creación de esta Comisión Nacional

²⁸ www.conade.gob.mx

del Deporte y nace formalmente la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, asumiendo las mismas obligaciones de la extinta Comisión Nacional el Deporte.

Este Organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, es el responsable de elaborar la programación del deporte nacional, apoyar a la CODEME, impulsar la investigación de las Ciencias aplicadas al deporte y la medicina deportiva, fomentar la capacitación y mejoramiento de los deportistas, entrenadores, asistentes, técnicos, especialistas, jueces y árbitros mexicanos, coadyuvar al impulso de las práctica deportiva en las escuelas que conforman el Sistema Educativo Nacional, de acuerdo a las normas que establezca la Secretaría de Educación Pública.

La CONADE es el organismo rector del deporte nacional, por mandato del Titular del Ejecutivo Federal, que basa sus principios en el respeto a todas las instituciones que participan en la impartición, promoción y desarrollo de nuestro deporte.

Entre las acciones que tuvo la CONADE inmediatamente después de surgir, fue la de implantar un programa nacional que pretendiendo la modernización de nuestro deporte, realizó minuciosamente un análisis de la realidad donde éste se desarrolla, estableciendo el estudio de la situación actual del deporte en nuestro país, su devenir histórico, su estructura y metodología específica. Todo esto, permitió el establecimiento de un modelo a desarrollarse en tres etapas.

"Primera etapa (1989-1990), comprendió el análisis, definición e implantación del modelo, con el propósito de establecer la estructura orgánica mínima para evaluar este modelo, su composición, implantación y funcionamiento.

Segunda etapa (1991-1992), comprende el desarrollo y adecuación de los modelos, así como el fortalecimiento de la estructura orgánica y funcionamiento

adecuado del programa, con las modificaciones pertinentes que resultaron de la evaluación de los resultados.

La tercera etapa (1993-1994), tuvo como propósito la consolidación del modelo del programa, con la plena implantación del Sistema Nacional del Deporte

La cuarta etapa, el 24 de febrero del 2003, la Comisión Nacional del Deporte cambia de nombre al de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

„29

A la par de estas acciones se creó la Ley General de Cultura Física y Deporte, con la finalidad de normar la actividad deportiva nacional. También fue creado el Fondo Nacional del Deporte, cuyas aportaciones provienen de la Lotería Nacional y de la Iniciativa Privada.

En la medida que existan financiamientos para impulsar la actividad deportiva, se solucionarán los viejos problemas que tanto han dañado a nuestro deporte.

Además de propiciar el aprovechamiento racional y adecuado de los recursos que la Administración Pública Federal destina al deporte y la cultura física, dicha Comisión se ocupará de formular, proponer y ejecutar la política nacional respectiva, así como proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y los gobiernos de los estados, a fin de impulsar el desarrollo del deporte y del deportista.

ENTORNO ACTUAL

“Dar fundamento a un Programa Nacional de Cultura Física y Deporte requiere hacer un análisis de las circunstancias en las que actualmente se encuentra nuestro país, entre las más significativas se encuentra que:

²⁹ Idem

El 80% de los niños y jóvenes no realizan actividades físicas suficientes para alcanzar los niveles mínimos de desarrollo físico. Menos del 7% de la población mayor de 15 años realiza alguna actividad física o deporte que sea significativo para su salud. Los hábitos de actividad física y deporte de los mexicanos se reducen cuando mucho a una hora, un día a la semana en promedio".³⁰

El Sistema Nacional del Deporte no propicia la participación democrática de sus miembros, ni convergen en forma planificada sus acciones. Los deportistas de excelencia aún no son producto del Sistema Deportivo Nacional, sino de un esfuerzo primordialmente individual y familiar. Existen pocos programas de recreación e integración familiar con base en la actividad física. No se cuenta con los espacios suficientes y adecuados para que la comunidad tenga acceso a la actividad física, la recreación y el deporte; los existentes están inoperantes o subutilizados. Los recursos gubernamentales destinados al deporte se entregan sin una clara programación de su utilización, propiciando su inadecuada aplicación.

MISIÓN Y VISIÓN HACIA EL 2005

" **Misión:** Queremos que México sea reconocido como un país con alto nivel de Cultura Física en donde se practique la actividad física, la recreación y el deporte a través de programas permanentes y sistemáticos que apoyen la formación de mexicanas y mexicanos más sanos, competentes y competitivos, con un amplio potencial de trabajo en equipo que se refleje en un mayor desarrollo social y humano, en una integración comunitaria solidaria, que estimule un mejoramiento de las condiciones de vida de la población y que genere deportistas de excelencia internacional.

³⁰ www.deporte.gob.mx

Visión: Crear, desarrollar e implantar políticas de Estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física sólida, que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte".³¹

PROPÓSITOS FUNDAMENTALES

"Lograr que todo mexicano tenga acceso a la actividad física, la recreación y el deporte

Para ello, es necesario superar 5 grandes retos:

1. Carencia de atención al Municipio como eje promotor de desarrollo.
2. Exceso de gasto administrativo.
3. Falta de planeación integral.
4. Falta de unidad y de propósitos en planes y programas.
5. Financiamiento insuficiente e inadecuado".³²

3.1.2 COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO.

Con el objeto de que los representantes deportivos de México tomaran parte en los juegos olímpicos, un grupo de aficionados al deporte amateur, constituyó conforme a lo dispuesto por las normas olímpicas y ajustándose a los estatutos del Comité Olímpico Internacional, el Comité Olímpico Mexicano fue creado el día 23 de abril de 1923. Una vez constituido, solicitó su integración al COI, la que fue aceptada a partir de 1924, año en que se realizó esta justa deportiva en la ciudad de Ámsterdam. Antes de continuar es importante diferenciar los términos olimpiadas y juegos olímpicos.

³¹ www.conade.gob.mx

³² ídem

Olimpiadas.- Alude al lapso entre cada juegos olímpicos, por lo que dura cuatro años, actualmente nos encontramos en la olimpiada de Grecia 2004 y concluye al terminar sus juegos. Inmediatamente inicia la olimpiada de Beijing que culminará hasta el año 2008.

Juegos olímpicos- Es en sí la realización de las competencias deportivas mundiales por excelencia, que se realizan cada cuatro años. Los juegos olímpicos del 2004 son en Atenas, lo siguientes serán en Beijing en el año 2008.

Volviendo a nuestro tema, mencionaremos que la función más importante del Comité Olímpico Mexicano es el fortalecimiento y expansión del movimiento olímpico, tanto a nivel nacional o mundial, con la participación de atletas mexicanos en las justas deportivas nacionales, regionales y mundiales.

El Comité Olímpico Mexicano está conformado por una asamblea general, un presidente, miembros permanentes, temporales, eméritos y honorarios, por un vicepresidente, tesorero y vocales. Actualmente su presidente es el Licenciado Felipe Muñoz Kamapas y su Presidente Honorario y Vitalicio el Lic. Mario Vázquez Raña.

“DIRECTORIO

Siglas: COM

Nombre: Comité Olímpico Mexicano

Presidente: Lic. Felipe Muñoz Kamapas

Dirección en Internet: <http://www.com.org.mx>

Dirección: Av. del Conscripto y Anillo Periférico S/N Col. Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo C. P. 11200 México, D. F.

Teléfonos: 5557 5524 Conmutador”.³³

OBJETIVO DEL COM



OBJETIVO DEL COM

El COM. se dedica a la preparación de los deportistas de alto rendimiento del país, en lo referente a su participación en aquellas confrontaciones organizadas por el Comité Olímpico Internacional, cuya presidencia la desempeña el belga Jacques Rogge.

Para lo anterior su trabajo se centra en la atención del grado más alto del deporte amateur en nuestro país, los deportistas de alto rendimiento. Atención que se dirige a su preparación, entrenamiento, concentración y capacitación de los atletas preseleccionados y seleccionados; así como de la de sus entrenadores, preparadores físicos, asistentes y profesionistas vinculados con su desempeño deportivo. Para ello cuenta con recursos económicos derivados de tres fuentes principalmente: el gobierno federal, la iniciativa privada y el Comité Olímpico Internacional.

Asimismo cuenta con instalaciones para el desarrollo de sus tareas específicas en cada deporte, que dicho sea de paso, para su construcción, equipamiento y mantenimiento requieren de una fuerte inversión, la cual, es destinada para beneficiar a tan sólo unos cuantos, porque es obvio que el público en general no puede hacer uso de ellas. Estas instalaciones o son verdaderos complejos deportivos que cuentan con canchas y campos expresos para la práctica de algún deporte, habitaciones para el alojamiento de atletas y dirigentes, comedores, áreas verdes, albercas, servicio para fisioterapia, anexos y áreas administrativas.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Sin duda alguna, la más importante es el CEDOM (Centro Deportivo Olímpico Mexicano), ubicado muy cerca del la Secretaría de la Defensa Nacional, en la Ciudad de México.

Lo más triste es que la gran mayoría de las veces está ocupado para alojar a los deportistas de alto rendimiento de otros países, quienes vienen a realizar sus campamentos de altura en nuestro país, quienes si las aprovechan verdaderamente, entre éstos atletas podemos mencionar los equipos de Alemania, Cuba y Rusia. La pregunta es porqué ese beneficio no se impacta realmente en nuestros estudiantes, porque si se aceptan estos intercambios, hasta el día de hoy no se han visto reflejados en nuestros atletas, seguiremos honrando y venerando al extranjero y restándole apoyo a nuestros compatriotas.

Las disciplinas deportivas de que se ocupa el Comité Olímpico Mexicano, son las avaladas por el Comité Olímpico Internacional.

Por último, no está por demás incidir sobre la muy necesaria coordinación que debiera existir entre el Comité Olímpico Internacional y la Confederación Deportiva Mexicana, porque es vergonzoso que los atletas que nos representan en las competencias deportivas, sigan dejando muy por debajo el nombre de México, porque es justo recordar que si asisten como representación mexicana, toda vez que las mismas son abanderadas por el propio Presidente de la República, así que no se vale que no cumplan con su cometido, tal como sucedió en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004.

ANTECEDENTES

El Comité Olímpico Mexicano fue fundado el 23 de abril de 1923 y fue reconocido por el Comité Olímpico Internacional en noviembre de ese año. El Comité Olímpico Mexicano es una Asociación Civil, con personalidad jurídica propia. Es un organismo autónomo compuesto, entre otras personas, por las Federaciones Nacionales Deportivas debidamente afiliadas a las Federaciones Internacionales reconocidas por el Comité Olímpico Internacional. De conformidad con los principios fundamentales establecidos en la Carta Olímpica, el Comité Olímpico Mexicano tiene el deber de velar por el desarrollo y protección

del Movimiento Olímpico y del deporte. Es el único responsable de la participación de nuestro país en los juegos olímpicos y en las demás manifestaciones patrocinadas por el Comité Olímpico Internacional, así como de las organizaciones de éstas últimas cuando tenga lugar en nuestro país. El Artículo 24 de la "Carta Olímpica" señala en cuanto a su autonomía: "Es necesario que los Comités Olímpicos Nacionales mantengan incólume su autonomía y resistan las presiones de toda clase, tanto políticas como religiosas o económicas.

Para Conseguirlo, podrán colaborar con organismos privados o gubernamentales; pero no les está permitido asociarse a ninguna actividad que se halle en contradicción con los principios del Movimiento Olímpico o con las normas del Comité Olímpico Internacional". En la misma Carta Olímpica, el Comité Olímpico Internacional recomienda a los Comités Olímpicos Nacionales preparar deportistas para participar en competencias internacionales de alto nivel.

OBJETIVOS Y FINALIDAD

El Comité Olímpico Mexicano es un organismo autónomo compuesto preferentemente y en cumplimiento de la Carta Olímpica por los representantes de la Federaciones Nacionales Deportivas, debidamente afiliadas a la Federaciones Internacionales que cuentan con el reconocimiento oficial del Comité Olímpico Internacional.

" Su finalidad no es preponderante económica, ni tiene propósitos de lucro; es ajeno a interés es políticos, religiosos y raciales. A) Velar por el desarrollo y la protección del Movimiento Olímpico y del deporte en general. B) Cumplir y hacer cumplir las normas de la Carta Olímpica. C) Promover en la niñez y en la juventud la afición al deporte y el Espíritu Olímpico en todo el país. D) En coordinación y colaboración con las Federaciones Deportivas Nacionales, seleccionar a aquellos que deban representar a nuestro país en Juegos Olímpicos, Regionales, Continentales, Intercontinentales, Polideportivos y, en general, los que se celebren en el extranjero, proveyendo, al efecto, el adiestramiento y preparación requeridos

por los deportistas que estén en opción de participar en tales competencias deportivas. E) Formular proposiciones al Comité Olímpico Internacional acerca de la Carta Olímpica, del Movimiento Olímpico en general, y de la organización y celebración de los Juegos Olímpicos. F) Colaborar con las entidades privadas y públicas en el fomento de una política sana del deporte. G) Preservar intacta su propia autonomía y conservarse alejado de cualquier influencia de orden racial, político, religioso o económico. H) Colaborar y apoyar a la Confederación Deportiva Mexicana en todo lo relativo al deporte federado en el país. I) Auxiliar a las Federaciones Deportivas Nacionales en el desempeño de sus funciones y la posible satisfacción de sus necesidades, así como en la organización de competencias internacionales en territorio nacional. J) Difundir en forma masiva, por todos los medios a su alcance, y muy especialmente, por vías de publicaciones, audiovisuales y literatura, técnicas de preparación física y de entrenamiento deportivo. K) Fomentar el establecimiento de escuelas y centros de capacitación para entrenadores, dirigentes y administradores deportivos. L) Establecer los métodos y sistemas para la determinación de las delegaciones deportivas mexicanas que tomarán parte en competencias internacionales, así como la celebración de convenios con las Federaciones que se consideren necesarias para tal objeto. M) Proponer planes de fomento y elevación de niveles en el aspecto deportivo nacional. N) En caso necesario, instalar oficinas o delegaciones del Comité Olímpico Mexicano en los Estados de la República Mexicana. Ñ) Crear, administrar y operar centros deportivos de capacitación tanto en el Distrito Federal como en provincia, tales como el Centro Deportivo Olímpico Mexicano existente, buscando que en ellos se llegue a sistemas de entrenamiento avanzados, estudios médicos deportivos, modernos y utilización adecuada de la dietética. O) Instruir y velar por la creación y desarrollo del Museo y la Academia Olímpicos Mexicanos, en base, preferentemente, a su independencia económica a través de organismos que la garanticen, pero siempre bajo el control directo del Comité Olímpico Mexicano. P) Instituir en primera instancia y celebrar anualmente, el Día Olímpico, con objeto de promover el Movimiento Olímpico. Q) Participar en forma directa en la formulación de convenios con los Comités

Olimpicos, Organización Deportiva Panamericana, Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe, Asociación de Comités Olímpicos Nacionales, Solidaridad Olímpica y otros Organismos Internacionales. R) Realizar cuanto acto sea posible para los fines del Movimiento Olímpico.”³⁴

FUNCIOGRAMA DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO

“ SECRETARIA GENERAL Corresponde a la Secretaría General, la función de coordinar el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Comité Olímpico Mexicano con el Comité Olímpico Internacional, con las Federaciones Internacionales que forman parte del Movimiento Olímpico y a nivel internacional con otros organismos. DIRECCIÓN GENERAL Tiene como función la operación del Comité Olímpico Mexicano, en el ámbito nacional, quedando bajo su responsabilidad: Coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento del Comité Olímpico Mexicano. Coordinar el desarrollo de los programas tanto de apoyo a las Federaciones Nacionales, como los de entrenamiento para impulsar en nuestro país el desarrollo del deporte internacional de competencia. Para ello cuenta con la Dirección Técnica, Dirección del Centro Deportivo Olímpico Mexicano y la Dirección Administrativa. DIRECCION TÉCNICA Tiene a su cargo múltiples funciones, pero de ellas las más sobresalientes son aquellas que tienen relación directa con las actividades que las diversas Federaciones Deportivas Nacionales desarrollan en el campo Internacional; efectúa el seguimiento y evaluación de sus programas y presupuestos anuales y en general coordina todos los servicios que las propias Federaciones requieren para sus deportistas y que el C.O.M., les proporciona a través de sus instalaciones. Realiza actividades de control y supervisión técnica-administrativa sobre el cuerpo de entrenadores y vigila la asistencia y disciplina de los deportistas autorizados a entrenar en las instalaciones del C.D.O.M. cuenta para ello con una Sub Dirección con los

³⁴ www.com.org.mx

departamentos de eventos internacionales, estadística, admisión y control de servicios, audiovisual y una oficina de archivo y correspondencia. DIRECCION DEL CENTRO DEPORTIVO OLIMPICO MEXICANO Su función es proporcionar los servicios adecuados que el Comité Olímpico Mexicano desea para que los deportistas usuarios obtengan una óptima preparación físico-mental de alto rendimiento, proporcionando su participación en torneos nacionales e internacionales en las mejores condiciones de triunfar. Proporciona servicios de acreditación, hospedaje, alimentación, servicio médico, recreación, instalaciones deportivas y vigilancia. Además del mantenimiento a instalaciones, áreas verdes y para ello cuenta con dos Sub-direcciones. Subdirección operativa con los departamentos de Hospedaje, Alimentación, Mantenimiento, de recreación y vigilancia. Subdirección Médica con los departamentos de Medicina general y de Investigación de Medicina del deporte. DIRECCION ADMINISTRATIVA Esta dirección tiene como objetivo principal, la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a este organismo, instrumentando una serie de medidas a fin de lograr que la actividad administrativa se realice en las mejores condiciones de eficiencia y eficacia, evitando el desvío de los recursos, de la consecución de los objetivos y prioridades de la entidad. Estos objetivos se logran con el apoyo de los departamentos adscritos a esta Dirección que son: el de personal, recursos Materiales, transportes, Almacenes, Control Presupuestal y Tesorería. DIRECCION JURÍDICA .En cumplimiento con los objetivos y fines que el Comité Olímpico Mexicano tiene, la Dirección Jurídica busca en todo momento velar porque se cumplan y se haga cumplir su Estatuto, los de la Carta Olímpica y demás normatividad aplicable vigente, lo que redundará en una mejor organización jurídico-administrativa. La colaboración con las entidades Privadas y Públicas en el fomento de una relación normativa, procurando en todo momento preservar nuestra autonomía, fortaleciendo con ello convenios donde participen inclusive organismos deportivos nacionales e internacionales, siempre en beneficio del movimiento olímpico. DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Tiene como función, la de proyectar la imagen del Comité Olímpico Mexicano hacia el exterior y cuidar la imagen interna, ofreciendo entre otros servicios la

atención a visitantes, asistencia a los representantes de los medios de comunicación, recepción de personalidades, orientación a visitantes del Centro Deportivo Olímpico Mexicano, información a estudiantes que requieran la realización de trabajos deportivos, apoyo a federaciones y otros organismos deportivos en materia de protocolo, relaciones públicas y difusión. DIRECCION MEDICA Tiene como objetivo general preservar y mejorar el estado de salud del deportista, así como aportar los conocimientos y datos para incrementar su rendimiento deportivo, es por ello que planea, organiza y ejecuta todas aquellas funciones y actividades inherentes a este propósito “³⁵

ESTATUTOS DEL COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO VIGENTE A PARTIR DEL 27 DE AGOSTO DE 1997.

Por obviedad de espacio, sólo se transcribe un parte.

ARTICULO 1º

“El Comité Olímpico Mexicano es una Asociación Civil, con personalidad jurídica propia, constituida en los términos del artículo 2670 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal. El Comité Olímpico Mexicano se constituyó el 23 de abril de 1923, con duración de 99 años”.

ARTICULO 2º

“El Comité Olímpico Mexicano es un organismo autónomo, compuesto, entre otras personas, por las Federaciones Nacionales Deportivas, debidamente afiliadas a las Federaciones Internacionales, que cuenta con el reconocimiento oficial del Comité Olímpico Internacional, de acuerdo con las normas de la Carta Olímpica, su finalidad no es preponderantemente económica ni tiene propósitos de lucro y es ajeno a intereses políticos, religiosos y raciales.

³⁵ Idem.

ARTICULO 3°

"El domicilio oficial del Comité Olímpico Mexicano es la ciudad de México, D. F., temporalmente y por acuerdo del Comité Ejecutivo para trasladar a otra ciudad de la República Mexicana".

ARTICULO 5°

"El símbolo del Comité Olímpico Mexicano está constituido por los cinco aros y un águila estilizada.

ARTICULO 6°

"El lema del comité olímpico es: Deporte - Paz – Fraternidad".

ARTICULO 7°

"El emblema del Comité Olímpico Mexicano estará compuesto por los colores verde y rojo sobre un fondo blanco, estos colores ocuparan en la primera parte el color verde y en la ultima parte el color rojo, dejando el centro en blanco, este diseño será enmarcado por un rectángulo en color negro, en la parte central se colocaran los 5 Aros Olímpicos que pueden ser todos en negro o colocarse un en azul, uno en amarillo, uno en negro, uno en verde y uno en rojo, en este orden. Todo el conjunto semejará una bandera ondeando".

CRITERIOS Y POLÍTICAS PARA LA ASISTENCIA DE LAS DELEGACIONES MEXICANAS A LOS JUEGOS DE NIVEL INTERNACIONAL CENTROAMERICANOS, PANAMERICANOS Y OLÍMPICOS.

Atendiendo a lo expuesto en el Convenio celebrado entre la Comisión de Cultura Física y Deporte y el Comité Olímpico Mexicano, derivado de las facultades que a tal comisión confiere la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, en cuanto al encargo de la preparación de las representaciones deportivas internacionales para el ciclo de juegos Centroamericanos y del Caribe, Panamericanos y Olímpicos, se fundamenta en el siguiente artículo:

ARTÍCULO 3º

"Que de conformidad a lo dispuesto, en el artículo 49 de la Carta Olímpica, nuestro Comité Olímpico, es el único órgano facultado para inscribir competidores en tales juegos, en base a las recomendaciones de sus Federaciones y sin perder de vista que ello debe prevenir de una justificada calidad internacional competitiva y plena conciencia de respeto a la propia Carta Olímpica y Reglamentos de su Federación Internacional, atento a lo que dispone el texto de aplicación a esa regla".

3.1.3. CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA.

La Confederación Deportiva Mexicana en los sucesivo CODEME, fue creada por el Decreto del Presidente de la República Pascual Ortiz Rubio en diciembre de 1932. Es una Asociación Civil cuyo objetivo principal es el desarrollo de las acciones necesarias para conseguir y mantener la estructura legal y administrativa de sus agremiados.

Pero, ¿quiénes son sus agremiados? pues precisamente las diversas Asociaciones, ligas, clubes y demás organismos afiliados, tanto a las federaciones nacionales como a la misma Confederación.

En suma, a la CODEME le corresponde organizar el desarrollo nacional del deporte confederado, esto es el deporte amateur o de aficionados. Para el logro de sus objetivos, la CODEME está formada por una Asamblea General, Presidente, un Consejo Directivo y una Dirección Técnica, debajo de ellos todo un inmenso aparato burocrático, lleva a la práctica toda la labor encomendada a este Organismo.

La CODEME establece las bases para una planificación integrada y unificada que tiene forma específica, para una función de control, pero delegando facultades y descentralizando los servicios. Debe investigar permanentemente la actualización de sistemas y métodos para mejorar la aplicación del deporte,

controla programas y formula calendarios de competencia. Observa y mantiene actualizada los tiempos, marcas y récords de los atletas nacionales. Integra estudios de expansión, desarrolla recursos técnicos, deportivos, de ingeniería, metodológicos y psicológicos para la mejor promoción y aplicación de los programas deportivos.

Las federaciones nacionales, forman la CODEME, jerarquizando actividades y programas, regulando de esta manera las diversas Asociaciones deportivas del país.

"DEPORTES OLIMPICOS

- Federación Mexicana de Atletismo, A. C.
- Federación Mexicana de Badminton, A. C.
- Federación Mexicana de Baloncesto, A. C.
- Federación Mexicana de Béisbol, A. C.
- Federación Mexicana de Boxeo de Aficionados, A. C.
- Federación Mexicana de Canotaje, A. C.
- Federación Mexicana de Ciclismo, A. C.
- Federación Ecuestre Mexicana, A. C.
- Federación Mexicana de Esgrima, A. C.
- Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C.
- Federación Mexicana de Gimnasia, A. C.
- Federación Mexicana de Handball, A. C.
- Federación Mexicana de Hockey, A. C.
- Federación Mexicana de Judo, A. C.
- Federación Mexicana de Levantamiento de Pesas, A. C.
- Federación Mexicana de Lucha de Aficionados, A. C.
- Federación Mexicana de Natación, A. C.
- Federación Mexicana de Pentatlón Moderno, A. C.
- Federación Mexicana de Remo, A. C.
- Federación Mexicana de Softbol, A. C.

Federación Mexicana de Tae Kwon Do, A. C.
Federación Mexicana de Tenis, A. C.
Federación Mexicana de Tenis de Mesa, A. C.
Federación Mexicana de Tiro, A. C.
Federación Mexicana de Tiro con Arco, A. C.
Federación Mexicana de Triatlón, A. C.
Federación Mexicana de Vela, A. C.
Federación Mexicana de Voleibol, A. C.

DEPORTES NO OLIMPICOS

Federación Mexicana de Actividades Subacuáticas, A. C.
Federación Mexicana de Aeronáutica, A. C.
Federación Nacional de Ajedrez de México, A. C.
Federación Mexicana de Arte y Cultura, A. C.
Federación Mexicana de Billar, A. C.
Federación Mexicana de Boliche, A. C.
Federación Mexicana de Charros, A. C.
Federación Mexicana de Deportes Invernales, A. C.
Federación Mexicana de Esquí Acuático, A. C.
Federación Mexicana de Excursionismo y Montañismo, A. C.
Federación Mexicana de Fiscoconstructivismo, A. C.
Federación Mexicana de Frontón, A. C.
Federación Mexicana de Futsal, A. C.
Federación Mexicana de Golf, A. C.
Federación Mexicana de Karate Do, A. C.
Federación Mexicana de Kendo, A. C.
Federación Mexicana de Motociclismo, A. C.
Federación Mexicana de Motonáutica, A. C.
Federación Mexicana de Padel, A. C.
Federación Mexicana de Patines sobre Ruedas, A. C.
Federación Mexicana de Polo, A. C.

Federación Mexicana de Racquetbol, A. C.

Federación Mexicana de Squash, A. C.

DIRECTORIO

Siglas: CODEME

Nombre: Confederación Deportiva Mexicana



Presidente: Prof. Nelson Vargas Basáñez

Dirección en Internet: <http://www.codeme.org.mx>

Dirección Física: Av. Río Churubusco, Puerta 9 Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca. Col. Granjas México, Delegación Iztacalco C. P. 08010 México, D. F.

Teléfonos: 5528 0101 Conmutador³⁶

3.2 OTROS ORGANISMOS REGULATORIOS DEL DEPORTE.

Por si no fueran suficientes, aún tenemos a otros organismos, que de manera directa o indirecta dedican gran parte de su esfuerzo a la difusión de la actividad deportiva.

OTROS ORGANISMOS QUE SIN TENER AL DEPORTE COMO UNA META PRIMORDIAL, SI SE DEDICAN A SU PROMOCIÓN O DIFUSIÓN.

IMSS.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISSSTE.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

DIF.- Desarrollo Integral de la Familia.

Instituciones Educativas

UNAM.- Universidad Nacional Autónoma de México.

IPN.- Instituto Politécnico Nacional.

UANL.- Universidad Autónoma de Nuevo León.

³⁶ www.codeme.org.mx

U de G.- Universidad de Guadalajara.
ESEF.- Escuela Superior de Educación Física.
ENED.- Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos.
ULSA.- Universidad de la Salle.
ITESM.- Instituto Tecnológico de Monterrey.
CTM.- Confederación de Trabajadores de México.

INSTITUCIONES DEPORTIVAS PARTICULARES

YMCA.- Asociación Cristiana de Jóvenes
Acuática Nelson Vargas.
Clubes de fútbol de Pumas, Guadalajara, Pachuca, Atlas...
Todas estas instituciones, sirven de apoyo y difusión de nuestro deporte.

3.3 PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA RECTORÍA DEPORTIVA EN NUESTRO PAÍS.

El crecimiento demográfico del país, ha traído como consecuencia una permanente demanda de servicios deportivos y ha multiplicado, en muchas ocasiones, la necesidad de personal técnico, administrativo, manual y especializado, para poder desarrollar con responsabilidad la atención y funcionamiento de las instituciones que dirigen y promueven el deporte nacional. Ello ha agravado la complejidad en los trabajos administrativos y técnicos que hagan posible su buen funcionamiento.

Hemos visto que a pesar de la proliferación de dependencias gubernamentales y de empresas de la iniciativa privada, que de una o de otra forma atienden las necesidades que el fenómeno deportivo provoca, la mayoría de ellas alcanza un bajo nivel de eficiencia y calidad en los servicios que ofrecen.

Esto genera graves situaciones que en términos generales se han tratado de corregir provisional o permanentemente. Soluciones poco prácticas es el caso de las modas sexenales, que en mucho han sido mal orientadas y con profundas

deficiencias técnicas o administrativas, han impedido que los organismos deportivos cumplan eficientemente su cometido y que entre otras se presenten los siguientes problemas:

1.- La improvisación sigue rigiendo las acciones por la carencia de una planificación ajustada a la realidad, en la mayoría de los casos los programas de trabajo se instrumentan a largo plazo, llegando en muchas ocasiones a no concretizarse, porque al inicio de cada sexenio se adoptan nuevas medidas.

Es importante establecer metas a corto, mediano y largo plazo, para que de esta manera, puedan advertirse paulatinamente los avances, pero lo más importante es que los planes de trabajo tengan como sustento una base orgánica perfectamente bien definida en los reglamentos, manuales, instructivos y estatutos de cada organismo, y que éstos dependa de su solidez jurídica y no de un capricho de los dirigentes deportivos.

Ya bastante hemos visto que al inicio de cada sexenio se anuncian y adoptan nuevas formas de trabajo, que en la mayoría de los casos no llegan a concluirse, es más importante establecer un trabajo sistemático y que éste se cumpla sin importar quién esté al frente del deporte nacional.

2.- Los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para satisfacer la demanda que genera la práctica deportiva, no han sido distribuidos en forma racional y equitativa, por tanto, la enseñanza del deporte no alcanza ni en mínima parte los objetivos sociales que se pretenden.

Esto, a nuestro juicio es un error de origen, pues a pesar de los intentos aislados que se han hecho en el campo de la planeación deportiva, sus fallas en la metodología o el adoptar erróneas decisiones en su aplicación y en la ejecución misma, hace pensar que una administración centralista, no pudo atender

satisfactoriamente los múltiples problemas y necesidades que se derivan de en todo el territorio nacional.

Siempre se ha tratado de aglutinar a los organismos en el Distrito Federal o en su zona conurbada. Lo que impide la comunicación con las entidades que se ubican en las líneas fronterizas, sobre todo con las que colindan con los Estados Unidos, quienes precisamente por este factor, tienen un mayor desarrollo deportivo, en relación con otras Entidades Federativas. No es posible que las instalaciones del Centro Deportivo Olímpico Mexicano se encuentren dentro de la Ciudad de México, que por mucho es la zona más contaminada del país.

3.- Es conveniente mencionar la innecesaria duplicidad de funciones entre los diversos organismos que dirigen al deporte, que en forma permanente realizan sus actividades tomando como base sus intereses parciales haciendo que las funciones sean contradictorias y dando una equivocada imagen pública de la política deportiva del Estado.

La carencia de unidad y programación entre el COM, CODEME y CONADE, tratar de imponer criterios particulares de sus funcionarios, que sienten o interpretan la necesidad de realizar trabajos sobre la base de sus propias decisiones, pensando que su función no tiene una finalidad institucional.

Debe mencionarse asimismo que a pesar de que supuestamente cada dependencia cuenta con un manual de procedimientos, que indica claramente las funciones de cada organismo, las mismas no se respetan, porque se abordan las de otros organismos afines, con la intención de lograr un protagonismo innecesario, por tratar de justificar la existencia de esa dependencia o por el de mantener un presupuesto asignado. Esto, hace en muchas ocasiones que lejos de facilitar la operatividad de los organismos encargados de la dirección del deporte en nuestro país, provoquen confusión o rencillas entre ellos.

Se vuelve alarmante el problema de la administración del deporte por una equivocada información, que trae como consecuencia graves problemas de intercomunicación de organismos que tienen similar ámbito de competencia en el aspecto deportivo, esto por no contar con el sustento jurídico que precise claramente las funciones y operatividad de cada uno de ellos, obstruyéndose así los canales de comunicación entre ellos.

La falta de coordinación interna, provoca distorsión en la comunicación externa, pues aún cuando se supone debe haber una estrecha relación para realizar en forma coordinada programas de desarrollo deportivo, ésto no sucede.

Debe reflexionarse, si es necesario que sean tres organismos que rijan la actividad deportiva en nuestro país, o sus funciones pudieran ser absorbidas por uno solo, pero con fines, metas y objetivos claramente definidos con antelación, viendo a los sujetos que en él participan como entes individuales y que responden a intereses gubernamentales y privados.

Puede pensarse que en cierto grado, ésto se derivaría de la difusión de las bases jurídicas que normen la responsabilidad de cada institución, como sería el caso de la Ley General de Cultura Física y Deporte, entre otras más, para que los funcionarios, además del criterio personal, fundamenten su actuación dentro de un marco legal preestablecido.

4.- Actualmente las leyes, decretos y reglamentos existentes y que se refieren a la actividad física y deportiva, no definen claramente cómo debe estructurarse, porque en muchos casos no delimitan el campo de acción de cada organismo rector de la actividad deportiva, también porque resultan imprecisas o porque en el momento de aplicarse se realizan errores en su interpretación. Este puede ser el motivo por el cual a pesar que cada uno tiene sus propias funciones, cada uno realiza actividades en forma autónoma, sin tomar en cuenta a los otros organismos afines.

Muchos de estos ordenamientos, se encuentran diseminados en diversos cuerpos jurídicos, tal como se vio en el capítulo segundo de esta obra, lo que hace que su consulta sea de difícil acceso.

5.- En forma frecuente se trata de implantar sistemas de enseñanza deportiva que han tenido éxito en otros países, olvidándose que la cultura, tradiciones, nutrición, biotipología, clima, costumbres, educación, sistema político y medios económicos, son en grado importante, muy diferentes de los que existen en nuestro país y lo que es más grave, que éstos modelos extranjeros se aplican, sin haber evaluado previamente a todos los factores que intervendrán directa o indirectamente en la preparación deportiva de nuestros atletas.

Todo lo anterior, provoca aumento en los costos de operación y desperdicio de los recursos económicos, materiales y humanos. Este tipo de decisiones propicia gastos innecesarios y que las asignaciones presupuestales resulten insuficientes, aún de su elevado presupuesto, ya que las metas no pueden lograrse y evitan la posibilidad de atender eficientemente servicios deportivos prioritarios.

El adoptar decisiones incorrectas, muchas de ellas basadas en una incorrecta selección del personal que interviene en el accionar de las instituciones deportivas, ha hecho en muchos casos ineficaces, a los organismos encargados de dirigir la actividad deportiva.

6.- La falta de unas instancias, que tengan finalidad evaluar la labor de dirigentes y entrenadores, o en su caso de atletas becados, ha hecho que éstos realicen su labor sin tener que rendirle cuentas a nadie, sintiéndose seguros de su puesto, cuando menos por el sexenio donde fueron asignados. En muchos casos se advierte inmediatamente la ineficiencia o ineptitud, pero debemos esperar seis largos años para que esa persona nefasta pueda ser removida de su cargo, es

por lo que debe contarse con un órgano contralor interno que evalúe la actividad de los sujetos que intervienen en el deporte.

Tratando de ser reales y de mantener un enfoque propositivo constructivo y no inquisidor, a continuación se plantean una serie de alternativas de solución a todos estos problemas que aquejan en mayor o menor grado la actividad deportiva de nuestro país, una vez más se plantea, que los mismos, son el resultado de una exhaustiva investigación y de la experiencia en el desarrollo de actividades profesionales dentro de ese ámbito.

Es una manera de aportar soluciones directas al deporte en nuestro país, el cual indudablemente tiene en sí múltiples beneficios a sus actores, dirigentes y espectadores

CAPÍTULO IV

“ LA NECESIDAD DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE. ”

En el capítulo anterior se planteó el *mundo del deber ser* de los organismos rectores del deporte en nuestro país, sus antecedentes, objetivos, dirigentes y marco jurídico.

Este capítulo se enfocará al *mundo del ser* de estos organismos, citando su problemática, inoperancia y situación real. En muchas ocasiones no es congruente el mundo del *deber ser* con el mundo del *ser*, lo teórico con lo práctico, lo hipotético con lo existente, o la ficción con la realidad.

Este trabajo se plantea con la intención de que cada cuatro años al término de los juegos olímpicos, no estemos recordando lo importante que es el deporte y que lamentablemente nuestros dirigentes no hacen lo adecuado para desarrollarlo de manera adecuada, sino que lo tomemos en cuenta todos los días, que el deporte forme parte de nuestras actividades cotidianas, sin importar nuestro credo, raza, ideología o posición económica. El que pensemos que sólo pueden tener acceso al deporte son los llamados deportistas de *alto rendimiento*, es consecuencia de la incongruencia e irresponsabilidad de nuestros dirigentes deportivos y de la ineficacia o inoperancia de los organismos que ellos dirigen. El deporte no es ni debiera estar destinado sólo para los afortunados, más bien el deporte debería impactar en el grueso de la población de nuestro país, lo cual desafortunadamente no sucede.

4.1 LA COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE, AHORA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, UN ORGANISMO INOPERANTE.

Este organismo surgió en el inicio del gobierno salinista, anunciándose con bombo y platillo que la dirección de nuestro deporte iba a recaer en un ex-atleta de reconocida categoría como lo fue el señor Raúl González Rodríguez.

ENTORNO ACTUAL

La acción principal de la CONADE sería dar fundamento a un Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, pero no es posible lo anterior debido a que el 80% de los niños y jóvenes no realizan actividades físicas suficientes para alcanzar los niveles mínimos de desarrollo físico, menos del 7% de la población mayor de 15 años realiza alguna actividad física o deporte que sea significativo para su salud. Los hábitos de actividad física y deporte de los mexicanos se reducen cuando mucho a una hora, un día a la semana en promedio. El Sistema Nacional del Deporte no propicia la participación democrática de sus miembros, ni convergen en forma planificada sus acciones. Los deportistas de excelencia aún no son producto del Sistema Deportivo Nacional, sino de un esfuerzo primordialmente individual, familiar o con apoyo directo de la iniciativa privada. Existen pocos programas de recreación e integración familiar con base en la actividad física. Aunque se cuenta con los espacios adecuados para que la comunidad tenga acceso a la actividad física, la recreación y el deporte; los existentes están inoperantes o subutilizados. Los recursos gubernamentales destinados al deporte se entregan sin una clara programación de su utilización, propiciando su inadecuada aplicación.

Aparentemente en la Ley General de Cultura Física y Deporte, se definió claramente cuáles serían las atribuciones de la CONADE, pero en la realidad no sucede esto, porque se da la duplicidad de funciones y que hace que se conflictúe con el COM y la CODEME, y precisamente es lo que sucede, que la CONADE se disputa con la CODEME los atletas surgidos del trabajo de las Asociaciones y Federaciones, porque cada organismo busca justificar su trabajo, en aras de sostener su presupuesto asignado.

De acuerdo a sus atribuciones, a la CONADE le corresponde el trabajo de los atletas de alto nivel, mientras la CODEME manifiesta que esos atletas surgen del trabajo en cada una de las Asociaciones y Federaciones Nacionales, y si esto no es suficiente, el COM es el organismo encargado de normar la participación de

estos atletas en juegos olímpicos. Con el COM se presenta el problema que los atletas de alto rendimiento que participan en competencias olímpicas, panamericanas y centroamericanas, cumplen con un ciclo de competencias olímpicas, y por tanto le corresponde a este organismo el trabajo con ellos, y no a la CONADE quien únicamente tiene la labor de su preparación para Campeonatos Mundiales de cada especialidad, pero en algunos de los deportes estas justas deportivas son organizadas por las Federaciones Mundiales, mismas que a nivel nacional se agrupan en la CODEME o en el COM.

Actualmente la CONADE está bajo la dirección del Profr. Nelson Vargas Basáñez, egresado de la extinta Escuela Nacional de Educación Física, prominente empresario, dueño de las escuelas de natación *Acuática Nelson Vargas*, de quien no cabe duda que es una persona preparada y de mucho trabajo, pero que al incorporarse al mundo burocrático no ha obtenido los logros que se esperaban en su gestión. No es lo mismo que en sus empresas tenga el control total de los recursos, políticas, decisiones y programas, que ahora en la CONADE dependa de diversas instancias administrativas para poder llevar a cabo su función asignada.

La CONADE también tiene divergencias con la Dirección General de Educación Física (DGEF), porque en su momento pretendió absorber la preparación de los Juegos Deportivos Escolares de Primaria y Secundaria, competencias que desde hace más de cincuenta años han sido organizados por los Profesores de Educación Física de la DGEF. Tanto los pretendió que finalmente les fueron otorgados en el año de 1990, pero como era de esperarse fracasaron rotundamente, rompiendo, en ese entonces con el ciclo de trabajo pre deportivo que había sido realizado con los alumnos de primaria y secundaria, lo que trajo como consecuencia que nuevamente los organizara la DGEF tres años más tarde. Lo extremo del caso fue cuando la CONADE pidió hacerse cargo de la Escuela Superior de Educación Física (ESEF) y de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED), lo que afortunadamente no logró, porque la

Dirección General de Educación Normal se opuso rotundamente, tanto que actualmente estas Instituciones Educativas dependen de esa Dirección Administrativa.

Como puede advertirse, la CONADE fue más propaganda que acciones reales, muy a pesar del fuerte presupuesto que le fue asignado y de los incalculables recursos materiales y humanos que se le facilitaron, faltó lo más primordial y que es la aplicación de lo dispuesto en la Ley de Cultura Física y Deporte.

Estamos hablando de partida millonarias al deporte, lo cual no se ha visto reflejado en beneficios reales para la población, los beneficiados son sólo unos cuantos.

" México, D. F., 30 de diciembre 2004.- La Cámara de Diputados aprobó una partida de 768 millones de pesos para el apoyo al deporte, lo que representa una reducción de 42 millones de pesos respecto al presupuesto ejercido en el 2003 por la Comisión Nacional del Cultura Física y Deporte (Conade).

El director de la Conade, Nelson Vargas, enfrentará su primera crisis económica justo en el año olímpico, pero mantiene abierto su irrestricto apoyo a los atletas que asistirán a los Juegos Olímpicos Atenas 2004. "El deporte de calidad no va a sufrir en absoluto", prometió el directivo tan pronto se enteró del presupuesto asignado³⁷.

En el artículo anterior, se advierte que el presupuesto asignado a la CONADE para el 2004 fue de \$ 768, 000, 000. 00, que no es cualquier cantidad. Para poder comprenderlo mejor, utilizaremos el siguiente cuadro comparativo. Con ésto reflexionaremos sobre la pertinencia o congruencia de las acciones que implementa la CONADE, en el sentido de sólo atender a los atletas de *alto rendimiento*.

³⁷ www.proceso.com.mx/noticia.html?nid=20756&cat=2

¿En qué podríamos gastar los \$ 768, 000, 00. 00...?

Construir departamentos de interés social.	Un departamento de interés social cuesta aproximadamente \$ 250, 000. 00.	Con esta cantidad nos alcanzaría para construir 3, 072 casas.
Pagar el sueldo a profesores de la asignatura de Educación Física	Un profesor de Educación Física con 22 horas a la semana en la Secretaría de Educación Pública, gana aproximadamente \$ 5, 000. 00 mensuales.	Con esta cantidad nos alcanzaría para pagarle a 12 800 profesores de Educación Física durante un año. Si calculamos que cada uno de ellos puede atender en una hora a 25 personas sin ningún problema, cada profesor atendería al año a 26 400 personas y al año a 316 800 personas. Si multiplicamos 12 800 profesores contratados en un año por el número de personas que cada uno atendería en este tiempo resulta la estratosférica cantidad de 4 055 040 000 personas que podrían beneficiarse con ese presupuesto.

Actualmente el dinero que se destina a la preparación de los atletas mexicanos de alto nivel se canaliza a través del programa Compromiso Integral de México con sus Atletas (CIMA). Pero las cantidades para cada uno de estos *brillantes atletas* son impactantes, tanto por su cantidad como el ver que sólo se concentran en unos cuantos, basta ver el siguiente artículo.

"Apuesta CIMA a seis diamantes en Atenas. El programa del Compromiso Integral de México con sus Atletas ha invertido cerca de 20 mdp en la preparación de seis atletas para Atenas.

Ciudad de México (11 noviembre 2003).- Conquistar la gloria y fama olímpicas requiere una fuerte inversión de tiempo, esfuerzo y, sobre todo, dinero. El Compromiso Integral de México con sus Atletas (CIMA) lo sabe y por ello ha invertido cerca de 20 millones de pesos en la preparación de seis de los principales atletas mexicanos en los que se confía hagan historia en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004.

Para llegar en las mejores condiciones a la justa olímpica helénica, el fideicomiso ha canalizado 19 millones mil 756 pesos en los medallistas en Sydney 2000 Soraya Jiménez, Noé Hernández y Fernando Platas, así como la velocista Ana Guevara, la taekwondoín Iridia Salazar y la ciclista Nancy Contreras, poseedoras de preseas mundiales, para la estructuración de sus programas de entrenamiento y competencias, y para cubrir los gastos del equipo multidisciplinario que trabaja con ellos, desde enero del 2001 hasta septiembre del 2003. Para el director de CIMA, Rodrigo González, el desembolso de los recursos no es un gasto sino una inversión que merecen los deportistas, porque sus resultados los respaldan. Además, luego de las seis medallas

obtenidas en Sydney, entre ellas la primera dorada que gana una mujer, el deporte mexicano no podía quedarse a la zaga en materia de apoyos coordinados entre el Gobierno y la Iniciativa Privada.

Ana, actual monarca del mundo en los 400 metros planos y considerada favorita para el metal áureo en el Estadio Olímpico de Atenas, es la deportista con la inversión más alta en el periodo antes mencionado al canalizarle poco más de 4.3 millones de pesos.

A la velocista le sigue la campeona olímpica en halterofilia, Soraya Jiménez, en dinero invertido para su preparación con una diferencia de apenas cinco mil pesos. Sin embargo, los resultados de Soraya después de su histórico oro en territorio australiano no han sido destacados pese a tener largas concentraciones en Bulgaria.

Nelson Vargas y Felipe Muñoz, titulares de la Conade y el COM, respectivamente, lo mismo que González, esperan que la deportista tenga un buen desempeño en el Mundial de la especialidad que se celebra en Vancouver a mediados de mes y es selectivo para los Olímpicos.

CIMA y la Conade financiaron un campamento en Atenas para realizar un test olímpico a 107 atletas, entre ellos Nancy, Iridia, Noé y Soraya. Las instancias gastaron 3.4 millones de pesos en total.

En estos seis atletas se concentran la mayoría de las expectativas de medalla en Atenas y de hecho si la suerte está con la causa tricolor, tres de ellas podrían caer el mismo día, es decir el 24 de agosto, con Guevara, Contreras en los 500 metros contra reloj y Platas en el trampolín de tres de metros. Nancy y Fernando aún no tienen su plaza olímpica pero las autoridades deportivas tienen la seguridad de que estarán en Atenas”³⁸

Las cifras comprenden el periodo Enero del 2001 a Septiembre del 2003

Fuente: CIMA y Dirección de Alto Rendimiento de la CONADE.

Pero aún con grandes fracasos el titular de CIMA, Rodrigo González niega la ineficacia de estos apoyos.

³⁸ www.azteca21.com/noticias/antes_deporte/11103-1.html

"Niega CIMA catástrofe mexicana.

Destaca titular de Compromiso Integral de México con sus Atletas que "hay cosas buenas por venir: Ana Gabriela Guevara, marchistas, clavadistas, taekwondoines y ciclistas".

Agosto 2004: El titular de Compromiso Integral de México con sus Atletas (CIMA), Rodrigo González, afirma hoy que los resultados obtenidos por los mexicanos en los dos primeros días de competencia de los Juegos Olímpicos Atenas 2004 "no son una catástrofe ni de alarma". Las derrotas se han dado en cascada en los boxeadores Alfredo Angulo, Ramiro Reducindo y Juan de Dios Navarro, el judoka Cristóbal Aburto, las voleibolistas de playa Mayra Huerta e Hilda Gaxiola, las eliminaciones para finales de los nadadores Leonardo Salinas, Joshua Ilika y Adriana Marmolejo. También la derrota de la selección varonil por 1-0 ante Corea del Sur, los negativos resultados de las remeras Martha García, Gabriela Huerta y Aline Olvera, entre otros. González Sesma destacó sobre todo esto el quinto lugar que obtuvieron el sábado Paola Espinosa y Laura Sánchez en clavados sincronizados en trampolín de tres metros y el empate a uno de la selección femenil de fútbol ante la de China. "Hay muchas cosas buenas por venir, está el atletismo con Ana Gabriela Guevara y los marchistas, los demás clavadistas, los taekwondoines y los ciclistas", declaró.

El titular del Compromiso Integral de México con sus Atletas (CIMA) aseguró que estos primeros resultados "nos tienen a todos tranquilos, porque no son de una catástrofe ni es una actuación que cause alarma"³⁹.

Lo peor de todo es que como puede advertirse claramente, aunque los resultados no eran como ellos esperaban, tenían la firme idea de que si se justificaba acaparar la atención hacia los posibles o hipotéticos medallistas olímpicos.

Un punto muy importante es que no sólo se les paga a los atletas, sino a todos los que conforman su equipo de trabajo, tal es el caso de los directores técnicos, entrenadores, metodólogos, preparadores físicos, fisiatras, masajistas, médicos o utileros, y cuyos sueldos son muy determinados de acuerdo a la

³⁹ WWW.ICTFA.COM.MX

trascendencia de su labor y a los logros obtenidos, sobre todo en juegos olímpicos. Basta ver el artículo siguiente publicado el domingo 4 de febrero del año 2001.

"Para asignar sueldos no influyeron cuestiones personales, afirma Rodrigo González El salario de CIMA, el mejor del mundo: Rueda. Si Ana Guevara no firma causaría baja todo su equipo, advierte el director del fideicomiso

El entrenador de clavados Jorge Rueda alabó las medidas que adoptó el fideicomiso deportivo CIMA (Compromiso Integral de México con sus Atletas) en cuanto a la remuneración de salarios mensuales para los técnicos; plan en el que él fue clasificado con el rango más alto de 50 mil pesos, debido a la medalla de plata que obtuvo Fernando Platas en los Juegos Olímpicos de Sydney 2000. El legendario entrenador que en esta semana amenazaba con ir a radicar a Estados Unidos, donde le ofrecían una jugosa cantidad por sus servicios, se mostró satisfecho con el pago que le hará CIMA, porque es la primera vez que una institución oficial y privada reconoce su trabajo y trayectoria de más de dos décadas, en que ha sido preparador de medallistas olímpicos como Carlos Girón (Moscú 80) y Jesús Mena (Seúl 88), y el bronce mundial de María José Alcalá (Roma 94), además de un numeroso grupo de finalistas en justas veraniegas.

Rueda indicó que estaba esperando los 50 mil pesos, porque dicha cantidad "es mejor (salario) que cualquier parte del mundo, excelente, nunca pensé ganar tanto". Dijo estar de acuerdo con los nuevos criterios que adoptó CIMA sobre los salarios de los entrenadores, ya que toma en cuenta la currícula y los resultados deportivos de sus deportistas en competencias olímpicas y mundiales. "Creo que es lo mejor y bienvenido. Yo estoy bien, me dan mi sueldito del Comité Olímpico Mexicano de 3 mil 600 pesos quincenales y ahora con el incremento de CIMA de 30 mil a 50 mil pesos, me va a ir mejor", indicó Rueda, quien junto con su hermano Francisco, fueron de los 44 técnicos beneficiados en el proyecto.

Voces de inconformidad

Ante la inconformidad de los entrenadores de atletismo que se vieron afectados en sus salarios con el nuevo tabulador de CIMA, el director de ese organismo, Rodrigo González, señaló contundente que los criterios se tomaron con base en los resultados que dieron sus deportistas en Sydney, y aclaró que "no es cuestión personal", como lo ha manejado Rodolfo Gómez, para perjudicar a algún entrenador o atleta, puesto que el programa se hizo "para beneficiar a los mejores del país" de acuerdo con su rendimiento y logros deportivos.

El ex nadador reconoció que hubo falta de comunicación al no informar primero a los entrenadores sobre la modificación de los ingresos que establecerá CIMA en esta nueva

administración. "(El tabulador) no se ha dado a conocer. Es un punto que tenemos que mejorar. Simplemente se adoptó como medida en la última reunión del Comité Técnico integrado por patrocinadores, COM, Codeme, Conade, SHCP, Secodam y la SEP, el pasado 24 de enero".

No obstante que el titular de la Federación Mexicana de Atletismo, Antonio Villanueva, y varios entrenadores de esa área se mostraron indignados el viernes por no haber sido consultados antes de que CIMA enviara el comunicado a los medios informativos, y éstos publicarlo, González sostuvo en una entrevista radial: "Ellos aprobaron el tabulador y la mayoría de los entrenadores fueron beneficiados. La instrucción fue muy clara: vamos a soltar (la nómina), porque ya no hay suficiente tiempo para informarles. En ese sentido tenemos que ser más comunicativos y abiertos con los entrenadores y también con la prensa para que sepan qué es lo que está pasando".

Explicó que el reglamento de CIMA es muy claro ya que consideran prioritarios los resultados logrados por deportistas "en JO, campeonatos mundiales y copas del mundo, así como de eventos internacionales y de premier, que tienen peso para la tabulación de becas y sueldos de los entrenadores". Sin embargo, aclaró que no tendrán validez los maratones, y entre ellos mencionó Nueva York y Londres, donde ha participado y ganado en su momento la fondista Adriana Fernández.

Respecto al cuestionamiento de Gómez acerca de la permanencia del marchista Bernardo Segura, entre los mejores pagados (25 mil pesos mensuales), si fue descalificado en Sydney, mientras que su atleta (Fernández) cumplió con el parámetro al terminar en el lugar 16 del maratón olímpico y se mantiene entre las ocho mejores del ranking mundial en 10 mil metros, Rodrigo argumentó que al ahora titular del Instituto del Deporte capitalino lo respalda la medalla de oro que ganó en la Copa del Mundo de Mezzidon, Francia, en 1999.

Sobre el caso de la velocista Ana Guevara, quien se niega a continuar con CIMA si no modifican el reglamento para dar apertura a los patrocinadores propios, González dijo que su inquietud es muy respetable, pero de mantener su postura causarían baja del programa su entrenador Raúl Barreda y el médico. "He platicado con ella. Está escéptica porque ha tenido malas experiencias con la administración anterior". Dijo ⁴⁰.

Como puede verse son sueldos que muchos profesionistas con grado de licenciatura, maestría o doctorado ya quisieran, con la garantía de que estos

⁴⁰ <http://www.jornada.unam.mx/2001/feb01/010204/26an1dep.html>

entrenadores a nadie deben ofrecerles cuentas de una manera clara, sólo les solicitan entregar su informe después de cada justa para que sigan siendo beneficiados. Lo importante sería ver si este dinero fuera destinado al deporte social, estudiantil o familiar seguramente beneficiarían a más mexicanos y se repartiría entre más personas.

Es importante resaltar que no se propone que el gobierno federal destinen más dinero al deporte, sino que esos recursos no se concentren sólo en la preparación de los atletas de alto rendimiento, y eso sólo en muy pocos, lo cual no es adecuado, sobre todo si podemos evidenciar la falta de resultados en los eventos deportivos que asisten. Es importante observar el balance que hace el Departamento de Análisis del Grupo Reforma el jueves 2 de septiembre de este año.

"Les dan a todos..."

Este es el desglose de los 597.2 millones de pesos del presupuesto operativo para 2004.

ORGANISMOS (215.6 MILLONES)

<i>Confederación Deportiva Mexicana</i>	<i>56.5</i>
<i>Comité Olímpico Mexicano</i>	<i>50.0</i>
<i>Comité Paralímpico Mexicano</i>	<i>0.7</i>
<i>Otros</i>	<i>274.4</i>

FEDERACIONES DEPORTIVAS (81.1 MILLONES)

<i>Taekwondo</i>	<i>6.5</i>
<i>Natación</i>	<i>5.7</i>
<i>Béisbol</i>	<i>4.5</i>
<i>Fútbol</i>	<i>3.0</i>
<i>Resto</i>	<i>61.4</i>

LOS PRESUPUESTOS...

Este es el presupuesto ejercido por la CONADE, COM y CODÉEME en millones de pesos desde 1995.

<i>1995</i>	<i>631.7</i>
<i>1996</i>	<i>662.8</i>
<i>1997</i>	<i>782.1</i>
<i>1998</i>	<i>1047.6</i>
<i>1999</i>	<i>966.9</i>
<i>2000</i>	<i>814.2</i>
<i>2001</i>	<i>755.8</i>
<i>2002</i>	<i>864.1</i>
<i>2003</i>	<i>843.2</i>
<i>2004</i>	<i>840.4</i>

Y se logran escasos resultados...

Medallas olímpicas obtenidas en los tres últimos Juegos Olímpicos (que coinciden con el presupuesto analizado en la tabla anterior)

1996	1
2000	6
2004	4 ⁴¹

Lo vertido en esta tabla realmente es preocupante por los siguientes aspectos:

1. La CODEME y el COM reciben un presupuesto federal para la preparación de nuestros atletas y en el caso del COM sus estatutos no lo obligan a presentar o justificar sus resultados ante la propia autoridad que les asignó los recursos financieros.

2. El deporte paralímpico es el que menos presupuesto recibe, muy a pesar que ha tenido excelentes resultados. En los Juegos Olímpicos de Sidney 2000 consiguieron más de treinta medallas.

3. La única Federación que realmente ha justificado la asignación de su presupuesto con buenos resultados es la de taekwondo, ya que en los Juegos Olímpicos de Sydney 2004 consiguieron 1 medalla y en Grecia 2004 dos medallas.

4. No es posible que la Federación de Natación con tantos recursos financieros, sólo haya logrado colocar un nadador en semifinales en los Juegos Olímpicos de Grecia 2004 y en los últimos juegos no han logrado nada sobresaliente, ¿será que este dinero lo reciben porque el Presidente de la CONADE es especialista y empresario de la natación?

5. La Federación de béisbol recibió un jugoso presupuesto, lo cual no les sirvió siquiera para poder asegurar su participación en los últimos Juegos Olímpicos de Grecia 2004. Es muy difícil entenderlo cuando en las Ligas Mayores

⁴¹ www.rcforma.com.mx

de béisbol de los Estadios Unidos, que es la más competitiva del mundo, juegan más de veinte peloteros mexicanos.

6. No es posible que la Federación de Fútbol haya recibido presupuesto cuando tiene la Liga de Fútbol mejor pagada del Continente Americano, y ¿ para qué?, ¿para no pasar de la primera ronda en los Juegos Olímpicos de Grecia 2004 ?

7. Si sumamos el presupuesto asignado de 1995 al 2004 arroja la impresionante cantidad de 8 208.8 millones de pesos. Esta cantidad en verdad estratosférica es sustentada y justificada por nuestros dirigentes deportivos con la obtención de sólo once medallas en los tres últimos ciclo olímpicos.

4.2 LA INEFICACIA DEL COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO Y DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA.

COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO

Juegos Olímpicos van y vienen, y cada día los resultados son peores, ya ni siquiera hacen un digno papel en las disciplinas deportivas donde nuestros atletas brillaban, como era el caso del boxeo, la marcha y los clavados. Es más los logros que se han obtenido muchos atletas han confesado que ha sido más por esfuerzos individuales, que como resultado de apoyos gubernamentales.

Y por supuesto, no es posible seguir permitiendo que el Comité Olímpico Mexicano (COM) siga desperdiciando las instalaciones sumamente caras con las que cuenta el país, que para lo único que funcionan es para alojar a deportistas extranjeros; tampoco el seguir sosteniendo al frente de este organismo como Presidente Honorario y Vitalicio al señor Mario Vázquez Raña, quien dejó de tener vigencia hace muchos años, y que ha hecho que nuestro Comité Olímpico Mexicano se haya convertido en un ente anacrónico y anquilosado, y quien

nombró al Lic. Felipe Muñoz Kamapas como Presidente, función que en la realidad no desempeña.

No hace falta ser un analista deportivo para darse cuenta que los deportistas que han llegado a grandes escenarios deportivos, han sido formados por las universidades de otros países, como producto de becas deportivas, caso específico el de los basquetbolistas Eduardo Nájera, Horacio Llamas, Víctor Ávila, Omar Quintero y Jorge Rochlín, quienes lograron destacar gracias a las becas deportivas que consiguieron en Estados Unidos, y que cuando han solicitado apoyo de la Federación Mexicana de Básquetbol, sólo han recibido malos tratos por parte de esta federación. Es claro que el día de hoy instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Universidad Nacional Autónoma de México y su Centro de Formación Continua del Deporte, el club de fútbol Pumas, Pachuca, Cruz Azul, Atlas y Guadalajara, la Universidad de Guadalajara y el Tecnológico de Monterrey, entre otras instituciones, han hecho más por el deporte que los organismos encargados de ello, aún sin ser su primordial objetivo para el que fueron creados, el ejemplo está en su trabajo diario fecundo y creador, en el que involucran a verdaderos especialistas ligados con el deporte y lo más importante que enfocan su trabajo en el deporte estudiantil.

Por último, no está por demás incidir sobre la muy necesaria coordinación que debiera existir entre el Comité Olímpico Internacional y la Confederación Deportiva Mexicana, porque es vergonzoso que los atletas que nos representan en las competencias deportivas, sigan dejando muy por debajo el nombre de México, porque es justo recordar que si asisten como representación mexicana, toda vez que las mismas son abanderadas por el propio Presidente de la República, así que no se vale que no cumplan con su cometido.

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA

La CODEME desgraciadamente ha agrupado al frente de las Federaciones de los distintos deportes a empresarios o a personas que el único interés que los

une con el deporte es el económico, por lo que lo que buscan es un beneficio personal o que el mismo se refleje en sus familiares, así tenemos casos donde las Federaciones envían como seleccionados nacionales a los hijos de los Titulares de las mismas Federaciones o de las Asociaciones deportivas, sin organizar previamente selectivos, donde todos puedan tener las mismas posibilidades de representar a nuestro país.

Un país donde la Federación de basquetbol, desperdicia la enorme difusión de este deporte, olvidando que el futuro está en el desarrollo del basquetbol estudiantil, limitándose a "trabajar" con atletas que pasan de los 30 años de edad o a recibir los beneficios de los basquetbolistas formados en Ligas o Instituciones de los Estados Unidos. No es posible que la aspiración de nuestros estudiantes sea la de conseguir una beca deportiva de una Universidad de los Estados Unidos, donde realmente si se les apoye en lo académico, en lo deportivo y por supuesto en lo económico.

No podemos seguir con esa venda en los ojos que nos han puesto los medios masivos de comunicación, al festejar los triunfos de nuestros atletas y andarines, haciéndonos creer que se deben al apoyo de la Federación de Atletismo, pero cuando hacemos un análisis vemos que se han obtenido muy a pesar del nulo apoyo de esta Federación, ya que son logrados gracias al tesón y empeño de estos atletas y entrenadores, o porque algunos cuantos tienen la fortuna de contar con el patrocinio de una marca deportiva o comercial, porque nunca la Federación les ha dado nada, sólo dolores de cabeza.

No, no es posible que entre las Federaciones que integran la CODEME se le dé cabida a la Federación de Deportes Invernales, por favor, que no despilfarran más nuestro dinero que bien podría destinarse a beneficiar a otras que realmente si lo merecen, como la Federación de Deportes sobre Silla de Ruedas, quienes por mucho si han puesto muy en alto el nombre de nuestro país.

Desgraciadamente no hay quien regule la actividad nefasta de la CODEME, quien sólo sirve a intereses muy particulares, caso concreto los del Señor Mario Vázquez Raña, quien por cierto es uno de los hombres más ricos del país.

4.3 NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE.

Todo trabajo de investigación, no sólo debe tener por objeto reunir información sobre un tema específico, misma que se encuentra diseminada por diversas fuentes bibliográficas. Realmente lo fundamental en un trabajo de investigación, es el que se haga un análisis sobre un tema en específico, para advertir su realidad y sus problemática, para que así puedan proponerse alternativas de solución a los mismos.

Desde un punto de vista muy particular, a continuación se verterán diversas alternativas de solución a la problemática deportiva en nuestro país, éstas serán ante todo, partiendo del ámbito de nuestro Derecho Positivo Vigente.

Es posible que algunas de ellas, se adviertan como muy difíciles de lograr, pero con un trabajo intenso hay mucha posibilidad de concretizarse.

El sistema deportivo mexicano, basa su funcionamiento en un sistema burocrático en toda la extensión de la palabra, desgraciadamente en él se han ubicado a personas sin una función específica, o que teniéndola no cumplen con la que le fue asignada, pero eso si devengando sueldos altísimos, como ejemplo tenemos a todos los profesores de educación física asignados al área técnica de la Dirección General de Educación Física, que "laboran" también en la CONADE.

En nuestro sistema deportivo hay rangos específicos y tareas concretas para organismos determinados, pero en el momento de interactuar hay confusión de funciones y puestos. Cuando hay que trabajar desde la base nadie quiere hacerlo, pero tratándose de desempeñar tareas de representación todos quieren ser los primeros.

El deporte tiene su propio marco jurídico y éste influye en su forma de organización; sin embargo, el deporte ha recurrido a adoptar formas de organización anquilosadas desde hace muchos años. Ésta no ha sido modernizada, debido a la creciente burocracia en el que se desarrolla, llevándolo hasta la carencia de principios básicos de administración burocrática.

La actual administración deportiva, se hace realidad a través de archivos, balances y cuentas, que todos en sí no significan nada acerca de lo que es el deporte, haciendo, con todo esto que la burocracia deportiva incrementa su inoperancia, ya que el ciudadano administrado no comprende algunas veces las leyes que lo gobiernan, por lo que resulta impostergable enseñarle su naturaleza, campo de aplicación, significado y su función. Así este sujeto se verá involucrado en un proceso que tenga relación directa con su práctica, de lo que podemos deducir que es necesario hacer que todos los participantes sepan claramente sus derechos y deberes, por el carácter impero - atributiva de la norma jurídica, de lo que se concluye que es impostergable que los participantes en el hecho deportivo, sepan claramente los objetivos y limitantes de su accionar, así como el de conocer en qué ordenamientos jurídicos se incluye esta reglamentación.

También es urgente poner al alcance de los participantes en la actividad deportiva todos los ordenamientos jurídicos y deportivos encargados de normarla.

Ya no podemos seguir inventando organismos en cada administración, resulta necesaria la creación de la Secretaría del Deporte. Sin duda alguna sería el cambio más radical y urgente, el tomar esta decisión, no sería caer en lo mismo, es decir, en sólo cambiarle de nombre o de dirigente a los organismos ya existentes, sin duda alguna si sería todo un acontecimiento que modificaría profundamente los destinos del deporte nacional.

Esto requiere del auxilio del Derecho Administrativo, para lograr en un principio desaparecer a la CONADE, y supervisar detalladamente las actividades

de la CODEME y del COM, con la finalidad de unificar sus objetivos en una Secretaría del Deporte, porque estos organismos como se ha planteado en muchas ocasiones, realizan la misma función, o sin tenerla, por decisiones particulares, abordan campos de acción que no les corresponden, sino basta con esperar los próximos Juegos Olímpicos en la ciudad de Atenas, Grecia, cuando nuevamente estos tres organismos se disputen a los atletas de alto rendimiento. Seguramente si se obtienen medallas todos sus dirigentes darán la cara, en caso contrario ninguno de ellos aparecerá en escena para dar una explicación real del fracaso obtenido.

También el Derecho Administrativo nos daría el sustento jurídico real y suficiente que garantice la permanencia de esta nueva Secretaría, sobre la base de una verdadera planeación y organización de los recursos humanos, materiales y financieros, para evitar así seguir dependiendo de las decisiones personales de los dirigentes deportivos.

El Derecho Administrativo, nos precisaría detalladamente la función asignada de los sujetos que intervienen en el quehacer deportivo. Obvio es que el Derecho Administrativo fijaría el campo de participación de los Organismos Gubernamentales y de las Empresas Privadas, para que cada uno de ellos pueda participar, beneficiar y beneficiarse del deporte.

Esta Secretaría del Deporte, plantearía un nivel de organización eficiente y de calidad, que califique y evalúe la actividad de la Federaciones y Asociaciones Deportivas y de los sujetos que intervienen en el mundo deportivo, además de tener la facultad implícita de poder solicitar la rendición puntual y transparente de cuentas a los organismos que se encarguen de regir el deporte en nuestro país.

Que la Secretaría del Deporte aglutine los intereses del deporte estudiantil, obrero y de alto rendimiento en el ámbito federal, estatal y municipal, signando convenios entre estas instancias gubernamentales.

Es importante que la Secretaría del Deporte le dé un verdadero impulso a la Ciencias aplicadas al Deporte, a la Medicina Deportiva, a la detección de talentos, al equipamiento de instalaciones ya que actualmente sólo se preocupa por las que utilizan los atletas de alto rendimiento, a la capacitación del personal técnico, jueces y entrenadores, a la estructuración de programas de entrenamiento que coincidan con la realidad del atleta mexicano; y al desarrollo y aprovechamiento de nuestro deporte estudiantil.

Muy a pesar de que actualmente existen tres grandes organismos encargados de la organización deportiva del deporte mexicano, no se han reportado beneficios directos en el grueso de la población, tal vez porque éstos trabajan con atletas de alto rendimiento o selecciones representativas en eventos de representación mundial, que en este caso son los menos en nuestro país, tal vez porque pretender justificar su trabajo con la obtención de medallas o de títulos, tal vez porque estos organismos cuiden más sus propios intereses, tal vez porque representen más a las marcas deportivas, o tal vez porque no se les ha permitido o no han podido establecer programas a corto, mediano o largo plazo, tal vez ...

Estos son sólo algunos de los problemas que han enfrentado los organismos rectores de nuestro deporte, aunado a lo anterior debemos mencionar que las instituciones educativas, sindicatos, partidos políticos, Secretarías de Estado, organismos descentralizados y empresas de la iniciativa privada tienen también injerencia en el quehacer deportivo, lo que hasta hoy ha resultado prácticamente imposible regular su campo de acción dentro de este ámbito deportivo.

Es innegable que si cada uno de estos organismos no ha podido integrarse internamente, menos lo harán con otras dependencias afines, porque cada uno de ellos busca acaparar funciones con la finalidad de hacer más representativo su

trabajo ante la opinión pública. La desorganización impera en todos los campos de nuestro deporte.

El panorama del ámbito deportivo mexicano no se desarrolla en una realidad muy alentadora, ya que la duplicidad de funciones de los organismos que dirigen el destino del deporte mexicano, hacen que los beneficios del deporte no repercutan en el grueso de la sociedad, en sus diversos estratos sociales y en sus diferentes campos de aplicación como lo son el estudiantil, obrero, amateur y profesional.

El deporte no puede seguir siendo exclusivo de la clase dominante o de los allegados a los dirigentes o entrenadores, es más importante impactar sus beneficios en todos los ciudadanos, no es más importante crear un atleta de alto rendimiento que beneficiar a cien o más ciudadanos, primero se debe atender la demanda prioritaria, para establecer las bases del desarrollo deportivo y después si es posible, ir especializando esa actividad deportiva.

Todo esto hace necesario la creación de la Secretaría del Deporte, que lo controle, promueva, impulse, difunde, organiza o administre a nivel nacional. Es importante que en la Secretaría del Deporte se precisen claramente las acciones de coordinación, apoyo, difusión y promoción del deporte, y cuya operación directa se vierta sobre diversas instancias a nivel federal, estatal y municipal, normando la participación de dependencias gubernamentales y empresas de la iniciativa privada.

Con la creación de la Secretaría del Deporte, se podrá establecer claramente quien es el encargado del deporte en nuestro país, sin permitir la duplicidad de funciones, ya que cada una de sus instancias administrativas tendría acciones específicas, evitando de esta manera disputas personales, fomentando una coordinación horizontal y vertical.

También se impulsará el trabajo con nuevos talentos y semilleros de deportistas, pasando del deporte escolar al predeporte, y de éste a deporte especializado, para llegar finalmente al competitivo o al de alto rendimiento; así los resultados que se obtengan serán fruto del trabajo planeado y no mera casualidad o producto exclusivamente de la herencia.

Para la mejor participación de todos los organismos o empresas que se involucran directa o indirectamente en el deporte, es necesario definir claramente sus funciones y emitir su marco de responsabilidad a fin darles coherencia a sus acciones y eliminar la dispersión y la falta de articulación de sus actividades. Por todo lo anterior es que se justifica y se hace necesaria la creación de la Secretaría del Deporte, para que éste cree un organismo rector del deporte nacional, así como promover la aplicación del marco jurídico que de manera específica norma a nuestro deporte, éstas dos acciones, serán la base para que funcione adecuadamente la Secretaría del Deporte, para evitar que sea sólo una moda sexenal. Desde luego que para fortalecerla se requiere; establecer claramente la coordinación y coparticipación de todas las normas que rigen las funciones de los involucrados y la reglamentación de la correspondiente actividad.

Es cierto que en Diciembre de 1988, se creó la CONADE, a la que se integró el trabajo de las 31 Entidades Federativas y del Distrito Federal, pero la CONADE ha tenido muchos problemas, tales como: el tener que compartir funciones con el COM por la disputa de atletas, como el tener que soportar la influencia negativa del Sr. Mario Vázquez Raña, Presidente Vitalicio y Honorario del COM y causante del gran atraso del deporte en nuestro país; como el querer asumir acciones propias de la CODEME, como el querer integrar a su organización la Escuela Superior de Educación Física y la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, siendo que éstas pertenecen a la Dirección General de Educación Normal y el de no poder superar el trabajo deportivo hecho por la UNAM, IMSS y las Universidades o Colegios Particulares, porque estas Instituciones si han presentado resultados evidentes de su trabajo a corto,

mediano y largo plazo. Por todo ésto, su actual titular Felipe Muñoz Kamapas, no ha podido integrar el trabajo de la CONADE bajo un marco de unión y coordinación, al contrario, ha estado en abierto conflicto contra los detractores del deporte, a los que sólo les interesa más un beneficio personal que lo social. Esto hace que su existencia resulta obsoleta.

Esta problemática de la CONADE que se ha citado en las líneas anteriores, encierra en sí, un verdadero obstáculo para el desarrollo de nuestro deporte nacional, por lo que es necesaria una reestructuración administrativa a nivel nacional, que entre otros puntos incluya:

1.- Es prioritario que la CONADE desaparezca, toda vez que desde 1988, fecha en que se creó, no ha respondido a las expectativas cifradas en ella, muy a pesar de la gran inversión económica, material y humana que ha requerido, amén del apoyo incondicional del gobierno federal. Es actualmente un organismo inoperante y burocratizado, que aún no cumple con sus objetivos reales. La relación costo - beneficio, no es congruente, de acuerdo con las expectativas con las que se creó.

2.- Es necesaria la supervisión directa y la rendición de cuentas del COM y de la CODEME, porque nuestro deporte no puede estar en manos de mercaderes que sólo pretenden enriquecerse más; sin embargo debe reconocerse que la participación de las empresas privadas es necesario para el financiamiento y promoción deportiva, pero siempre bajo una regulación jurídica y administrativa coherente y acorde con la realidad de nuestro país, que no es el caso de estos organismos antes citados.

3.- Para normar el funcionamiento de los organismos deportivos mencionados en los dos puntos anteriores, es fundamental la creación de una Secretaría del Deporte, que coordine todo el deporte nacional. Es importante que no sea una Comisión, Dirección Administrativa o Consejo; ¡NO!, se requiere un

ente administrativo de mayor envergadura e impacto social, que administre y dirija nuestro deporte a nivel nacional. Debemos ser realistas, es fundamental la creación de la Secretaría del Deporte, que a través de diversas instancias administrativas diseminadas en todo el territorio nacional, coordinen su funcionamiento, para que en un futuro sí podamos gozar de los beneficios de esta Secretaría del Deporte, la cual coordinaría el trabajo de los organismos estudiantiles, deportivos y sociales, de los sectores público y privado.

4.- Todo esto, no sería posible si no se hacen trabajos más profundos acerca de la aplicación adecuada de la legislación deportiva, de esta manera se tendría la fuerza necesaria a sus determinaciones, sancionará a quienes no cumplan con lo establecido en sus ordenamientos jurídicos y brindará la confianza en que este organismo no sea una más de las modas sexenales. Es ahora cuando en nuestro país debemos aprovechar las bondades de nuestro Derecho Vigente, con el único fin de fortalecer el deporte. Debemos recordar que el deporte es vida, el deporte es salud, el deporte es un acto educativo y que busca la superación constante de sus participantes. ¿Es válido intentarlo? , ¡Claro que sí!

5.- Que el gobierno federal, establezca metas y programas a corto, mediano y largo plazo para el fomento, desarrollo y coordinación del deporte nacional, con la participación de todos los organismos públicos y privados que intervienen directa o indirectamente en el fenómeno deportivo.

6.- Que se tome en cuenta de una manera muy particular, el desarrollo demográfico, geográfico, cultural y socioeconómico de todas y cada una de las diversas regiones por atender. No puede tratarse a todos los habitantes de la misma manera, porque sus características y necesidades son muy diversas. En suma, que la atención de los servicios proporcionados por la administración deportiva, respondan a las necesidades e intereses de los diversos grupos sociales, no importando su origen.

7.- Que la estructura administrativa de la propuesta Secretaría del Deporte, permita la unidad de decisiones, y que facilite la dirección, operación y coordinación de los diversos organismos que participan en la actividad deportiva.

8.- Que los sistemas de comunicación se cubran y regulen por un mismo conducto y se establezcan las formas necesarias para recabar toda la información concurrente a los servicios que se proporcionen en todas las dependencias que promuevan y desarrollen el deporte nacional.

9.- Es necesario que para la selección de directivos, éstos tengan una vinculación con el deporte, además que reciban una adecuada formación de cuadros de dirección, para que de esta manera se garantice un mejor funcionamiento en la organización deportiva, bajo una política de mejoramiento profesional y de estímulos al personal especializado.

4.4 PROCESO PARA LA CREACIÓN DE UNA SECRETARÍA DE ESTADO.

La creación de una Secretaría de Estado, es facultad exclusiva del Ejecutivo Federal, en este caso es el Licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, quien de acuerdo a las facultades que le confiere el inciso a de la fracción II del artículo 3º, a el artículo 89, fracción I, y el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, puede presentar al Congreso de la Unión para su aprobación, la creación de la Secretaría de Estado que solicite.

Posteriormente el Poder Legislativo, a través del Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción VIII del artículo 3º, en el párrafo primero del artículo 70 y en la fracción XXIX – J del artículo 73, pueden aprobar , en su caso las iniciativas del Presidente e la República, tal como sucedió en el año 2002, cuando el Senado de la República aprobó la creación de la Secretaría de la

Función Pública, en sustitución de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, caso que a continuación se cita.

" CIUDAD DE MÉXICO, México, oct 24, 2002.- El Senado de la República aprobó este jueves la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, que contempla la creación de la Secretaría de la Función Pública que a partir del 1 de enero de 2003 sustituirá a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam). Esto, afirman, otorgará un enfoque hacia el desarrollo y profesionalización de las actividades del Gobierno, ya que la Secretaría de la Función Pública dirigirá el Servicio Profesional de Carrera.

El pleno del Senado aprobó por unanimidad el dictamen de las comisiones unidas de Gobernación, de Hacienda, y de Estudios legislativos, el cual expide la nueva ley, reforma las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal (APF), de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, y adiciona a la Ley de Planeación. Los senadores del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) coincidieron en que México requiere de una Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Pública Federal.

Dichos cambios, afirman, servirán para dar certidumbre y continuidad en las políticas públicas del Gobierno Federal, y garantizará los derechos de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

A las facultades que ya tenía la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se le sumarán las nuevas de la Secretaría de la Función Pública. De las Comisiones Unidas de Gobernación; de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de

Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y se adiciona la Ley de Planeación.

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LEY FEDERAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROFESIONAL Y DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LEY DE PLANEACIÓN Y LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL y la INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con lo enunciado en los artículos 71 y 72 Constitucional, 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 56, 60, 87 y 88 del Reglamento del propio Congreso, se procedió al análisis de las mencionadas Iniciativas, presentado a la consideración de esta H. Asamblea... “

Sirva este caso para ejemplificar que si es posible iniciar los trabajo necesarios para poder crear la Secretaría del Deporte en nuestro país.

4.5 ORGANIGRAMA Y FUNCIONES ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DEL DEPORTE

ORGANIGRAMA

Estaría integrada por una Secretaría General y cinco Subsecretarías:

Secretaría General
 Subsecretaría técnica.
 Subsecretaría de promoción deportiva.
 Subsecretaría de programación y administración económica, de personal y de servicios
 Subsecretaría de desarrollo deportivo.
 Subsecretaría de control de finanzas de federaciones deportivas y de entidades federativas

SECRETARÍA GENERAL

SUBSECRETARÍA TÉCNICA

- Dirección técnico deportiva
- Ciencias aplicadas al deporte
- Fomento a la salud y psicología deportiva.
- Vinculación con universidades e instituciones de educación superior.
- Medicina deportiva

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

- Dirección de deporte profesional
- Deporte federado: CODEME
- Vinculación con empresas e instituciones privadas.
- Detección de talentos deportivos.

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA DE PERSONAL Y DE SERVICIOS

- Dirección nacional de política y planeamiento deportivo.
- Capacitación.

- Departamento de prensa.
- Difusión deportiva.
- Becas deportivas

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEPORTIVO

- Dirección general de deporte de alto rendimiento: COM.
- Deporte paralímpico, de necesidades deportivas especiales y atención a la diversidad.
 - Dirección general de deporte estudiantil
 - Dirección general de deporte obrero
 - Dirección general de deporte social y familiar

SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE FINANZAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS Y ENTIDADES FEDERATIVAS.

- Área normativa
- Contraloría interna
- Control de instalaciones deportivas y administración de recursos.
- Control de dopaje

FUNCIONES ASIGNADAS A CADA SUBSECRETARÍA

SUBSECRETARÍA TÉCNICA.

- Elaboración y coordinación de los planes generales del deporte en materia de política presupuestaria, de personal y retributiva, de programación económica y de control presupuestario.
 - Fomentar la investigación de las ciencias aplicadas al deporte.
 - Vincular con el deporte, la investigación efectuada en universidades e institutos de educación superior.
 - Promover en la población actitudes de salud y de fomento a la salud.

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

- Supervisar que la práctica deportiva profesional se ajusten a nuestro marco jurídico.
- Organizar las acciones de las federaciones deportivas nacionales.
- Normar la participación de la iniciativa privada en el deporte, en coordinación con las demás Secretarías de Estado.
- Realizar una labor de detección de talentos deportivos.

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA, DE PERSONAL Y DE SERVICIOS

- Establecer los planes y programas deportivos a corto, mediano y largo plazo.
- La administración y control de los servicios, instalaciones, centros de alto rendimiento, estadísticas y documentación administrativa.
- La coordinación e impulso de las relaciones internacionales, así como de la cooperación internacional.
- Propiciar la capacitación de todos los participantes en la actividad deportiva.
- Control y asignación de recursos y apoyos financieros y educativos a atletas.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEPORTIVO

- Impulsar el desarrollo de los deportistas de alto nivel a nivel regional, nacional o internacional.
- Facilitar y promover la práctica del deporte de los atletas plusválidos, indígenas y de la tercera edad.
- Organizar competencias en los sectores estudiantil, obrero y social.

SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE FINANZAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS Y DE ENTIDADES FEDERATIVAS

- La dirección de la función inspectora sobre los servicios, organismos, instalaciones, centros de alto nivel, atletas, becarios y recursos dependientes de esta secretaría.
- Auditorias, contraloría interna y recepción de quejas.
- Controles y chequeos de antidoping.
- Área normativa
- Colaboración y correspondencia jurídica con otras secretarías de estado.

4.6 ATRIBUCIONES QUE TENDRÍA LA SECRETARÍA DEL DEPORTE.

La Secretaría de Deporte definiría su política deportiva, como un conjunto de fuerzas que intenten darle direccionalidad al deporte, para la organización y control de su práctica, dentro de un marco normativo y funcional.

La política del deporte en nuestro país, no ha tenido continuidad en su planeación, ya que siempre se han planteado metas a corto plazo, respondiendo más a una moda sexenal, olvidando el análisis de los conflictos producidos en el ámbito colectivo del deporte y omitiendo estudiar el papel que juegan los sistemas deportivos en la transformación política de la sociedad.

Como en toda actividad política, el deporte posee pluralidad de fines, intereses y valores. En consecuencia, resulta fundamental el reconocimiento de las fuerzas que impulsan cada una de las políticas aplicadas en nuestra sociedad deportiva, analizadas en el siguiente diseño:

Para conseguir una medalla, el deporte mexicano debe verse como protagonista de su destino y no víctima de sus circunstancias, es decir siempre

ante cada fracaso se esgrimen un y mil excusas sin sentido, buscando culpar a un chivo expiatorio, cuando lo relevante sería atender de los fracasos, plantear un modelo institucional deportivo estableciendo programas a largo mediano y corto plazo.

La Ley General de Cultura Física y Deporte, establece que es función del Estado organizar al deporte, para que éste promueva la salud y la educación de la población, pero esto no podrá ser posible mientras el deporte no procure la obtención de máximos logros, donde se manifieste la real jerarquía cultural y deportiva de nuestro país.

Es insoslayable que en nuestros días la práctica competitiva se ha expandido, creando un nuevo mercado, flujos de dinero y fuentes de trabajo. Se ha evidenciado que el deporte federado de alto nivel ha obtenido un éxito social y económico sin precedente, conjuntando a toda clase de intereses y superando todo tipo de fronteras.

Frente a esta realidad, ¿Cómo se produce la oferta de servicio y de productos deportivos? ¿Cómo adquiere la gente el gusto por tal o cual deporte? ¿Qué condiciones sociales lograron el establecimiento de un sistema institucional que lo sostiene?

Para responder estas preguntas, deberá analizarse la atención de la demanda, considerando la labor de los organismos deportivos públicos y privados. Una tarea común a estas organizaciones, es la práctica, desarrollo, sostenimiento, organización y/o representación del deporte o de algunas de sus modalidades. Su deliberada acción de desarrollo y la presencia en los medios de comunicación, convierte al deportista federado en un exitoso modelo social. Tal situación desencadena la imitación, cerrando la relación simbiótica entre las masas y la alta competencia.

Las Federaciones son instituciones civiles sin fines de lucro, que prestan un servicio a la comunidad, en muchos casos con fondos oficiales; en consecuencia el Estado deberá reconocer su autonomía y contribuir al cumplimiento de sus cometidos.

Estudiosos del fenómeno deportivo, a la hora de reflexionar sobre las características de distintas federaciones, ponen con frecuencia el acento no sólo en la diversidad de las prácticas deportivas o su estructura política, sino también en las creencias, los ideales, las normas y las tradiciones que colorean de manera particular y dan significado a la vida federativa. En términos generales podríamos afirmar, que la cultura institucional de las federaciones deportivas, condiciona el rendimiento de sus atletas. Luego, la sensibilidad social a tales logros, dimensiona el impacto y su consecuente retroalimentación colectiva. Es decir, desde la perspectiva sociológica, el deportista de élite es reconocido como un símbolo de identidad nacional o de modelo a adoptar. La población se proyecta con su éxito, generando un vínculo de unión e identificación popular y venciendo cualquier diferencia sectorial.

Debido a esto, los logros del deporte representativo movilizan el deseo de superación en niños y jóvenes, promoviendo su participación en actividades físicas, con una mejor calidad de vida.

Por lo tanto, el Estado tiene un rol legítimo e importante en la promoción de oportunidades y condiciones que permitan a los individuos, el desarrollo de la "excelencia" en los diferentes ámbitos de la experiencia humana. El deporte como práctica y expresión social con estándares de performance reconocidos, tanto como las artes o las ciencias, deberá recibir una idéntica atención pública.

El ámbito de competencia y acción del estado, puede reconocerse dentro de un contexto, donde se dirimen cuestiones que integran la agenda de problemas socialmente vigentes, como la violencia, el dopaje y la corrupción. Los

clubes y las federaciones representan a la sociedad civil, dentro del mundo del deporte. En estas instituciones se juegan las relaciones entre individuos, grupos y clases sociales que se desarrollan fuera de las relaciones de poder que caracterizan a las instituciones estatales, sin embargo requieren del Estado la acción de mediador de conflictos y orientador global. De estas instituciones parten las demandas, el establecimiento de normativas generales, legislación, seguridad; a las cuales el sistema político está obligado a dar respuesta.

Con respecto a la planificación de políticas para el deporte, consideramos fundamental el protagonismo oficial, ya que no podemos dejar librado a las leyes del mercado, el destino de las prácticas deportivas. Sobre todo en la actualidad, donde Federaciones, Asociaciones y Clubes se encuentran sumergidos en profundas crisis económicas. Sin embargo, debemos propiciar la participación de las Organizaciones no Gubernamentales, que regulan la carrera de nuestros atletas.

En coincidencia con la promulgación de la Ley General de Cultura Física y Deporte se reconoce la importante función que cumplen las organizaciones no gubernamentales en la promoción del deporte, como instrumento para lograr la cohesión social y la democracia. En consecuencia, se prevé un refuerzo en la elaboración de programas que aumenten la eficiencia y eficacia del deporte federado, modernizando nuestra administración deportiva, promoviendo acciones legislativas adecuadas y fomentando la concertación entre los sectores público y privado, en acciones de interés común.

Por lo tanto, con la creación de la Secretaría del Deporte, nos adaptaremos a las nuevas demandas y facilitaremos condiciones para el desarrollo de un modelo deportivo nacional; reconociendo la necesidad de un profundo replanteo que contribuya, a mejorar sustancialmente la prestación deportiva, entendido como un servicio público que el Estado no debe desconocer.

Por tanto, no trataremos ingenuamente el fenómeno del deporte de rendimiento, ya que consideramos que la constitución del campo de las prácticas deportivas, está vinculada al desarrollo de una filosofía del deporte que es necesariamente una filosofía política del deporte. Y para alcanzar el anhelado desarrollo deportivo, debemos propiciar una relación permanente entre la sociedad civil y el Estado, poniendo al servicio del modelo, la experiencia federativa junto al poder de las organizaciones gubernamentales.

La Secretaría de Deporte procurará optimizar el sistema deportivo, planificando y ejecutando programas dirigidos a fomentar el deporte como herramienta para el desarrollo social. Considera el proceso de la alta competencia, un aporte educativo para los atletas y sabe que el impacto cultural de sus logros, despiertan el orgullo en la población, estimulando así a las jóvenes generaciones. En virtud de ello es necesario promover con los diferentes integrantes del sistema deportivo, una política del deporte de representación nacional, para la siguiente década. Fijando clara y específicamente las estrategias que posibilitarán el desarrollo de nuestros atletas.

La organización jurídica de las entidades deportivas es uno de los temas más controvertidos, y más interesante en el derecho actual. No es exagerada esta afirmación si se tiene en cuenta los siguientes factores: el deporte como actividad profesional y mercantilista es muy reciente, que las normas que empezaron a regular estos temas son de la última década, que cada país tiene una solución distinta, que es una actividad de gran trascendencia social, que comprende un complejo ámbito de relaciones entre empresas, clubes, ligas, jugadores, socios, accionistas, etc., y sobretodo, que en la actualidad la mayoría de las entidades deportivas se encuentran en grave situación económica.

La Secretaría del Deporte propiciaría aseguraría el poner en práctica lo estipulado en la Ley General de Cultura Física y Deporte, todo es cuestión de querer hacer las cosas, porque querer es poder.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El deporte es una actividad atlética que implica movimiento, basado en una reglamentación prevista con antelación y cuyo objetivo principal es vencer a un rival, a un equipo, una marca o a uno mismo, y que al practicarse debe de observarse un comportamiento correcto y honesto, de acuerdo a un mismo reglamento establecido, publicitado y reconocido con anterioridad.

SEGUNDA.- Hoy en día no existe un solo organismo público, privado, político o educativo, que no contemple dentro de sus objetivos al deporte. A él le dedican tiempo, recursos y esfuerzos todos, las escuelas, los organismos descentralizados y los desconcentrados, las empresas paraestatales, las empresas privadas, los partidos políticos, las organizaciones de campesinos y obreros, los sindicatos, las cooperativas, el gobierno federal, estatal, municipal y hasta las organizaciones vecinales.

TERCERA.- El deporte no sólo pretende un perfeccionamiento de anatomías, ni un proceso cuya finalidad sea la de obtener deportistas de alto rendimiento, que tampoco es sólo motivo de sólo de juego, o una *cascarita de fútbol*. El deporte es y debe ser un medio para que el ser humano alcance un óptimo desarrollo integral y que madure en lo cognoscitivo, en lo afectivo – social y en el aspecto psicomotor. Si se utiliza el deporte de manera sistemática y metódica, en sus diversas manifestaciones o modalidades, es factible que contribuya al desarrollo de las potencialidades humanas, en los aspectos físico, psicológico, social, afectivo y cognoscitivo. En este mismo orden de ideas, el deporte logra en sus participantes el conocimiento y control de su cuerpo que precisamente constituye su medio de relación con el mundo exterior. Así adquiere y afianza sus nociones espacio - temporales, afirma su lateralidad e incrementa su coordinación motriz fina y gruesa; aspectos todos ellos indispensables para la estructuración de la personalidad e inteligencia del ser humano.

CUARTA.- El derecho es el conjunto de normas jurídicas creadas por el Estado para regular la conducta de los hombres y en caso de incumplimiento está prevista una sanción jurídica; además de regular la conducta, el derecho establece los órganos del Estado, así como su funcionamiento y atribuciones, es decir, siempre contra lo indicado por una norma jurídica, se encuentra otro sujeto con facultades para exigir el cumplimiento de lo establecido por la propia norma.

QUINTA.- Debe señalarse que el derecho además de regular la conducta del individuo dentro de la sociedad, también regula la conducta del sujeto deportivo, puesto que no podría comprenderse el formalismo de una Institución deportiva, sin un criterio de reglamentación o normatividad específica. El deportista está provisto de derechos y obligaciones contenidos en un reglamento, que presupone una determinada forma de actuar con un sentido de igualdad en su accionar, enfrentándose a un adversario, a una marca, o a sí mismo.

SEXTA.- Deporte y derecho, derecho y deporte son dos palabras hoy en día muy utilizadas en nuestra sociedad. El Derecho es pieza angular en el que se basa nuestro sistema jurídico y social, el cual se traduce en la posibilidad de que el ser humano pueda coexistir con sus semejantes de manera armónica y civilizada con un respeto pleno de la individualidad de cada persona. El deporte es un magnífico instrumento que posibilita el desarrollo del ser humano, siempre pretendiendo ser mejor cada día, en sí mismo tiene un alto sentido de superación, el cual permite la convivencia armónica entre diversas personas basada en un código de ética específico.

SÉPTIMA.- El derecho evoluciona, se diversifica, se amplía, se renueva y expande cada día más su campo de aplicación, puesto que la actualidad social del hombre se hace más compleja y requiere de regular todo lo posible o imposible; todo tiende a ser tipificado o reglamentado. De la misma manera el deporte trata de perfeccionar su organización y acción en aras del bien común de los participantes, organizadores y espectadores, y es sólo con el derecho como

puede garantizar la consecución de estos fines. Lo anterior resulta del sentido heterónimo y coercitivo de la norma jurídica, que es como el hombre ha podido regular de una manera más eficaz sus relaciones, esto es, el deporte tiende a apoyarse necesariamente en el derecho, para poder tener más sustento, fundamentación y fuerza en su accionar; creando reglamentos dentro y fuera de la competencia deportiva. Lo ideal sería que toda la normatividad deportiva estuviera condensada en un solo cuerpo jurídico, para que las agrupe y clasifique y permita tenerlas al alcance de todo y evitar su ignorancia. En este caso, no podríamos hablar de un Código del Deporte, sino de una Legislación Deportiva, porque precisamente todo el articulado se encuentra diseminado en diversos ordenamientos legislativos y administrativos, lo que hace más difícil su consulta y difusión.

OCTAVA.- La Comisión Nacional del Deporte, es una institución creada con la finalidad de coordinar las actividades deportivas de las Instituciones Públicas y Privadas, en aras de un mejoramiento físico, cognoscitivo y afectivo de los mexicanos.

NOVENA.- La función más importante del Comité Olímpico Mexicano, en lo sucesivo COM, es el fortalecimiento y expansión del movimiento olímpico, tanto a nivel nacional o mundial, con la participación de atletas mexicanos en las justas deportivas nacionales, regionales y mundiales. El Comité Olímpico Mexicano se dedica a la preparación de los deportistas de alto rendimiento del país, en lo referente a su participación en aquellas confrontaciones organizadas por el Comité Olímpico Internacional, cuya presidencia la desempeña el belga Jacques Rogge.

DÉCIMA.- La Confederación Deportiva Mexicana en lo sucesivo CODEME, es una Asociación Civil cuyo objetivo principal es el organizar el desarrollo nacional del deporte confederado, esto es el deporte amateur o de aficionados.

DÉCIMA PRIMERA.- El *mundo del deber ser* de los organismos rectores del deporte en nuestro país, plantea de una manera hipotética que serán los encargados de establecer los objetivos, metas, planes y programas a desarrollar , sin embargo; en la realidad vemos que el *mundo del ser* hace evidente su ineficacia o inoperancia. En muchas ocasiones no es congruente el *mundo del deber ser* con el *mundo del ser*, lo teórico con lo práctico, lo hipotético con lo existente, o la ficción con la realidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Muy a pesar de que actualmente existen tres grandes organismos encargados de la organización deportiva del deporte mexicano, no se han reportado beneficios directos en el grueso de la población, tal vez porque éstos trabajan con atletas de alto rendimiento o selecciones representativas en eventos de representación mundial, que en este caso son los menos en nuestro país, tal vez porque pretender justificar su trabajo con la obtención de medallas o de títulos, tal vez porque estos organismos cuiden más sus propios intereses, tal vez porque representen más a las marcas deportivas, o tal vez porque no se les ha permitido o no han podido establecer programas a corto, mediano o largo plazo, tal vez ...

DÉCIMA TERCERA.- A pesar de que una de estos organismos cuenta con un manual de procedimientos, que indica claramente las funciones de cada organismo, las mismas no se respetan, porque se abordan las de otros organismos afines, con la intención de lograr un protagonismo innecesario, por tratar de justificar la existencia de esa dependencia o por el de mantener un presupuesto asignado. Ésto hace en muchas ocasiones que lejos de facilitar la operatividad de los organismos encargados de la dirección del deporte en nuestro país, provoquen confusión o rencillas entre ellos. Debe reflexionarse, si es necesario que sean tres organismos que rijan la actividad deportiva en nuestro país, o sus funciones pudieran ser absorbidas por uno solo, pero con fines, metas y objetivos claramente definidos con antelación, viendo a los sujetos que en él

participan como entes individuales y que responden a intereses gubernamentales y privados.

DÉCIMA CUARTA.- Es prioritario que la CONADE desaparezca, toda vez que desde 1988, fecha en que se creó, no ha respondido a las expectativas cifradas en ella, muy a pesar de la gran inversión económica, material y humana que ha requerido, amén del apoyo incondicional del gobierno federal. Es actualmente un organismo inoperante y burocratizado, que aún no define sus objetivos reales. La relación inversión - resultado, no son muy acordes con las expectativas iniciales en su creación.

DÉCIMA QUINTA.- Es necesaria la supervisión directa y la rendición de cuentas del COM y de la CODEME, porque nuestro deporte no puede estar en manos de mercaderes que sólo pretenden enriquecerse más; sin embargo debe reconocerse que la participación de las empresas privadas es necesaria para el financiamiento y promoción deportiva, pero siempre bajo una regulación jurídica y administrativa coherente y acorde con la realidad de nuestro país, que no es el caso de estos organismos antes citados.

DÉCIMA SEXTA.- La falta de instancias, que tengan finalidad evaluar la labor de dirigentes y entrenadores, o en su caso de atletas becados, ha hecho que éstos realicen su labor sin tener que rendirle cuentas a nadie, sintiéndose seguros de su puesto, cuando menos por el sexenio donde fueron asignados. En muchos casos se advierte inmediatamente la ineficiencia o ineptitud, pero debemos esperar seis largos años para que esa persona nefasta pueda ser removida de su cargo, es por lo que debe contarse con un órgano contralor interno que evalúe la actividad de los sujetos que intervienen en el deporte.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Ya no podemos seguir inventando organismos en cada administración, resulta necesaria la creación de la Secretaría del Deporte. Sin duda alguna sería el cambio más radical y urgente, el tomar esta decisión, no

sería caer en lo mismo, es decir, en sólo cambiarle de nombre o de dirigente a los organismos ya existentes, sin duda alguna si sería todo un acontecimiento que modificaría profundamente los destinos del deporte nacional.

DÉCIMA OCTAVA.- Es necesario que el deporte se auxilie del derecho, para sentar las bases jurídicas para lograr desaparecer a la CONADE, y supervisar detalladamente las actividades de la CODEME y del COM, con la finalidad de unificar sus objetivos en una Secretaría del Deporte. También el Derecho nos daría el sustento jurídico real y suficiente que garantice la permanencia de esta nueva Secretaría, en base a una verdadera planeación y organización de los recursos humanos, materiales y financieros, para evitar así seguir dependiendo de las decisiones personales de los dirigentes deportivos. El Derecho Administrativo, nos precisaría detalladamente la función asignada de los sujetos que intervienen en el quehacer deportivo. Obvio es que el Derecho Administrativo fijaría el campo de participación de los Organismos Gubernamentales y de las Empresas Privadas, para que cada uno de ellos pueda participar, beneficiar y beneficiarse del deporte.

DÉCIMA NOVENA.- La Secretaría del Deporte, plantearía un nivel de organización eficiente y de calidad, que califique y evalúe la actividad de la Federaciones y Asociaciones Deportivas y de los sujetos que intervienen en el mundo deportivo, además de tener la facultad implícita de poder solicitar la rendición puntual y transparente de cuentas a los organismos que se encarguen de regir el deporte en nuestro país.

VIGÉSIMA.- En este trabajo no planteamos la necesidad de que el gobierno federal destine más recursos para el deporte y que desatienda otros sectores más importantes como es la educación o la salud, sino que los recursos actuales se administren adecuadamente y sobre todo que se enfoquen a la atención de todos los sectores de la población. La grandeza de nuestro país no debe basarse en el número de medallas que obtiene en unos Juegos Olímpicos,

lo fundamental es que todos sus habitantes tengan acceso al deporte, sin ninguna limitación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Finalmente el postulado de que el deporte es salud, podrá ser aplicable cuando los beneficios del deporte impacten en todos nuestros jóvenes, en los estudiantes, en los trabajadores, en los profesionistas, en los adultos mayores, en los que tienen necesidades diferentes y por supuesto en nuestra niñez. Pero esto lo conseguiremos dándole a nuestro deporte un enfoque educativo y social, posteriormente podremos pretender tener grandes logros en las competencias internacionales, pero primero lo primero.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILERA GRAJEDA, Ladislao
Historia de la Educación Física y el Deporte
Editorial Trabajos Manuales Escolares
3ª Edición. México, 2001.

ALBOR SALCEDO, Armando
Deporte y Derecho
Editorial Trillas
México, 1987.

ARMENDÁRIZ LÓPEZ, Margarito
La cultura física y sus alcances en México
Editorial DGEF, México 2004.

BOUSSEL, Patrice.
JANUS, La revolución del Tiempo Libre.
Editorial, Hachette.
Francia, Octubre 1990.

BROHM, Jean Marie
Deporte, Cultura y Represión
Editorial Partinans ,
España 1978

BROHM, Jean Marie

Sociología Política del Deporte

Editorial Trillas,
México, 1982.

CAGIGAL, José María

Deporte y Agresión.

Editorial Planeta.
Tercera edición, España, 1984.

CANTÓN MOLLER, Miguel

Derecho del deporte

Editorial Esfinge,
México, 1968.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Programa de Educación Física

Secretaría de Educación Pública
México, 1994.

ESCALANTE, Beatriz

Curso de redacción para escritores y periodistas

Quinta edición, Editorial Porrúa,
México 2001 p. 345

GONZÁLEZ REYNA, Susana.

Manual de redacción e investigación documental

Editorial Trillas
6ª reimpresión. México 2001.

ICAZA CAMPA, Héctor Manuel

Educación Integral

Editorial ESEF, México 2003.

MOREHOUSE, L. Miller

Fisiología del ejercicio

Editorial Didáctica Mexicana

Tercera edición, México 1985

OLIVERA TORO, Jorge

Manual de Derecho Administrativo

Editorial Porrúa

5ª Edición. México, 1988.

PÉREZ ÁVILA, Noé

Cómo hacer mi tesis

Editorial Edicol

México 1980

PILA TELEÑA, Augusto

Didáctica de la Educación Física

Editorial Moderna Mexicana

2ª Edición. México, 1982.

ROBLES, Gregorio

Las reglas del juego y las reglas del deporte

Universidad Nacional Autónoma de México

México 1988.

SEYBOLD, Annemarie

Principios didácticos de la Educación Física

Editorial Kapelusz,

España 1976

TORRES SOLÍS, José Antonio

Apuntes propios de la materia de Pedagogía de la Lic. en Educación Física,

México 1986.

TORRES SOLÍS, José Antonio

Didáctica de la Educación Física

Editorial Ciencia y Cultura Deportiva.

3ª Edición. México, 1991.

VÁSQUES HENRÍQUEZ, Alexis

Deporte, política y comunicación.

Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM

Editorial Trillas.

México, 1991.

VAYER, Pierre

El niño frente al mundo

Editorial Paidós

Segunda edición, España, 1977.

VILLORO TORANZO, Miguel

Metodología del trabajo jurídico

Editorial Limusa – Noriega

4ª Edición. México, 1992.

WESTHEIM, Paul

Arte antiguo de México

Editorial ERA, México, 1985.

OTRAS FUENTES DE CONSULTADiccionario de la lengua española

Editorial Larrouse

40ª reimpresión, México, 1994.

Diccionario de las Ciencias de la Educación

Tomo I, Editorial Santillana

México 1983.

SALVAT

Deporte y sociedad,

Biblioteca de los grandes temas,

Editorial Salvat, número 78

Barcelona, 1975.

LEGISLACIONES CONSULTADAS

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley General de Cultura Física y Deporte
3. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
4. Ley Federal de Procedimiento Administrativo
5. Ley Federal del Trabajo
6. Ley General de Educación

7. Ley General de Población
8. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
9. Ley General de Salud
10. Ley Federal de Turismo
11. Ley Federal de Caza
12. Ley Federal de Juegos y Sorteos
13. Ley de Pesca
14. Ley de Nacionalidad
15. Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
16. Reglamento de la Ley Federal de Población.
17. Reglamento de concentración, preparación y participación de preselecciones y selecciones nacionales categoría mayor en el deporte
18. Reglamento de la Ley de Pesca
19. Decreto de creación de la Comisión Nacional del Deporte
20. Ley Orgánica del Distrito Federal

21. Código Civil en materia común para el Distrito Federal y para toda la República en materia federal.

22. Ley de Salud para el Distrito Federal

23. Reglamento para Atención de Minusválidos en el Distrito Federal

DIRECCIONES EN INTERNET

www.cpar.sep.gob.mx/dgef/index.html

www.conade.gob.mx

www.deporte.gob.mx

www.com.org.mx

www.proceso.com.mx/noticia.html?nid=20756&cat=2

www.azteca21.com/noticias/antes/deporte111103-1.html

www.terra.com.mx

www.jornada.unam.mx/2001/feb01/010204/26an1dep.html

www.yahooo.com.mx

www.sep.gob.mx

www.reforma.com.mx